

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
MODALIDAD REGULARIDAD
CODIGO 148**

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

PERIODO AUDITADO VIGENCIA 2015

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2016

**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
DESARROLLO LOCAL**

BOGOTÁ, JUNIO DE 2016

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Juan Carlos Granados Becerra
Contralor de Bogotá D.C.

Andres Castro Franco
Contralor Auxiliar

Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Libia Marlén Alba López
Subdirectora de Gestión Local

Equipo de Auditoria:

Alexander Morales A.
Jorge Montealegre.
Nubia Orjuela Perdomo.
Luz Myriam Silva B.
Cesar Augusto Campos Suárez

Gerente 039 grado 02
Profesional Especializado 222-07
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03

CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL	4
2. RESULTADOS DE AUDITORIA.....	10
2.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTION	10
2.1.1. Factor control fiscal interno.	11
2.1.2. Factor plan de mejoramiento.....	11
2.1.3. Factor gestión contractual.	14
2.1.4. Factor gestion presupuestal.	34
2.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	38
2.2.1. Factor planes, programas y proyectos gestión ambiental.	38
2.2.1.2. <i>Evaluación balance social.</i>	56
2.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	68
2.3.1. Factor estados contables.	68
3. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	91

DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

Doctor
EDWARD ALBERTO MORENO ARBELAEZ
Alcalde Local Ciudad Bolívar
Ciudad.

Asunto: Dictamen de Auditoría de Regularidad vigencia 2015

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de Regularidad al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia, con que fueron administrados los recursos puestos a disposición de la administración local; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015; la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

A excepción del hecho presentado con el expediente del Contrato de asociación 150 de 2014, el cual nunca fue entregado al equipo auditor y sobre el cual no se ha pronunciado de fondo aún la administración local, no se presentaron mayores limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los aspectos contenidos en el cuerpo del presente informe, los cuales fueron valorados bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía.

1.1 Control de Gestión

Una vez analizados cada uno de sus factores se determinó que dicho componente presentó una calificación del 75,1% la cual es apenas aceptable en cuanto a la aplicación de los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Lo anterior apoyado en el hecho de que pese a cumplir con los aspectos formales en materia normativa, para la salvaguarda de los bienes, fondos y recursos públicos puestos a disposición de la administración en la vigencia fiscal 2015, no se contó con instrumentos de control que garantizaran la protección y adecuado uso de la totalidad de los mismos; igualmente sigue el rezago en la ejecución oportuna de los recursos y por tanto no se facilitó el logro de los objetivos institucionales.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En cuanto al factor de Plan de Mejoramiento, una vez evaluadas las acciones a realizar en la vigencia por parte de la administración, se llegó a un 61,7% confirmando que hubo incumplimiento consecuencia de una baja ejecución del mismo que lo hace ineficaz.

Con respecto a la Gestión Contractual, se observa un cumplimiento alto referente a los aspectos formales de dicha actividad con calificaciones aceptables en cuanto a la evaluación de los principios de economía 83,9%, eficacia 92,8% y eficiencia 89%. Sin embargo, no existe ningún tipo de medición sobre el impacto de real de la contratación ejecutada.

En materia de Gestión Presupuestal del FDL –CB, presentó una calificación ineficiente; esto como resultado de la baja ejecución en cuanto a los giros efectivos de los recursos correspondientes a la vigencia.

1.2 Control de Resultados

Con base en la revisión hecha de los ejes, programas y proyectos de la muestra se observa que la gestión de la administración local para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo de Ciudad Bolívar “Una Oportunidad para construir con sentido humano” no fue eficaz ni eficiente y por tanto se conceptúa como DESFAVORABLE para la vigencia 2015.

Dicha valoración se sustenta en el rezago presentado en la ejecución física y alcance de las metas propuestas para la vigencia. Así mismo, no hubo oportunidad en la atención de las necesidades de la población objeto, ni acciones encaminadas a la mitigación de las problemáticas identificadas por la administración y tampoco se contribuyó a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad, por cuenta de la inversión pública en cabeza del FDL-CB.

Sobre este importante componente vale decir que su evaluación arrojó como resultado un 65,7%, destacándose la mala calificación obtenida en el cumplimiento del principio de eficacia la cual alcanzó solamente un 34,3%.

1.3. Control Financiero:

Una vez evaluadas las cuentas y consultados los libros auxiliares y demás documentos contables y administrativos, se observaron falencias en los datos que los sustentan que generan incertidumbre en la mayoría de ellas, con lo cual se violan los atributos de “Confiabilidad, Razonabilidad, Verificabilidad y Oportunidad” de la información contable. Esta situación se presenta por la falta de cooperación interna entre las áreas y la ausencia de seguimiento de procedimientos estándar con responsabilidades definidas y tiempos preestablecidos que permitan alimentar con información clara y veraz los correspondientes registros contables.

1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta:

El Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, rindió la cuenta anual consolidada de la vigencia fiscal del 2015, dentro de los plazos previstos en la Resolución 11 del 28 de febrero de 2014, presentada a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción del 15 de febrero de 2016, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría. El presente informe contiene los resultados y observaciones evidenciados por ese Organismo de Control.

1.5. Opinión sobre los Estados Contables:

Abstención de Opinión

A pesar de que el sujeto de control entregó la información requerida, se presentaron limitaciones con respecto a la calidad y certeza de la información que impiden verificar y comprobar la razonabilidad de los registros y saldos de las cuentas que se presentan en los estados contables con corte a 31 de diciembre del año 2015, la Contraloría se abstiene de emitir una opinión y no emite opinión alguna sobre la razonabilidad de los estados contables mencionados.

1.6. Opinión sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno:

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El control fiscal interno implementado en el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia y eficacia, obtuvo una calificación del 46,4% de calidad y del 53,2% de eficiencia, para un total del 49,8%, porcentaje que permite

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el Fondo, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, no garantizaron su protección y adecuado uso; así mismo dificulta el logro de sus objetivos institucionales.

Los resultados se soportan en los hallazgos de auditoría determinados en la evaluación al control fiscal interno realizada a los diferentes factores, en los que se resaltan entre otros elementos la falta de controles que permitan prevenir y mitigar los riesgos, la inexistencia de instrumentos y/o mecanismos que den cuenta del grado de satisfacción de los beneficiarios tanto de los proyectos ejecutados a través de la contratación administrativa como de la misma gestión de las diferentes áreas de la organización.

Así mismo, sus resultados en cuanto a las acciones de mejoramiento como se observará en dicho factor, fueron deficientes e ineficaces. Se observó una marcada tendencia a la realización de tareas operativas y de choque que dejan de lado la apropiada aplicación de un ciclo administrativo que surta las etapas mínimas de planeación, ejecución, seguimiento, control y mejoramiento en procura de la optimización de los recursos puestos a disposición del manejo por parte de la alta dirección de la alcaldía local.

1.7 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2015 realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, no se ajustó a los principios de Eficacia y Eficiencia evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2015, auditada **NO SE FENECE**.

Presentación del Plan de mejoramiento

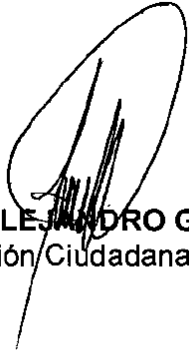
A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez días siguientes al recibo del presente informe acorde con lo establecido en la resolución 069 de 2015, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

D.C.. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C. El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control.

Atentamente,



GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Revisó: Libia Marlen Alba López – Subdirectora de Gestión Local
Elaboró: Equipo Auditor



2. RESULTADOS DE AUDITORIA

2.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTION

Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

A este respecto vale decir que continúa la falta de compromiso por parte de la alta dirección de la administración local y una ineficacia reiterativa en lo referente a la aplicación de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por la Secretaría de Gobierno Distrital situación que entorpece el alcance de los objetivos institucionales.

Para el año 2015, como en las anteriores vigencias se siguen presentando debilidades en el proceso de planeación de la organización que condujeron a la transgresión de las normas presupuestales y de planeación; así como a fallas en el cumplimiento del principio de responsabilidad en las actuaciones administrativas públicas.

Persistieron la mezcla de obligaciones con características distintas como lo son el seguimiento a la contratación, apoyo a actividades administrativas, elaboración de estudios y atención a la comunidad desarrolladas por personal de contratistas, sobre los cuales no hubo un control o seguimiento de sus actividades contractuales efectivo, que permitiese establecer una relación directa entre los productos y subproductos ejecutados, a fin de hacer una evaluación al impacto de dicha contratación con respecto a los resultados alcanzados.

Se mantuvo la mala gestión documental por parte de los supervisores y personal responsable de la construcción de los expedientes contractuales, al presentar falta de uniformidad y orden cronológico de las comunicaciones oficiales y demás documentos que le conforman. Lo aquí descrito en la práctica viola el principio de transparencia y genera incertidumbre en cuanto a la confiabilidad de los documentos que reposan en los expedientes.

Prueba de lo anterior, es que fue imposible ver el convenio de asociación No 150 de 2014 dado que el contratista que estaba a cargo de la supervisión se llevó la totalidad del expediente sin que a la fecha se halla efectuado acción concreta por parte de la administración ni en términos disciplinarios, ni contractuales o penales si a ello hay lugar, entorpeciendo la función de control fiscal ejercida por este organismo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se mantiene la práctica de incorporar documentos que se convierten en copias simples y en algunos casos hasta sin la firma de aquellos profesionales que estuvieron involucrados en el respectivo proceso.

En razón a lo anterior, se observa que entre lo acaecido en la vigencia 2014 y lo propio en la 2015, no han habido acciones de fortalecimiento al Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo Local.

2.1.1. Factor control fiscal interno.

Se observa en este factor que no son aplicados controles que permitan la prevención y mitigación de los riesgos en las áreas o grupos de trabajo que conforman la administración local, no se recopila ni utiliza la información con respecto a los requisitos de los clientes internos y externos.

Al no existir una cultura del autocontrol, ni tener claros los parámetros de seguimiento a los riesgos, hacer monitoreo y favorecer el ambiente de control, se cae en una desconexión administrativa de las distintas áreas.

Lo anterior da muestra del escaso y casi nulo compromiso de la alta dirección de la administración local con respecto al sistema administrativo y a la necesidad de hacer un monitoreo permanente a la gestión integral de las unidades que componen en su conjunto la administración local.

Consecuencia de lo anterior se observaron conductas y situaciones que transgredieron la normatividad en materia de gestión documental, supervisión contractual, protección y almacenamiento de los bienes a cargo del Fondo, errores en las áreas de presupuesto, contable y jurídica que exponen a un alto riesgo de pérdida los recursos administrados e impactan a su vez negativamente a la comunidad que demanda los servicios locales.

2.1.2. Factor plan de mejoramiento

La valoración y seguimiento de las acciones correctivas propuestas por el FDL –CB se realizó con base en lo establecido en la resolución 069 de 2015, para lo cual, se tomaron en cuenta aquellas acciones que su fecha de terminación se encontraba vencida al momento de la evaluación.

La Resolución 069 de 2015, determina el estado de cada una de las acciones correctivas, es decir, si se trata de una acción: Cerrada, Incumplida e Inefectiva. Del resultado de la evaluación a las 60 acciones establecidas por el FDL seleccionadas, solo el 62% de las

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

mismas pudieron ser “cerradas”, es decir que no se cumplió con el plan de Mejoramiento.

**CUADRO 1
EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS – PLAN DE MEJORAMIENTO**

COMPONENTE/FACTOR CANTIDAD DE ACCIONES CORRECTIVAS POR VALORAR		ESTADO DESPUES DE LA VALORACION DEL GRUPO AUDITOR		
		Cerradas	Inefectiva	Incumplida
Gestión contractual	39	25	5	9
Gestión Presupuestal	4	2		3
Estados Contables	7	2		4
Planes, programas y proyectos	10	8	2	0
TOTAL	60	37	7	16

Fuente: Cálculos realizados por el equipo auditor.

Las acciones calificadas como inefectivas un total de siete (7) de las cuales (2) se retiran por considerarse que no es relevante para el manejo de los recursos públicos y la gestión del FDL, sin embargo, las cinco (5) relacionadas con el componente de gestión contractual, se establecerán nuevamente como hallazgos que se comunicarán.

A continuación se relaciona el resultado del seguimiento y que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 069 de 2015, acciones incumplidas el FDL deberá implementar las acciones incumplidas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la comunicación del informe definitivo de auditoria conforme, las que se clasifican como inefectivas se establecen nuevamente como hallazgos.

**CUADRO 2
ACCIONES INCUMPLIDAS**

Código	Vigencia	Código	Vigencia
2.1.3	2014	2.8.1	2015
2.1.4	2014	2.8.2	2015
2.1.5	2014	2.8.3	2015
2.1.6	2014	2.8.4	2015
2.1.7	2014	2.8.5	2015
2.1.8	2014	2.8.6	2015
2.7.1	2014	2.8.7	2015
2.2.2	2015	2.8.6	2015
2.3.8	2015		

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor.

**CUADRO 3
ACCIONES INEFECTIVAS**

Código	Vigencia	Código	Vigencia
2.2.1	2015	2.14.2	2015
2.3.5	2015	2.4.11	2015
3.3.1	2015		

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor.

2.1.2.1 Hallazgo Administrativo

Este hallazgo se formulo en la auditoria Especial vigencia 2015, con el numero 2.2.1, Los elementos adquiridos mediante el contrato de compraventa CCV No. 123 de 2013, fueron entregados a las Juntas de Acción Comunal mediante un comprobante de salida de almacén con una huella digital, documento que no sustituye el contrato de Comodato

2.1.2.2 Hallazgo Administrativo

Este hallazgo se formulo en la auditoria Especial vigencia 2015, con el numero 2.3.5 Revisados los COP 125/12 y CIN 065/13, se establecio que del total de los ítem No Previstos, solamente 54 de ellos correspondientes a las actas 1 2, 3 y 8 fueron estudiados, aprobados por la interventoría y legalizados a tiempo para poder ser objeto de pago por parte de la administración. Los 117 restantes fueron cancelados sin el lleno de los REQUISITOS LEGALES.

2.1.2.3 Hallazgo Administrativo

Este hallazgo se formulo en la auditoria Especial vigencia 2015, con el numero 2.14.2. Mediante CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 143 de 2013, cuyo objeto fue contratar la adquisición de materiales y elementos para la dotación de organizaciones deportivas y sociales de la Localidad de Ciudad Bolívar. Se observa un presunto sobrecosto en el valor de las chaquetas.

2.1.2.4 Hallazgo Administrativo

Este hallazgo se formulo en la auditoria de Regularidad vigencia 2015, con el numero 2.1411. Celebración del proceso licitatorio sin haber atendido el principio de planeación, al no contar con el documento idóneo (CIA con la UAESP) que le permitiese al Fondo intervenir un terreno que no era de su propiedad y sobre el cual a fecha 17 de diciembre no se contaba con autorización legal para hacerlo.

2.1.2.5 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Este hallazgo se formulo en la auditoria de Desempeño vigencia 2015, con el numero 3.3.1. Rezago en el cumplimiento del objeto contractual pactado ya que el fin del convenio no es el de trasladar recursos entre cuentas, sino, el de lograr un reasentamiento integral efectivo de las familias intervenidas

2.1.3. Factor gestión contractual.

Para la evaluación de este factor fueron considerados contratos en las modalidades de convenios de asociación, contratos de obra pública, de prestación de servicios y convenios interadministrativos suscritos y/o terminados en las vigencias 2014 y 2015. A los contratos seleccionados les fueron aplicados los sistemas de control con el fin de determinar si la gestión fiscal se realizó cumpliendo los principios de eficacia, eficiencia, economía, así como aquellos que son rectores de la función pública y los establecidos en la ley 80 de 1993, para ello fueron practicadas pruebas de auditoría tendientes a:

- Revisar el cumplimiento del objeto contratado.
- Revisar las obligaciones pactadas en los contratos.
- Analizar los valores pagados a los contratistas por la ejecución de la obra o la prestación de servicios.
- Estudiar la idoneidad del contratista, o asociado conforme el objeto del contrato.
- Revisar los documentos soporte de la ejecución del convenio y/o contrato.

CUADRO 4
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA Cifras en miles de pesos

VIGENCIA(S) AUDITADA(S)	VALOR DEL PRESUPUESTO \$	VALOR DEL PRESUPUESTO \$	VALOR DE CONTRATOS \$	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS
	UNIVERSO	MUESTRA AUDITADA	UNIVERSO	UNIVERSO	MUESTRA	MUESTRA
2014	150.869.321.885	22.828.341.956	49.392.475.859	190	25.863.402.591	11
2015	190.660.438.337	109.812.923.129	72.530.373.443	259	509.950.000	2
TOTAL	341.529.760.222	132.641.265.085	121.922.849.302	449	\$26.373.352.592	13

Fuente: Información reportada a través de SIVICOF en la vigencia 2014 a 2015 – Inversión Directa

El Plan de Desarrollo “Una oportunidad para construir con sentido humano” contempló 21 proyectos de inversión. Es importante precisar que el monto de los recursos a auditar en el año 2014 fue del orden de \$97.084.889.467 y para el año 2015 de \$109.812.923.129.

La muestra fue construida en especial a partir de los siguientes criterios:

- ✓ Contratos que ejecutan los proyectos de inversión de mayor riesgo.
- ✓ Contratos que ejecutan la (s) política (s) pública (s) seleccionada (s) por la Alta Dirección.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- ✓ Contratos con alto nivel de riesgo, señalados por el Observatorio de Control Fiscal con número de radicación 3-2015-23185.
- ✓ Contratos que a juicio del Equipo auditor, determinados por el conocimiento del sujeto de control, el nivel de riesgo, las denuncias y quejas, entre otros criterios, ameritaban ser examinados de acuerdo con el Alcance y objetivos de la Auditoría.

El siguiente cuadro refleja la muestra seleccionada:

**CUADRO 5
MUESTRA CONTRACTUAL**

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS
CPS-174-2015	Prestar los servicios de logística que aseguren el correcto enlace de las actividades comunitarias y de participación social, en el marco del cumplimiento integral de los objetivos misionales de la alcaldía local de ciudad bolívar.	\$289.550.000
CVA-186-2015	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollar actividades para la comunidad de la localidad de ciudad bolívar.	\$220.400.000
COP-121-2014	Realizar por lista de precios unitarios la construcción de la malla vial local y espacio público de las upz's 66, 68, 69 y sector rural de la localidad 19	\$ 22.309.976.897
COP-172-2014	Contratar por la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, la construcción del salón comunal del barrio tres reyes ii sector, y el mantenimiento de los salones comunales ubicados en la localidad de ciudad bolívar.	\$ 1.409.205.935
CPS-153-2014	Contratar la prestación de los servicios de logística que aseguren el correcto enlace de las actividades comunitarias y de participación social, en el marco del cumplimiento integral de los objetivos misionales de la alcaldía local de ciudad bolívar	\$169.000.000
CVA-095-2014	Objeto del contrato aunar recursos para continuar con la formación profesional de 331 madres comunitarias, auxiliares, jardineras, cuidadoras y sustitutas, quienes cursaron estudios del programa de licenciatura en educación preescolar mediante el cva 004 de 2013, con la universidad incca de colombia, para que cursen dos nuevos semestres (ii-2014 y i-2015), un plan de homologación y nivelación de asignaturas	\$791.508.400
CPS-186-2014	Grupo 1: prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos, originales y/o homologados, revisión técnico mecánica y de gases, servicio de montaje y desmontaje de llantas y servicio de lavado y aseo general para el parque automotor liviano propiedad o al servicio del fondo local de ciudad bolívar. Grupo 2 : prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos, originales y/o homologados, revisión técnico mecánica y de gases, servicio de montaje y desmontaje de llantas y servicio de lavado y aseo general para el parque automotor pesado, volquetas y maquinaria amarilla propiedad o al servicio del fondo local de ciudad bolívar	\$248.000.000
CVA-159-2014	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para realizar actividades de asesoría y encuentro para prevenir, orientar y asesorar a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia sexual residentes en la localidad de ciudad bolívar	\$99.996.000
CVA-174-2014	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el plan de igualdad de oportunidades para la prevención de todo tipo de violencia y discriminación contra la mujer en la localidad de ciudad bolívar	\$98.960.000
CVA-183-2014	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar el desarrollo y fortalecer la formación artística en el área de artes escénicas para los habitantes de la localidad de ciudad bolívar	\$208.320.000
CSU - 135-2014	Contratar el suministro, por el sistema de precios unitarios fijos, de combustibles para maquinaria pesada de propiedad del fondo de desarrollo local de ciudad Bolívar.	\$239.919.524
CCV-179-2014	Adquisición de materiales y elementos para las juntas de acción comunal de la localidad de ciudad Bolívar de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas en la ficha técnica	\$138.515.836
CIA-124-2014	Anular y fortalecer el proyecto ciudad Bolívar localidad digital, mediante recursos técnicos, administrativos y financieros a fin de organizar la administración y operación de los portales interactivos en los cuales se brindara acceso a las tic, a los habitantes de la localidad de ciudad Bolívar.	\$150.000.000
TOTAL		\$26.373.352.592

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fuente: Plan de trabajo auditoría

De la muestra inicial contemplada en el plan de trabajo, para el ejercicio auditor se excluyó el contrato CVA – 150-2014 como se justifica en mesa de trabajo.

A continuación se presentan los contratos sobre los cuales una vez hecha la auditoría se presentaron hallazgos:

2.1.3.1. Contrato de obra pública 172 de 2014.

Numero de Contrato	COP 172 de 2014
Contrato de Consultoría de Diseños	IDPAC-UEL-FDLCB 19-037-00-05 DE 2005
Objeto	<i>“Contratar por la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la construcción del salón comunal el barrio tres reyes II sector, y el mantenimiento de los salones comunales ubicados en la localidad de ciudad bolívar D.C.”</i>
Fecha de suscripción	29 de Diciembre de 2014
Contratista	CONSORCIO JHC- TRES REYES
NIT	900.805.573-9
Representante legal	HECTOR JULIO CASALLAS ORDÓNEZ.
Plazo inicial de Ejecución	5 meses
Valor inicial del contrato	\$939.470.623
Anticipo	No contempla
Acta de inicio	27 de enero de 2015
Fecha de terminación inicial	26 de junio de 2015
Suspensión N°1	5 meses y 12 días
Fecha de suspensión N° 1	17 de abril de 2015
Fecha de reiniciación	30 de septiembre de 2015
Suspensión N°2	2 meses
Fecha de suspensión N° 2	30 de septiembre de 2015
Fecha de reiniciación	30 de noviembre de 2015
Suspensión N°3	2 meses
Fecha de suspensión N° 3	30 de noviembre de 2015
Fecha de reiniciación	13 de enero de 2016
Acta de reiniciación	13 de enero de 2016
Fecha de terminación final	22 de marzo de 2016
Adición	\$469.340.088
Prorroga	2 meses
Fecha Adición y Prorroga	15 de enero de 2016
Fecha de terminación final	21 de abril de 2016
Interventor	CIN-173-2014 JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO NIT. 79.785.874-6
Estado del Contrato	En ejecución

2.1.3.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Por no tener licencia de construcción vigente al inicio de la obra.

Una vez revisado el expediente contractual y practicadas las visitas a los sitios de intervención, se observa que el contrato fue ejecutado únicamente en el componente referente a los mantenimientos de salones comunales y que la construcción del salón comunal considerado en la licitación no se pudo llevar a cabo, lo anterior motivado en múltiples suspensiones al no contar con la respectiva licencia de Construcción para el salón comunal del Barrio Tres Reyes, evidenciándose improvisación debido a la inadecuada planeación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Las causas que originan esta falencia se relacionan con la debilidad en materia de planeación presentada por el FDLCB, comprometiendo recursos públicos en procesos de selección, sin haber identificado claramente las necesidades y los elementos mínimos necesarios para proyectar acertadamente tanto el presupuesto como los soportes jurídicos y técnicos necesarios para poder adelantar el proceso contractual.

Análisis respuesta de la administración local:

Una vez analizada la respuesta del FDL con radicado No.1-2016-12511 de fecha 14 de junio de 2016; esta no se acepta en razón a que, si bien la actual Administración tiene la intención de dar pleno cumplimiento a la normatividad vigente, se debe recordar que la situación descrita se generó en el año 2014 por tanto la observación es insubsanable.

Dado lo anterior **se configura como un hallazgo administrativo** con presunta incidencia disciplinaria, al transgredir lo establecido en la Ley 80 de 1993 en sus artículos 3 y 26 en su numeral 3º.

2.1.3.2 *Contrato de Obra Pública 121 de 2014.*

Numero de Contrato	121 de 2014
Tipo de contrato	Contrato de Obra Publica
Objeto	<i>“Contratar por lista de precios unitarios la construcción de la malla vial local y espacio público de las UPZ’S 66, 68, 69 y sector rural de la localidad 19”.</i>
Modalidad de selección	Licitación Publica
Fecha de suscripción	20 de octubre de 2014
Contratista	CONSORCIO CILPES
NIT	900.780.657-9
Representante legal	JHON JAIRO MONROY SUAREZ
Plazo inicial de Ejecución	12 meses
Valor inicial del contrato	\$14.873.317.931
Anticipo 20%	\$2.974.663.586
Acta de inicio	15 diciembre de 2014
Fecha de terminación inicial	14 de diciembre de 2015
Fecha de terminación final	13 de junio de 2016
Adición	\$7.436.658.966
Prorroga	6 meses
Fecha Adición y Prorroga	27 de noviembre de 2015
Interventor	CONSORCIO INTERVENTORIA CIUDAD BOLIVAR. RL. JORGE GOMEZ FALLA
Estado del Contrato	EN EJECUCION

2.1.3.2.1 *Hallazgo administrativo por fallas en la calidad de las obras.*

Una vez practicada la visita administrativa al tramo vial rural correspondiente al sector de Pasquilla se observó por parte del equipo auditor que a la altura de los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

900 metros del inicio del segmento se presenta una reparación de la carpeta asfáltica cuya área aproximada es 48.3 metros cuadrados, con deficiencias en su acabado, razón por la cual se establece una posible falla en las condiciones de calidad de la obra tal y como se observa en las siguientes imágenes:



Foto 1 y 2. Carpeta asfáltica con deficiente acabado.

En cuanto a la verificación de las contenciones (Gaviones), se observa que al inicio del tramo de la segunda contención, presentan separaciones exageradas del material de lleno (cantos), con dimensiones desequilibradas que pueden afectar su funcionalidad y estabilidad.



Foto 3 y 4. Muros de contención.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De acuerdo con el acta de visita administrativa realizada el día 10 de mayo de 2016, el Ingeniero Oscar Franco en representación del Consorcio CILPES indicó que se subsanaran las deficiencias del segmento realizando una intervención a la totalidad de la carpeta Asfáltica que presenta deficiencias a fin de reemplazarla y darle el remate pertinente para que mejore el acabado del tramo, y en cuanto al gavión manifiesto que sería subsanada la observación.

Así mismo en el segmento vial Republica de Canadá se encontraron detalles de obra, como son sello de juntas y aplicación de anticorrosivo en las barandas, así como fisuras en algunas de las losas como se muestra en las imágenes.

Barrio	CIV	UPZ	Nombre UPZ	Eje vial	Entre	Hasta
Republica de Canadá	19012226	68	El Tesoro	Cl 81	Tv 18Q	Kr 19



Ante esta situación evidenciada el ingeniero Oscar Franco en representación del Consorcio CILPES, manifiesto que las losas serían intervenidas y reparadas antes de la entrega respectiva del segmento.

En el segmento vial Espino II, se observaron fisuras en una losa e igualmente presenta inconveniente con el urbanismo debido a la ubicación de un hidrante en la mitad de la intervención

Barrio	CIV	UPZ	Nombre UPZ	Eje vial	Entre	Hasta
Espino II	19001770	69	Ismael Perdomo	Cll 85 A s	Kr. 73 J	Tv 73 G Bis

“Por un control fiscal efectivo y transparente”



Ante esta situación el ingeniero Oscar Franco en representación del Consorcio CILPES indicó que esta losa sería intervenida para poder hacer la entrega respectiva y con respecto a la ubicación del Hidrante se informó que ya había sido coordinado para su traslado, bajo la supervisión de la Empresa de Acueducto.

En términos generales se observa atraso en la ejecución de los últimos segmentos así como el sector de Caracolí, los cuales pueden llegar a colocar en riesgo la terminación en la fecha del contrato evaluado, situación sobre la cual se espera la administración tome las medidas que correspondan a fin de proteger los recursos de la localidad.

Análisis respuesta de la administración local:

Una vez analizada la respuesta del FDL con radicado No.1-2016-12511 de fecha 14 de junio de 2016, se considera que la respuesta dada por el sujeto de control en cuanto a los compromisos adquiridos es válida; sin embargo, en virtud a que aún no se han recibido las obras es necesario mantener la observación para constatar una vez terminado el plazo del contrato el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Por lo tanto, **se configura como un hallazgo administrativo** al transgredir lo establecido en la ley 87 de 1993 artículo 2 literal a.

*2.1.3.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal:
Por mayor onerosidad en los diseños.*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Producto de la revisión documental y de la visita administrativa practicada a algunos de los CIV en el marco de las labores propias de la auditoría se pudo establecer que fueron realizados ajustes a los diseños que sirvieron de soporte para la formulación del proceso contractual, con lo cual se generó un alto impacto técnico y financiero con respecto al contrato al cambiar sustancialmente el alcance de las obras ejecutadas.

Dichos cambios en respuesta oficial por parte de la administración local No 2016-1900091671 de fecha de recibo 23 de mayo de 2016 afectaron un total de 26 tramos contractuales de los 32 reportados, con un impacto económico de \$10.104.030.377,95 en costos directos. Lo anterior significa que se hicieron “ajustes” en el 81,2% de los tramos intervenidos y que el peso financiero con respecto al valor final del contrato fue del 45,2%.

Esto quiere decir que los diseños previos no cumplieron con la finalidad de ser el soporte técnico idóneo en desarrollo del principio de planeación para poder llevar a cabo el proceso licitatorio y terminaron generando un alto riesgo de pérdida de los recursos del Fondo como consecuencia de una desfinanciación con respecto a las obras finalmente ejecutadas.

Sumado a lo anterior, se tiene el hecho de que por concepto de pago de ajuste a diseños en los NP 76 y NP 77 fueron cancelados en total 18 diseños de muros de contención en concreto con altura menor a 3 metros con zarpa o similar y 6 para muros de altura superior a los 3 metros por valor de \$146.137.030 y \$64.021.937 que en total suman \$210.158.967.

A continuación se presenta el cuadro correspondiente a la descripción y costo de los ajustes o complementos de diseños de frente de obra:

**CUADRO 6
DESCRIPCION Y COSTO DE AJUSTES O COMPLEMENTO
A DISEÑOS POR FRENTE DE OBRA**

CONSOLIDADO		OBSERVACION,
TRAMOS CONTRAC TUALES	AJUSTES DE DISEÑO	
Ismael Perdomo	315.688.676,20	El ajuste en este tramo incluye actividades no previstas y al cambio en el nivel de la sub rasante con base a que los niveles según diseños originales no eran consecuentes con los de las vías adyacentes.
Pasquilla 1	1.656.843.343,07	El ajuste para este tramo incluye actividades no previstas como muros en gavión y la inclusión de asfalto grano de caucho entre otros, este último corresponde a lo dispuesto por la normatividad ambiental.
Bogotá 2	153.366.318,28	El ajuste para este tramo se debió en gran medida a la inclusión de actividades no previstas, como el mejoramiento con rajón, la construcción de muros de contención y cambios en el urbanismo, todo esto de acuerdo a lo encontrado en terreno
Quiba1	1.047.196.114,95	El ajuste para este tramo se debió en gran medida a la inclusión de actividades no previstas como material de asfalto reciclado con emulsión en cumplimiento de la norma ambiental sobre RCD, así como la construcción de un sistema colector pluvial.
Quiba 2	1.430.359.650,87	El ajuste para este tramo se debió en gran medida a la inclusión de actividades no previstas como material de asfalto reciclado con emulsión en cumplimiento de la norma ambiental sobre RCD. Además de lo anterior se realizó el diseño de muro de contención y construcción del mismo, así como la construcción de un sistema colector pluvial y disipadores
Huertas	117.960.465,68	El ajuste más representativo se debió a la inclusión de actividades no previstas y al cambio en el diseño de toda la parte urbanística la cual no ajustaba originalmente con los niveles encontrados en terreno adicionalmente por problemas prediales el alcance del frente se redujo.
María Cano	142.429.257,35	Toda la parte de urbanismo se debió ajustar a las condiciones del terreno y a las solicitudes de a comunidad dentro del desarrollo del tramo, lo que derivó en la inclusión de actividades no previstas.
caracolí	467.165.931,45	Toda la parte de urbanismo se debió ajustar a las condiciones del terreno y a las solicitudes de a comunidad dentro del desarrollo para este

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONSOLIDADO		OBSERVACION,
TRAMOS CONTRAC TUALES	AJUSTES DE DISEÑO	
		tramo se debió diseñar tres muros de contención.
Tres Reyes	274.357.634,51	No se tenía previsto la presencia de todas las redes de acueducto y alcantarillado a un nivel muy superficial lo que ocasiono la construcción de gran cantidad de cárcamos de protección. Además de lo anterior se realizó el diseño y la construcción de un muro de contención.
San Isidro	53.928.593,31	Las actividades de carácter no previsto representaron los incrementos más significativos dentro del desarrollo del frente de obra y a alta del tramo, se encontró que la vía trazada por la comunidad se encuentra en un área perteneciente a un parque del IDRD y de acuerdo al trazado de los diseños se requería la construcción de muros adicional de contención, la posible afectación de la vivienda continúa por lo que no se pudo intervenir los últimos 20mt
Acacias	258.655.823,46	No se tuvo en cuenta en el diseño original la construcción de muros de contención los cuales se debieron diseñar y construir adicionalmente el alcance del frente se redujo ya que en la parte atendiendo las características topográficas particulares del frente de obra. Adicionalmente la comunidad realizo solicitud para la no construcción de escaleras dado que este tramo es la única entrada vehicular de la zona.
Sotavento	233.346.202,63	El diseño urbanístico se debió ajustar dado que no coincidían las cotas de niveles y también a la injerencia de la comunidad. Unido a lo anterior se debió diseñar y construir un muro de contención para proteger la estructura de la vía y también las estructuras de las viviendas vecinas al frente de obra. Al muro en cuestión por pedido de la comunidad se le diseño y se encuentra en construcción una rampa peatonal.
San Joaquín del Vaticano	828.526.665,92	El diseño urbanístico se debió ajustar debido a las condiciones presente en el frente de obra. Las reformas incluyeron la construcción de muros de mampostería y dos muros de contención. Unido a esto por topografía del terreno los trabajos de excavación se debieron realizar de forma manual lo que derivó en más tiempo de ejecución y en incremento de actividades.
Republica de Canadá	503.337.162,21	Los diseños urbanísticos se debieron ajustar de acuerdo a las donaciones presente en el frente de obra. Por la topografía del terreno los trabajos de excavación se debieron realizar de forma manual lo que derivó en más tiempo de ejecución y en incremento de actividades. El alcance del frente se redujo ya que inicialmente se contemplan actividades en la parte superior de la vía formando un "L" pero evidenció que la vía superior se encontraba en asfalto
Rincón del Diamante	543.262.199,20	Los diseños urbanísticos iniciales no coincidían con las condiciones encontradas en obra por lo que se debieron adaptar.
Bogotá 1	92.990.061,06	Se debió ajustar los diseños urbanísticos, se debió diseñar y construir dos muros de contención para proteger no solo la vía sino las viviendas vecinas al frente de obra.
Espino 2	189.856.646,12	Los diseños urbanísticos iniciales no coincidían con las condiciones encontradas en obra por lo que se debieron adaptar.
Espino 3	83.787.951,82	Los diseños urbanísticos no coincidían con lo encontrado en obra por lo que se debieron adaptar los mismos. Además de lo anterior se diseño y construyó un muro de Contención, dadas las necesidades del terreno.
Porvenir de la Estancia Sector II	14.348.313,38	Los diseños urbanísticos no coincidían con lo encontrado en obra por lo que se debieron adaptar los mismos. Se incluyeron gran cantidad de ítems no previstos generados por las necesidades del frente
Acapulco	87.773.785,06	Los diseños urbanísticos iniciales no coinciden con lo encontrado en obra por lo que se debieron adaptar los mismos.
Casa de Teja	194.696.672,95	Los diseños urbanísticos iniciales no coinciden con lo encontrado en obra por lo que se debieron adaptar los mismos.
Monterrey	-4.847.627,66	Los diseños urbanísticos iniciales no coinciden con lo encontrado en obra por lo que se debieron adaptar los mismos.
Porvenir de la Estancia Sector I	0,00	El frente de la obra se encuentra en construcción pero desde ya se evidencian la inclusión de ajustes a los diseños similares a los del frente porvenir de la estancia II, con base a las actividades que se deben realizar como mejoramiento con rajón y la construcción de un muro de contención para la protección de la vía entre otros.
Pasquilla2	1.196.058.364,63	El frente de la obra se encuentra en construcción e incluye actividades a la construcción de muros de gaviones, la inclusión de asfalto con grano de caucho, la modificación en la ubicación de alcantarillas y la inclusión de asfalto reciclado como base para cumplir con la norma RCD.
Casa Grande	222.942.171,50	El frente de la obra se encuentra en construcción pero desde ya se evidencian la inclusión de ajustes a los diseños similares a los de otros frentes de obra. Como son el mejoramiento con rajón, la construcción de andenes en concreto entre otros.
San Isidro Cerritos	0,00	
CUANTIFICACION TOTAL POR	10.104.030.377,95	

Una vez observado el anterior cuadro se infiere que los ajustes realizados dan muestra de una fuerte deficiencia en el producto final entregado por la consultoría realizada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el contrato interadministrativo No 007-2013 cuya liquidación no se ha llevado a cabo.

La observación hecha por este organismo de control se confirma en la respuesta de la administración local dada en el numeral 5 del precitado radicado la cual a continuación se transcribe:

“5.... Es pertinente recalcar que por parte del contratista de obra y de la interventoría no se han realizado cambio a los diseños sino ajustes a los mismos, lo anterior teniendo en

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cuenta las condiciones topográficas y de urbanismo de los frentes de obra así como los requerimientos de la comunidad, previa aprobación de la alcaldía o supervisión y las normatividades vigentes de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá, gas natural y SDM.

Como parte de los insumos entregados por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se encuentran los diseños realizados por la Universidad Distrital, los cuales fueron entregados tanto a la interventoría como al contratista de obra durante la ejecución del contrato; al ser revisado y verificados estos en campo se encontró en general las siguientes observaciones:

- *Los levantamientos topográficos no corresponden a las condiciones existentes.*
- *En el diseño urbanístico no se tuvo en cuenta las diferencias de niveles de las entradas,*
- *No contienen diseños de muros estructurales*
- *Los diseños hidráulicos no corresponden a con la normatividad vigente, los mismos no se encuentran aprobados por la empresa de acueducto.*
- *Se propone tramos en adoquín tanto para vía como andenes de los que constituye una de las mayores quejas de la comunidad, así como la disposición de escaleras*
- *No se cuentan con diseño de demarcación*
- *No contemplan mejoramiento de la subrasante*
- *No contempla dentro de los ítems el suministro de asfalto caucho.*

Dichas situaciones se informaron a la supervisión y a la alcaldía de manera periódica mediante oficios y actas de comité de obra”

Análisis respuesta de la administración local:

Una vez analizada la respuesta del FDL con radicado No.1-2016-12511 de fecha 14 de junio de 2016, es necesario decir que las acciones asumidas por la actual administración del Fondo de Desarrollo Local se pueden considerar pertinentes y oportunas, al buscar la retención del pago por el respectivo saldo de liquidación del CIA 007 de 2013, a fin de salvaguardar los recursos de la localidad.

Es importante recordar que en materia de liquidación contractual existen unos plazos que se encuentran establecidos en la normatividad vigente, así como el hecho de que en el marco del desarrollo del contrato se cuenta con una serie de facultades incluyendo el respectivo amparo de la póliza -si se tienen-, que prestan garantía como instrumentos legales en el caso de fallas en la calidad o condiciones de los productos contratados por el Estado.

Así mismo se debe llamar la atención sobre el hecho de que la argumentación del hallazgo con respecto al menoscabo al patrimonio público de la localidad representado en el monto de los pagos efectuados como consecuencia de los

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ajustes a los diseños presentados por la Universidad Distrital en el marco de la ejecución del CIA 007 de 2013, no dan lugar a duda con respecto a las graves falencias técnicas ya establecidas en documentos oficiales en cuanto a los diseños (productos finales) entregados por la Universidad en su oportunidad para llevar a cabo el proceso licitatorio y la ejecución del COP 121 de 2014.

Por lo tanto, **se configura como un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal** en cuantía de \$210.158.967, en razón a que existen fuertes indicios basados en los hechos descritos sobre la deficiencia en la calidad de los estudios y diseños aceptados por parte de la administración en el marco del CIA No 007-2013 suscrito con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que implicaron una mayor onerosidad por el monto señalado, transgrediendo lo establecido en la ley 80 artículo 4 numeral 1, artículo 26 numeral 3, artículo 53 y la ley 610 de 2000 artículo 6.

2.1.3.2.3 Hallazgo administrativo por aprobación de pago de diseños para PMT.

En este mismo orden de ideas del hallazgo anterior, se estableció que fueron pagados mediante los NP 74 y NP 75 \$2.982.587 y \$18.673.065 que suman \$21.655.652, por concepto de “diseño, elaboración, presentación y trámite de aprobación de diseños de señalización –tramos urbano y rurales”, que en último lugar representan elementos básicos dentro del esquema de Planes de Manejo de Tránsito que de suyo es menester indicar que obedecen a labores o condiciones administrativas que son esenciales para la ejecución de este tipo de contratos de obra pública y que por ende se entiende que forman parte de la actividad necesaria para la ejecución misma de la obra, sin que por ello se deba reconocer un valor por el mismo, ya que entrarían a formar parte de los componentes del A.I.U establecidos financieramente.

En este sentido, una cosa es la valoración de las cargas laborales y hasta de operación que se deriven de la ejecución del respectivo PMT y otra muy distinta es el pago por su “Diseño y aprobación”.

Análisis respuesta de la administración local:

Una vez analizada la respuesta del FDL con radicado No.1-2016-12511 de fecha 14 de junio de 2016, se observa que no se falta a la verdad en cuanto al análisis propuesto por la auditoría. Esto quiere decir que efectivamente fueron pagados unos diseños para ser aprobados en el marco de la ejecución de los PMT y que tal y como lo indica la misma administración son actividades obligatorias tanto para personas jurídicas públicas como privadas cuando se va a hacer cualquier tipo de intervención en el espacio público en cumplimiento de la ley 769 de 2002.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Establecido lo anterior, es necesario indicar que en la presente etapa de ejecución del contrato ya fueron reconocidos y pagados en su momento los NP 74 y 75. Sin embargo, aún queda la posibilidad de que en los siguientes cortes de obra o en la misma liquidación se proceda a hacer el descuento de dichos pagos si a ello hay lugar. En consecuencia en el presente informe se desestima la presunta incidencia fiscal y disciplinaria.

A este respecto se debe mencionar que las responsabilidades derivadas de las acciones realizadas en el marco del proceso contractual, implican que existen responsabilidades compartidas por todos aquellos que intervengan en el respectivo proceso y que las mismas tienen una vinculación negativa en términos constitucionales, esto es, que la responsabilidad opera en doble vía para el servidor público tanto por acción como por omisión. Dado que esta se surte en los próximos meses la etapa de liquidación, se debe recordar que dicha etapa forma parte del precitado proceso en su conjunto.

Por lo tanto, este organismo de control reitera el criterio de que dichos pagos deben ser revisados a fin de establecer si eran necesarios o no y en virtud de lo expuesto se ratifica como **hallazgo administrativo al no observar lo establecido en la ley 87 de 1993 en su artículo 2 en sus literales a y f.**

2.1.3.3 Contrato Interadministrativo. 12102000-435-2014; “Interno CIA 124 de 2014”.

Objeto:	Aunar y fortalecer el Proyecto Ciudad Bolívar Localidad Digital, mediante recursos técnicos, administrativos y financieros a fin de garantizar la administración u operación de los Portales Interactivos en los cuales se brindará acceso a las TIC, a los habitantes de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Acorde con la solicitud del CDP 710 de septiembre 17 de 2014.)
Entidades:	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, el FDLCB, la Secretaría Distrital de Educación, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Secretaría Distrital de Integración Social, la UDFJC el IDRD, ETB – en calidad de Gestor del convenio y la posteriormente se adhieran.
Alcance del Objeto:	las entidades se comprometen a: a) garantizar la administración y operación de los Portales Interactivos de CB localidad digital en los cuales se brindará acceso a las TIC, a través de la capacitación y aprobación en TIC, dirigida a la población infantil, jóvenes, estudiantes mujeres cabeza de hogar y madres comunitarias, adultos mayores, población en condición de discapacidad, recicladores de oficio habitantes de la localidad de CB. Minuta Contractual 12102000-435-2014.
Fecha de suscripción:	01 de octubre 2014.
Forma de pago:	100% contra la presentación y aprobación del Plan de Inversión y del Manual Estratégico, previo registro presupuestal del convenio y suscripción del acta de inicio.
Plazo:	Doce (12) meses.
Prorroga:	seis meses (6)
Designación supervisión:	
Supervisor:	Secretaría General Alto Consejero Distrital de Tic, Clausula octava.
Valor Minuta:	\$920.587.244.
S. General:	\$650.000.000
FDLCB:	\$150.000.000
ETB:	\$120.587.244
Adición.	\$460.293.622
S. General:	\$300.000.000
FDLCB:	\$100.000.000
ETB:	\$60.293.622

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Valor Inicial	\$920.587.244
Valor Final	\$1.380.880.866
Acta de inicio:	02 de octubre de 2014
Acta prorroga:	01 de octubre 2015.
Fecha terminación:	06 de abril 2016

2.1.3.3.1 Hallazgo administrativo por deficiencias en la protección y salvaguarda de los bienes a cargo del FDLCB:

Una vez confrontada la información entregada por la administración local, no se pudo establecer quién es el funcionario o contratista responsable con respecto a la custodia del inventario histórico oficial. Lo anterior da muestra de deficiencias en la protección de los recursos del FDLCB que fueron puestos a disposición del convenio en comento.

Esta aseveración se soporta en el hecho de que no hay registro del acta de entrega al responsable por parte de la ETB o de la entidad que se haga cargo en cada punto donde opera el respectivo Portal Interactivo de los elementos que allí reposan.

Complemento de lo anterior es el hecho de que mediante radicado No 2016-192-0065881 fechado el día 05 de abril de 2016 la administración allega a folios (1 a 223) la totalidad del inventario actualizado con fechas que van desde el mes de octubre de 2014 hasta el mes de julio de 2015, incluyendo en la información datos referentes a comprobantes de ingreso a almacén y de traslado de tan solo 5 de los 17 sitios en los cuales fueron asignados los elementos y sin ninguna firma de recibido o de responsable idóneo para la salvaguarda de los mismos. Como se relaciona a continuación:

**CUADRO 7
VALORES INVENTARIOS**

Nombre Portal Interactivo	Fecha del Estado	Número traslado	Valoración a la fecha de reporte	Valoración a la fecha de traslado	Diferencia
Perdomo	20/10/2014	818	\$86.339.495	\$86.339.495	\$0
Nueva Colombia	20/10/2014	821	\$29.518.729	\$29.518.729	\$0
Pasquilla	21/10/2014	831	\$74.596.908	\$74.596.908	\$0
San Francisco	21/10/2014	832	\$96.044.283	\$96.044.281	\$2
Universidad Distrital	20/10/2014	827	\$65.383.869	\$46.305.979	\$19.077.890
			\$351.883.284	\$332.805.392	\$19.077.892

Así mismo, en la documentación allegada en el CD del radicado del comunicado del 05 de abril se tienen actas de entrega del día 29 de marzo de los corrientes sin el formato del FDLCB, sin identificación de placa, sin valoración y sin la firma de personal con la capacidad jurídica o con la asignación funcional para hacerse

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cargo de los elementos relacionados, añadiendo a lo descrito que no coinciden con las cantidades y características relacionados en los cuadros de inventarios del año 2014.

Adicionalmente, no hay registro de adquisición de elementos nuevos con ocasión de la ejecución del convenio 1210200-435-2014 ni de su respectiva entrada al almacén del Fondo por tanto se desconoce el monto de los bienes adquiridos con ocasión del nuevo Convenio.

De otro lado, los elementos registrados en el almacén aparecen adscritos a 17 puntos presentando una diferencia de 2 con respecto a los 15 registrados en la información electrónica entregada. Es más, para el caso de los elementos del punto Ilimani no se tiene registro de operación alguna en el almacén.

Así mismo, no se evidencia el cumplimiento del numeral 14 del literal G de la minuta del convenio *“Entregar al Fondo mediante acta, el inventario de los bienes de los portales interactivos, indicando referencia y cantidad de bienes y equipos que sean adquiridos, con recurso del Convenio, incluido los que se cambien o se den por baja por fallas técnicas”*.

De otra parte solamente hasta el día 22 de diciembre del año 2015, acorde con la copia escaneada de la póliza No 1002479 expedida por la Previsora de Seguros a la ETB fueron incluidos los elementos de 14 portales interactivos ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar por valores de \$990.106.139 para los equipos de cómputo; \$197.674.211 para muebles y enseres y \$63.274.168. Lo anterior suma \$1.251.054.518 valor este que al final fue el amparado.

En conclusión el FDLCB no tiene un consolidado fiable que atienda tanto las normas de carácter contable como los preceptos establecidos en la ley 87 de 1993 y se está colocando en riesgo la inversión hecha por el Distrito al no seguir los procedimientos con oportunidad y responsabilidad. Acorde con lo anterior este equipo auditor considera que actualmente se encuentran en peligro de pérdida la totalidad de los elementos ubicados en los diferentes portales.

Análisis respuesta de la administración local:

Una vez analizada la respuesta del FDL con radicado No.1-2016-12511 de fecha 14 de junio de 2016, es pertinente decir que la acción emprendida por la administración local en cuanto a conminar a entregar los elementos y bienes a la ETB que se encontraban en uso en razón la ejecución del convenio se considera válida y es un punto de partida para dar cumplimiento a los deberes de salvaguarda de los bienes por parte del Fondo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Sin embargo, es evidente que hasta en tanto no se dé estricto cumplimiento a la normatividad en materia de procedimientos administrativos de almacén por parte del personal adscrito a la administración local, van a persistir este tipo de hechos que afectan y vulneran con alto riesgo de pérdida los bienes a cargo del Fondo.

En este orden de ideas la observación se mantiene y de ella se han de desprender acciones de mejoramiento que sean efectivas y permitan hacer un seguimiento y cuantificación de los bienes que reposan en el Fondo o que son entregados a terceros en el marco de la celebración de cualquier tipo de modalidad de contrato a que haya lugar.

Con base en lo expuesto se establece **un hallazgo administrativo** al transgredir lo establecido en la ley 87 de 1993 artículo 2 literales a, e y f y la resolución No 001 del 20 de septiembre de 2001 del Contador General de Bogotá.

2.1.3.3.2 Hallazgo administrativo por deficiencias en la supervisión.

Transcurrido más de un año desde la suscripción del convenio 120200-435-2014 denominado en el FDLCB como 124 de 2014, es preocupante que en el primer semestre de la vigencia 2015 no se hubiese contado en el expediente contractual con la información concerniente a los resultados obtenidos en dicho período.

En este sentido se observa que sin contar con datos actualizados se generó una adición y una prórroga a dicho convenio, situación que desdice del principio de responsabilidad que forma parte del que-hacer propio de la función administrativa.

De otro lado, mediante radicado No 2016-192-0065881 fechado el día 05 de abril de 2016, fue allegada a esta auditoría un listado de 30.411 personas que fueron relacionadas como beneficiarias de los diferentes cursos entre los meses de octubre de 2014 y febrero de 2016. Tomando dicha base de datos se procedió a contactar a algunas de las personas que allí aparecían a fin de corroborar las labores desarrolladas por el gestor y acercarse a la percepción de impacto del convenio suscrito.

En este orden de ideas se llamaron a personas que fueron beneficiarias de cursos de capacitación en los portales de San Juan Bosco y Plaza Perdomo. Complemento de lo anterior se practicó visita administrativa el día 19 de mayo de 2016 a algunas de las instalaciones donde reposan los bienes y equipos para el funcionamiento de los portales, allí se preguntó a dos personas sobre el servicio prestado en el marco de la ejecución del convenio.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De estas llamadas y consultas se pudo establecer el alto impacto positivo que tiene la aplicación de los cursos y servicios prestados por los portales en la localidad; sin embargo, las personas consultadas indicaron que se les cobró \$1.200 por la inscripción. Al hacer la multiplicación de estos recursos por el total de inscritos, se tiene la suma de \$36.493.200,00. Que no aparecen reportados como ingreso.

En este sentido la cláusula décima octava del Convenio delimita los productos ofrecidos por ETB en los Portales Interactivos así: “1) Acceso a internet 2) Uso libre del equipo de cómputo y sus aplicaciones. 3) Telefonía. 4) Impresión. 5) Digitalización-scanner. 6) Venta y quemado de DVD/CDs. 7) Las demás que se llegaren a implementar en el portafolio de servicios de ETB...”. Parágrafo: ETB tiene la potestad de facturar y recaude al público en general, todos los servicios que se ofrezcan en los portales interactivos: Los recursos que el Gestor recaude en relación al pago hecho por los usuarios de los servicios, deberán ser consignados en la cuenta del convenio y serán reinvertidos en la ejecución del convenio Ciudad Bolívar Localidad Digital. Subrayado fuera de texto.

Con base en lo anterior, vale decir que en ninguno de los cuadros presentados como informe financiero en las comunicaciones oficiales dadas como respuesta a este equipo auditor, ni en el expediente contractual se contempló algún rubro por inscripciones u otros ingresos. Así mismo, no se cuenta con un desglose de las actividades o ítems de venta para establecer por Portal Interactivo la fuente de los ingresos que se reflejan en el cuadro de Estado de Cuenta presentado.

Igualmente, es de resaltar que los ingresos de venta de servicios acorde con la minuta formaban parte de los recursos locales cuya destinación era la reinversión en el mismo programa. Acorde con lo expuesto se observa que hubo deficiencias en el manejo financiero y presupuestal dado al convenio en lo que respecta al FDLCB ya que en principio todo ingreso debió verse reflejado en el presupuesto y la contabilidad de la entidad.

A continuación se presenta un cuadro resumen del ingreso registrado en el período 2014 a 2015:

Respuesta: Mediante radicado 2016-192-0059621 de fecha 28 de marzo de 2016 se adjuntaron los soportes. A folio 15 el siguiente cuadro:

**CUADRO 8
RELACIÓN DE INGRESOS POR PORTAL**

PORTAL INTERACTIVO Recaudó cifras en pesos															
Mes	Nueva Colombia	Arborizadora Alta	Plaza Perdomo	La Estancia	Plataforma logística	Arabia	San Francisco	Juan Bosco	C Lara Bonilla	U. Distrital	ISPA Jerusalén	Pasquilla	Ilimani	Total Recaudado	Valor consignado
oct-14	8.100	382.600	68.700	53.100	62.100	20.800	148.100	53.400	-	84.400	50.900	12.200	-	944.400	944.400

www.contraloriabogota.gov.co

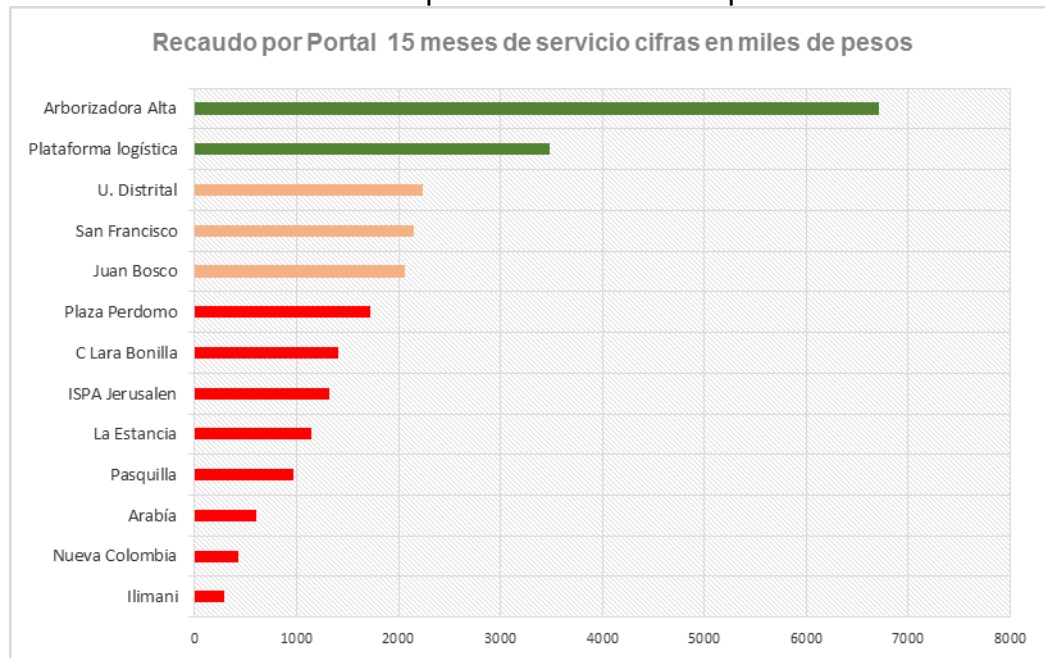
Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PORTAL INTERACTIVO Recaudó cifras en pesos															
Mes	Nueva Colombia	Arborizadora Alta	Plaza Perdomo	La Estancia	Plataforma logística	Arabia	San Francisco	Juan Bosco	C Lara Bonilla	U. Distrital	ISPA Jerusalén	Pasquilla	Ilimani	Total Recaudado	Valor consignado
nov-14	32.200	666.900	169.800	35.100	94.000	25.100	109.300	189.100	-	147.400	67.900	53.900	-	1.590.700	1.480.700
dic-14	37.800	525.500	101.400	61.600	195.800	15.000	141.600	140.200	-	109.700	73.100	23.700	-	1.425.400	1.425.400
ene-15	25.500	492.400	55.300	53.600	326.000	27.000	101.700	34.600	-	66.900	5.200	37.800	-	1.226.000	1.226.000
feb-15	48.200	692.900	203.000	141.000	338.800	37.100	116.800	188.600	-	277.900	103.300	86.200	-	2.233.800	2.233.800
mar-15	26.000	617.300	132.800	188.000	288.300	69.500	205.200	98.100	132.000	169.600	26.800	51.500	-	2.005.100	2.005.100
abr-15	26.700	706.600	138.400	142.500	231.000	40.000	104.300	85.500	112.100	168.300	42.400	45.300	-	1.843.100	1.843.100
may-15	20.900	350.200	141.700	50.400	282.000	53.600	162.300	134.500	135.200	165.300	72.000	24.200	-	1.592.300	1.592.300
may-15														19.752.000	19.752.000
jun-15	10.500	407.300	54.900	58.700	284.800	60.200	180.000	192.800	153.300	85.200	55.500	95.600	19.800	1.658.600	1.648.600
jul-15	20.500	352.900	49.700	72.000	249.400	72.100	99.100	160.600	179.100	158.000	93.700	76.800	79.500	1.663.400	1.653.400
ago-15	55.500	296.600	100.000	63.900	203.000	61.300	196.800	109.600	157.300	158.800	101.300	138.200	55.200	1.697.500	1.697.500
sep-15	40.000	368.000	245.100	75.200	160.400	45.000	237.300	202.300	176.700	248.400	160.600	138.800	50.100	2.147.900	2.147.900
oct-15	24.300	255.900	51.300	64.800	202.800	45.100	169.000	129.700	129.700	162.400	156.000	81.500	21.000	1.493.500	1.493.500
nov-15	26.000	288.000	90.300	71.400	298.300	31.800	128.600	158.400	157.100	143.500	207.400	68.600	43.200	1.712.600	1.712.600
dic-15	21.300	315.700	125.600	13.400	267.200	-	52.800	187.300	73.200	98.800	105.800	30.900	20.500	1.312.500	1.312.500
	423.500	6.718.800	1.728.000	1.144.700	3.483.900	603.600	2.152.900	2.064.700	1.405.700	2.244.600	1.321.900	965.200	289.300	44.298.800	44.168.800

El valor de \$19.752.200 corresponde a Convenio COLNODO*

Gráfico comportamiento recaudo portales.



Fuente: Proyección equipo auditor.

El anterior gráfico ilustra el comportamiento que se tuvo con respecto al recaudo en los Portales.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Con excepción de lo reflejado en el caso del Portal de Arborizadora Alta con \$447.920 de promedio de recaudo y sacando el caso del punto de Ilimani que solo presenta reporte de 7 meses de operación, el comportamiento general de las otras 11 locaciones fue de \$106.295 mes.

En la carpeta del expediente no existe ningún análisis en los informes presentados con respecto a dicha situación lo cual evidencia una falta de seguimiento sobre este importante concepto que servía fuente de apoyo financiero del convenio analizado.

Con base en lo anterior, se presentan dos grandes observaciones por parte de este equipo auditor: la primera tiene que ver con la falta de seguimiento por parte del FDLCB a la gestión financiera del convenio en el componente referente a la obtención de recursos por cuenta de la venta de servicios cuyo recaudo fue notoriamente bajo, aclarando que si bien la finalidad del convenio no es de carácter lucrativo, también lo es que de su adecuada gestión dependían entre otras cosas la mejor prestación del servicio o la ampliación del mismo.

De otro lado, en este orden de ideas se evidenció que se efectuaron recaudos por concepto de inscripciones a los cursos calculadas en aproximadamente \$36.493.200,00 que en ningún momento podrían haber sido catalogadas como compra de formularios, ya que los mismos no aparecen registrados en el informe financiero oficial presentado.

Así mismo, dicho recaudo no estaba autorizado. Con respecto a este último punto la Contraloría considera que se presentó un detrimento al patrimonio del FDLCB por dicho monto originado en deficiencias en el proceso de control y seguimiento a la ejecución y por no adelantar las acciones conducentes a la recuperación de dichos recursos.

Análisis respuesta de la administración local:

Una vez analizada la respuesta del FDL con radicado No.1-2016-12511 de fecha 14 de junio de 2016, se considera que esta no corresponde con la observación planteada, la cual hace referencia al hecho de que se evidenciaron recaudos por concepto de inscripciones a los cursos de capacitación y además de que no hubo seguimiento efectivo por parte del Fondo al manejo económico dado por el operador.

Pese a lo anterior, es importante indicar que no hay soportes que permitan establecer de manera contundente e irrefutable el monto de los recursos

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

presuntamente afectados. Con base en lo expuesto para el presente caso no se tienen la totalidad de los elementos ordenados en el artículo 5 de la ley 610 de 2000.

Por último, acorde con el seguimiento practicado a la respuesta dada, se constató la recolección de información frente a la observación que da cuenta de que la situación señalada está siendo objeto de recaudo de información para esclarecer los hechos planteados. En consecuencia en el presente informe se desestima la presunta incidencia fiscal y disciplinaria.

Con base en lo anterior se establece **un hallazgo administrativo** al no observar lo establecido en la ley 87 de 1993 artículo 2 literales a, e y f.

2.1.3.3 Hallazgo administrativo por deficiencia en la trazabilidad y manejo de la información.

En primer lugar hay que manifestar que a este equipo auditor en las comunicaciones oficiales que le fueron allegadas en el marco de la ejecución de la auditoría hasta la fecha en que fue practicada la visita administrativa fue informado en todo momento sobre la existencia de un inventario en la bodega de CORPOSOL por valor de \$84.027.402, tal y como se comprueba en las carpetas contentivas del expediente correspondiente a los papeles de trabajo.

Sin embargo, en comunicación oficial del día 24 de mayo de los corrientes fue allegada copia de un denuncia instaurado ante la Sala de Denuncias de la policía metropolitana fechado del día 10 de marzo de 2015 en el cual se plantea por parte del funcionario responsable del almacén del FDLCB la pérdida de 58 equipos de cómputo.

Igualmente, se allego copia simple de un acta de comprobante de egreso No 05 de fecha 30 de junio de 2015 en la cual se legalizan bienes hurtados por valor de \$84.800.000 correspondientes a 53 computadores, cifra esta distinta a los 58 equipos denunciados.

Así mismo se presentó el acta No 01 de 2015 de fecha 02 de junio de 2015 del “Comité de Inventarios” suscrita por el señor alcalde local de la época, el coordinador administrativo, el contador del Fondo el señor almacenista y un abogado del Fondo en la cual en el numeral 2 describe los acontecimientos denunciados y paso seguido se procede a darlos de baja, estableciendo en dicha reunión que acorde con la normatividad vigente se debía elevar el aviso formal del siniestro a la compañía de seguros QBS, *“con el fin de que se proceda a la indemnización del mismo”*.

Con respecto a los hechos descritos es menester indicar que en la visita practicada por este Gerencia Local a las instalaciones de CORPOSOL en el mes de febrero de 2015 no se evidenció la existencia de los computadores descritos en la pérdida y es de aclarar que dicha visita tenía como objeto la verificación de todos los elementos que estuviesen almacenados en dichas instalaciones. Allí se constató que existían máximo 3 o 4 torres de computadores con el hardware periférico en el primer piso con serias muestras de estar en condición de inservibles.

Así mismo, que no se tiene soporte del trámite adelantado ante la aseguradora por la pérdida de dichos elementos ni de actuación administrativa alguna que dé cuenta de las acciones encaminadas a la recuperación de los bienes perdidos.

Dicha aseveración se confirma después de que con radicado No 2016-192-0096841 de fecha 27 de mayo de 2016 se diera respuesta al equipo auditor sobre los respectivos soportes precitados, allegando por parte de la administración una copia simple de un oficio sin registro oficial ni número de radicado por el sistema ORFEO de una reclamación hecha a la aseguradora del Fondo que no cuenta con número de consecutivo, ni registro de recibido por parte de personal autorizado para ello en la aseguradora, además de no haber surtido el trámite mediante correo oficial o certificado como debe ser en este tipo de comunicaciones.

Así mismo, no se allegó prueba alguna de la indemnización hecha o de acta de aceptación o de resolución que amparase como acto administrativo idóneo el reintegro de recursos a la tesorería distrital.

Análisis respuesta de la administración local:

Una vez analizada la respuesta del FDL con radicado No.1-2016-12511 de fecha 14 de junio de 2016 y en concordancia con los anexos entregados, se considera pertinente la acción adelantada por la actual administración del Fondo.

Así mismo, se pudo constatar que en la bodega auxiliar que hay en las instalaciones de la Alcaldía Local, se encuentran 53 computadores nuevos en sus cajas los cuales registran ingreso de fecha 05 de octubre de 2015.

Con base en lo anterior se retira la observación en sus presuntas incidencias fiscal y disciplinaria. Sin embargo, se mantiene la observación administrativa en lo referente a las deficiencias detectas en la trazabilidad de la información por parte del área de almacén del Fondo de Desarrollo Local.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Con base en lo anterior este organismo de control establece un **hallazgo administrativo** al no observar lo establecido en la ley 87 de 1993 artículo 2 literal a.

2.1.4. Factor gestión presupuestal.

Con respecto a este factor la auditoría tuvo como objeto establecer el grado de ejecución del presupuesto, el acatamiento de las disposiciones legales vigentes en dicha materia, así como evaluar la exactitud, oportunidad e integridad los registros presupuestales y los resultados obtenidos por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar durante la vigencia fiscal de 2015.

Mediante Acuerdo Local No 012 del 19 de diciembre de 2014 la Alcaldía liquida el presupuesto anual de ingresos y egresos e inversión para la vigencia fiscal del año 2015 por valor \$192.894.886.000.

Aspectos normativos:

Mediante Acuerdo Local 41 de 2012, se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar 2013 - 2016 *“Una oportunidad para construir con sentido humano”*. A través de la Circular CONFIS No 02 de diciembre del 2014 se emitió concepto favorable al proyecto de presupuesto presentado. A continuación se muestra el cuadro de resumen presupuestal respectivo:

CUADRO 9
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS 2015 cifras en pesos

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% DE PARTICIPACION
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	85.888.594.000	-6.524.237.792	79.364.356.208	41,626
2	INGRESOS				
2-1	INGRESOS CORRIENTES				
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	98.000.000		98.000.000	0,051
2-2	TRANSFERENCIAS				
2-2-4	ADMINISTRACION CENTRAL	106.584.292.000	0,00	106.548.292.000	55,884
2-4	RECURSOS DE CAPITAL		4.649.790.129		
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	360.000.000	4.289.790.129	4.649.790.129	2,439
2-4-5	EXCEDENTES FINANCIEROS	0,00			
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	192.894.886.000	-2.234.447.663	190.660.438.337	100,00

Fuente: Ejecución del presupuesto de Rentas e Ingresos - PREDIS

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Con respecto al presupuesto inicial aprobado se presentaron modificaciones que disminuyeron los ingresos por valor de \$-2.234.447.663 para un saldo final de \$190.660.438.337. Como hecho notorio es de destacar el rubro de recursos de capital que corresponde a excedentes entregados vía CONFIS para proyectos sociales a ejecutar en la vigencia.

Es de resaltar que se consideró prioridad el proyecto de construcción de la sede universitaria en la localidad de Ciudad Bolívar por valor de \$40.000.000.000.

Sobre este particular en el componente correspondiente a Plan de Desarrollo de la presente evaluación se hace una observación con respecto a las presuntas inconsistencias en el procedimiento de incorporación de dicha obra en el presupuesto local.

RECAUDO DEL FDLCB DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2015

El Fondo tuvo un recaudo acumulado a 31 de diciembre de 2015 por \$190.585.648.918 para un recaudo del 99.96% con respecto al presupuesto definitivo de ingresos, situación que se ve a continuación:

**CUADRO 10 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015 DEFINITIVO Y RECAUDO**

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	% DE PARTICIPACION
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	79.364.356.208	79.364.356.208	100
2	INGRESOS			
2-1	INGRESOS CORRIENTES			
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	98.000.000	124.179.228	126.72
2-2	TRANSFERENCIAS			
2-2-4	ADMINISTRACION CENTRAL	106.548.292.000	106.548.292.000	100
2-4	RECURSOS DE CAPITAL			
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	360.000.000	259.031.353	71.95
2-4-5	EXCEDENTES FINANCIEROS	4.289.790.129	4.289.790.129	100
	TOTAL INGRESOS DISPONIBILIDAD INICIAL	190.660.438.337	190.585.648.918	99.96

Fuente .ejecuciones presupuestal

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN

El siguiente cuadro muestra la distribución detallada del presupuesto definitivo.

**CUADRO 11 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
PRESUPUESTO DE GASTOS DEFINITIVOS 2015**

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	MODIFICANTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
3	GASTOS	192.894.886.000	-2.234.447.663	190.660.438.337
3-1	Gastos de Funcionamiento	1.761.105.000	00	1.761.105.000
3-1-2	Gastos Generales	1483.159.000	232.052.160	1.251.106.840
3-1-8	Obligaciones por pagar	85.610.648.000	-6.524.237.792	79.086.410.208

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	MODIFICANTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
3-3	Inversión	191.133.781.000	-2.234.447.663	188.899.333.337
3-3-1	Directa	105.523.133.000	4.289.790.129	109.812.923.129
3-3-1-14	Bogotá Humana	105.523.133.000	4.289.790.129	109.812.923.129
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	56.570.000.000	4.335.826.129	60.905.826.129
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	31.177.306.000	-602.000.000	30.575.306.000
3-3-1-03	Una Bogotá que define y fortalece lo público	17.775.827.000	555.964.000	18.331.791.000
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR			
	Obligaciones por pagar de años anteriores	10.238.594.000	4.100.073.556	14.338.667.556
	Total de gastos disponibles	192.894.886.000	-2.234.447.663	190.660.438.337

Fuente: ejecución presupuestal 2015

Del total presupuestal de gastos definitivos el 0,092% fueron destinados para gastos de funcionamiento y el 99,07% para atender gastos de inversión directa de la vigencia 2015.

Esta inversión directa de la vigencia está compuesta por los tres (3) ejes del plan de desarrollo, a saber:

- A. Una ciudad que supera la segregación y la discriminación en el ser humano en el centro de la preocupación del desarrollo con el 55,4%.
- B. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua con el 27,8%
- C. Una Bogotá que defiende y fortalece lo público con el 16,69%

La administración del FDLCB comprometió recursos por \$187.534.009.313 que corresponden al 98.36% del presupuesto aprobado y de los cuales los compromisos de giro fueron de \$72.530.373.443 representando tan solo un 38.04% acumulado como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO 12 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
PRESUPUESTO DE GASTOS DEFINITIVOS Y COMPROMISOS 2015**

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% DE EJECUCIÓN	GIROS	% DE GIRO
3	GASTOS	190.660.430.337	187.534.009.313	98.36	72.530.373.443	38.04
3-1	Gastos de Funcionamiento	1.761.105.000	1.606.536.115	91.22	1.227.425.080	69.70
3-1-2	Gastos Generales	1.251.106.840	1.107.469.784	88.52	751.933.840	60.10
3-1-8	Obligaciones por pagar inversión vigencia actual	79.086.410.208	77.868.933.118	98.46	55.217.415.693	69.82
	Obligaciones por pagar	509.998.160	499.066.331	97.86	475.491.296	93.23
3-3	Inversión	188.899.333.337	185.937.473.198	98.43	71.302.948.363	37.75
3-3-1	Directa	109.812.923.129	108.058.540.080	98.40	16.085.532.670	14.65
3-3-1-14	Bogotá Humana	109.812.923.129	108.058.540.080	98.40	16.085.532.670	14.65

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% DE EJECUCIÓN	GIROS	% DE GIRO
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	60.905.826.129	59.605.621.720	97.87	5.805.783.207	9.53
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	30.575.306.000	30.337.378.434	99.22	5.587.470.036	18,27
3-3-1-03	Una Bogotá que define y fortaleza lo público	18.331.791.000	18.115.539.926	98.82	4.692.279.427	25,59
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR					
	Obligaciones por pagar de años anteriores	14.338.667.556	13.171.844.049	91.86	8.996.712.929	62.74
	Total de gastos disponibles	190.660.438.337	187.534.009.313	98.36	72.530.373.443	38.04

Fuente ejecución presupuestal

OBLIGACIONES POR PAGAR DE VIGENCIAS ANTERIORES

Como se presentó en el cuadro anterior, esta partida está constituida por las Obligaciones por Pagar vigencia 2014 y anteriores.

Para el año 2015 se contó con un presupuesto inicial en cuantía de \$10.283.954.000 a los cuales se les realizó modificación de \$4.100.073.556 para un presupuesto definitivo de \$ 14.338.667.556 sobre los cuales fueron reportados compromisos por \$13.171.844.049 y se efectuaron giros en cuantía de \$ 8.996.712.919, como se relaciona en el siguiente cuadro:

CUADRO 13 OBLIGACIONES POR PAGAR Y SUS MODIFICACIONES VIGENCIA 2.015

NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	GIROS	% DE PARTICIPACION
OBLIGACIONES POR PAGAR GTOS FUNCIONAMIENTO	277.946.000	232.052.160	509.998.160	475.291.296	0.542
OBLIGACIONES POR PAGAR INVERSION VIGENCIA ACTUAL	85.610.648.000	-6.524.237.792	79.086.410.208	55.217.415.693	84.192
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	10.238.594.000	4.100.073.556	14.338.667.556	8.996.712.919	15.26
Total Obligaciones Por Pagar	96.127.188.000	-6.292.185.632	93.935.075.924	64.689.619.908	100,00

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones – PREDIS

Como se observa en el anterior cuadro, se destaca el hecho de que el 84.19% de las obligaciones por pagar corresponde a la vigencia 2015, mientras que las de vigencias anteriores representan el 15,26%.

El presupuesto inicial de las obligaciones por pagar de la inversión Directa fue de \$85.610.648.000 y sobre él se realizó modificación de \$-6.524.237.792 para un saldo de \$79.086.410.208 sobre los se comprometieron \$77.868.933.118 que corresponden al 98.46%. El total de giros fue de \$55.217.415.693 equivalentes al 69.82% como se aprecia en el siguiente cuadro:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 14
OBLIGACIONES POR PAGAR COMPROMISOS Y GIROS VIGENCIA 2.015

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% DE EJECUCION	GIROS	% DE GIROS
OBLIGACIONES POR PAGAR GTOS FUNCIONAMIENTO	509.998.160	499.066.331	97.86	475.491.296	93.23
OBLIGACIONES POR PAGAR INVERSION VIGENCIA ACTUAL	79.086.410.208	77.868.933.118	98.46	55.217.415.693	69.82
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	14.338.667.556	13.171.844.049.	91.86	8.996.712.919	62.74
Total Obligaciones Por Pagar	93.935.075.924	82.767.999.449		64.689.619.908	

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones - PREDIS

Concepto sobre la gestión presupuestal.

Se observa una falta de eficacia en términos de avance físico de ejecución del presupuesto por parte del Fondo de Desarrollo Local al haber girado solamente \$72.530.373.443 correspondientes a tan solo un 38.04% de los \$190.660.438.337 asignados como presupuesto definitivo.

La situación descrita cobra aún mayor relevancia al establecer que de la inversión Directa de la vigencia de \$108.058.540.080 el total de giros fue de \$16.085.532.670 que representa solamente el 14,85% del total de los recursos.

Lo anterior en términos prácticos representa una pérdida de oportunidad en la consecución de las metas y objetivos públicos plasmados en el Plan de Desarrollo de la Localidad de un 85,11%. Las Obligaciones Por Pagar siguen siendo la expresión del recurrente patrón de ineficacia de la planeación administrativa y contractual en el cumplimiento de las funciones a cargo de la administración local.

Con esta realidad se tiene como conclusión que la gestión presupuestal fue **INEFICIENTE** por cuanto la ejecución física del presupuesto no impactó en términos de resultados las condiciones de vida de los habitantes de la localidad al no recibir de manera oportuna los bienes y servicios programados para la vigencia con los recursos aprobados.

2.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1. Factor planes, programas y proyectos gestión ambiental.

EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Objetivo Específico.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Evaluar en la gestión fiscal adelantada por el FDLCB el cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia en la ejecución de los planes y de los proyectos de inversión, a fin de determinar los resultados alcanzados con respecto a los objetivos y metas propuestos para la vigencia 2015.

Análisis.

El Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar “Una oportunidad para construir con sentido humano” presenta en su estructura tres (3) ejes a saber: *Una ciudad que supera la segregación y la discriminación; un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua; y una Bogotá que defiende y fortalece lo público*, con una asignación de recursos por valor de \$109.812.923.129 para la vigencia 2015, distribuidos en veintiún (21) proyectos de inversión.

El siguiente cuadro da cuenta de la distribución del presupuesto en los tres ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Local así:

CUADRO 15
INVERSIÓN POR EJES ESTRATEGICOS PLAN DE DESARROLLO FDL-CB vigencia 2015

EJES ESTRATEGICOS	PRESUPUESTO VALOR EN PESOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN %	No. PROGRAMAS	No. PROYECTOS
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación	60.905.826.129	55,46	9	11
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	30.575.306.000	27,84	5	5
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	18.331.791.000	16,69	5	5
Totales	109.812.923.129	100	19	21

Fuente: – Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2015 FDL-CB

La inversión Directa a 31 de diciembre de 2015 por parte del FDL-CB presentó una ejecución presupuestal pasiva del 98.40%. Las autorizaciones de giro ascendieron al 14.65% del presupuesto asignado.

Lo anterior, quiere decir que se giraron recursos por \$16.085.532.670 y se dejaron de ejecutar en metas físicas un total de \$93.727.390.459, los cuales acorde con los compromisos presupuestales adquiridos quedaron para ser ejecutados en la vigencia 2016.

Es importante indicar que en el presupuesto local del FDLCB no se tienen formulados proyectos que atiendan la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Avance físico Proyectos

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fueron seleccionados para la evaluación del Plan de Desarrollo Local once (11) programas por valor de \$90.348.115.000 que corresponden al 48% del presupuesto oficial como se presentan a continuación:

**CUADRO 16
MUESTRA PROYECTOS A EVALUAR VIGENCIA 2015**

EJE ESTRATEGICO	NOMBRE DEL PROGRAMA	No. Y NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR RECURSOS ASIGNADOS (\$)	PROCENTAJE RECURSOS GIRADOS
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación	03 Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	Proyecto 1129 Ciudad Bolívar construye saberes	\$42.556.070.000	2.41
	04 Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres	Proyecto 907 Ciudad Bolívar, territorio de empoderamiento de las mujeres	\$149.930.000	70.17
	05 Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencia por condición, situación, identidad, diferencia, diversa	Proyecto 865 Una Bogotá muy humana con las víctimas de las violencias	\$100.000.000	47.95
	08 Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	Proyecto 911 Libertades deportivas y culturales para la construcción de ciudadanía	\$1.590.000.000	26.93
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	19 Movilidad Humana	Proyecto 1136 Construcción y rehabilitación de entornos más humanos	\$23.100.000.000	7.98
	20. Gestión integral del riesgo	Proyecto 902 Ejecución de acciones para la mitigación del riesgo en la localidad de Ciudad Bolívar	\$4.140.306.000	78.64
	21. Basura cero	Proyecto 1134. En Ciudad Bolívar Basura cero	\$250.000.000	0
	22. Bogotá Humana ambientalmente saludable	Proyecto 1135 Ciudad Bolívar contribuye a un ambiente más humano	\$300.000.000	70.0
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	24 Bogotá Humana participa y decide	Proyecto 861 Fortalecimiento comunitario en participación ciudadana	\$1.310.964.000	49.04
	27 Territorio de vida y paz con prevención del delito	Proyecto 866 La prevención de la violencia, un patrimonio público	\$1.615.000.000	30.73
	31 Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	Proyecto 950 Ciudad Bolívar administrativa eficiente y eficaz	\$15.255.827.000	22.78
Total			\$90.368.097.000	

Fuente: Ejecución Presupuestal diciembre 2015 – FDL-CB

De los proyectos de inversión seleccionados se verificó el cumplimiento de las respectivas metas encontrando lo siguiente:

Eje Estratégico 1. Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

Conforme con lo descrito en el Plan de Desarrollo Local a través de la ejecución de este eje, se busca *“Fortalecer estrategias que potencien el desarrollo de habilidades, destrezas y conocimientos de las y los habitantes de Ciudad Bolívar, haciendo énfasis en la primera infancia y la juventud...”* para dar cumplimiento a

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

esta estrategia se asignaron once (11) proyectos de los cuales fueron verificados cuatro (4): el proyecto (1129) “Ciudad Bolívar construye saberes”; proyecto (907) “Ciudad Bolívar, territorio de empoderamiento de las mujeres”; proyecto (865) “Una Bogotá muy humana con las víctimas de las violencias” y el proyecto (911) “Libertades deportivas y culturales para la construcción de ciudadanía”.

En el siguiente cuadro se observa el comportamiento del proyecto 1129:

**CUADRO 17
AVANCE FISICO PROYECTO 1129 / METAS FDL- CB**

PROYECTO	METAS PROGRAMADAS	CONTRATACION SUSCRITA	%METAS LOGRADAS A 31/12/15	% AVANCE PROYECTO 31/12/15
1129 Ciudad Bolívar construye saberes	Realizar 1 foro educativo local para la vigencia 2015.	Para esta vigencia no se programo realizar el foro	0	10
	Beneficiar 600 estudiantes en expediciones pedagógicas para la vigencia 2015.	Se prorrogó el CVA 125 de 2014, suscrito el 24 de Octubre de 2014 con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar las expediciones pedagógicas para las personas de la comunidad educativa (docentes, padres de familia y estudiantes) que estén cursando primario y/o bachillerato en las salidas, a sitios de los interés ambiental recreativo cultural y tecnológico.	0	
	Vincular 1500 estudiantes en actividades extraescolares para la vigencia 2015.	CVA 150/2015, suscrito el 24/06/2015 con el objeto de Anuar recursos técnicos, administrativos, humanos y financieros para apoyar gestores y gestoras en el desarrollo de actividades de tiempo extraescolar con niños, niñas y jóvenes de la Localidad de Ciudad Bolívar. Prorroga del CPS 146/14, con el objeto de realizar la supervisión a los contratos y/o convenios derivados del proyecto 1129, se adiciono y prorrogó.	20	
	Vincular 500 personas en los programas de validación del bachillerato para la vigencia 2015	CVA 245/2015 por valor de \$65.000000, suscrito 30/12/2015 con el objeto de Aunar esfuerzos técnicos, pedagógicos, humanos, físicos y financieros para asegurar la continuidad del proceso formativo en educación básica secundaria y media, por ciclos lectivos integrados, dirigido a personas jóvenes en extraedad y adultas, residentes en la Localidad de Ciudad Bolívar.	0	
	Vincular 321 jóvenes y adultos en procesos de formación de educación superior (Continuidad)	CVA 154/2015 suscrito el 24/06/2015 con el objeto de Anuar recursos técnicos, administrativos, financieros y humanos para continuar con la formación académica profesional de 321 madres comunitarias, quienes cursando estudios mediante el CVA 095 de 2014, con la Universidad INCCA de Colombia, para que cursen tres nuevos semestres durante el periodo II-2015 y I-2016 del programa Licenciatura en Pedagogía Infantil. CPS 222/15, Realizar la supervisión técnica, Administrativa legal, contable y financiera de los convenios de asociación suscritos por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, N° FDLCB-CVA 154- 2015 con la Corporación Universitaria Iberoamericana y del que se suscriba como continuidad para desarrollar el proceso de titulación de las alumnas; y del que se suscriba como continuidad del convenio FDLCB-177 - 2014 con la Fundación Académica Nacional de Aprendizaje ANDAP CIA 2886/2015 suscrito el 17/06/2015 por valor de \$40.000.000.000 con el objeto de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de una sede universitaria en el predio denominado Lota 1 manzana 2 del Plan parcial el ensueño, inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 52S-	40	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	METAS PROGRAMADAS	CONTRATACION SUSCRITA	%METAS LOGRADAS A 31/12/15	% AVANCE PROYECTO 31/12/15
		<p>4067235 cuya cabida, linderos y demás especificaciones se encuentran consignados en la Escritura Pública N° 677 de 04/08/14 suscrita en la Notaria 46 de Bogotá D.C., cuya destinación tendrá por objeto el acceso y permanencia de los estudiantes del Distrito a la Educación Superior.</p> <p>Se realizó el CPS 107/15 por valor de \$27.000.000, fecha de inicio 12/03/2015 duración 6 meses con el objeto de Prestar sus servicios profesionales especializados para realizar el acompañamiento, proyección de procesos contractuales, seguimiento y demás trámites administrativos del proyecto 1129 relacionados con el proyecto de la sede universitaria de ciudad Bolívar y demás contratos derivados sobre la misma temática y que hace el plan de desarrollo LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR.</p> <p>CPS No. 078 de 2015, fecha de inicio 02/03/2015, con el objeto de Prestar sus servicios profesionales especializados para realizar la formulación, seguimiento, supervisión y demás trámites administrativos y técnicos del proyecto 1129 relacionados con obras de infraestructura y demás contratos derivados sobre la misma temática y que hacen parte del Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar por valor de \$30.000.000, suscrito el 3 de febrero de 2015.</p> <p>CPS 098 de 2015, fecha de inicio 12/03/2015, por valor de \$33.000.000 con el objeto de especializados para realizar el acompañamiento, proyección de procesos contractuales, seguimiento y demás trámites administrativos del proyecto 1129 relacionados con el proyecto de la sede Universitaria de Ciudad Bolívar y demás contratos derivados sobre la misma temática y que hace parte del plan de desarrollo local de Ciudad Bolívar</p> <p>CPS No 107 de 2015, fecha de inicio 12/03/2015, con el objeto de acompañamiento, proyección de procesos contractuales, seguimiento y demás trámites administrativos del proyecto 1129 relacionados con el proyecto de la sede Universitaria de Ciudad Bolívar y demás contratos derivados sobre la misma temática y que hacen parte del plan de desarrollo local de Ciudad Bolívar por valor de \$27.000.000</p>		

Fuente: Análisis MUSSI 2015FDL - CB

Como se pudo observar en el anterior cuadro, para la meta “Realizar 1 foro educativo local para la vigencia 2015” no se suscribió ningún contrato, por lo tanto su avance fue nulo.

Para esta vigencia, solamente se suscribió el CVA 150/2015 el día 24/06/2015 con el objeto de “Anuar recursos técnicos, administrativos, humanos y financieros para apoyar gestores y gestoras en el desarrollo de actividades de tiempo extraescolar con niños, niñas y jóvenes de la Localidad de Ciudad Bolívar”. El plazo de ejecución pactado fue de (7) meses, es decir que solamente se realizaron actividades durante dos meses de la vigencia 2015 y los restantes cinco (5) meses se ejecutaran actividades en la vigencia 2016.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para dar cumplimiento a la meta de *“Vincular 500 personas en los programas de validación del bachillerato para la vigencia 2015”* se suscribió el CVA 245/2015 por valor de \$65.000000, de fecha 30/12/2015 con el objeto de *“Aunar esfuerzos técnicos, pedagógicos, humanos, físicos y financieros para asegurar la continuidad del proceso formativo en educación básica secundaria y media, por ciclos lectivos integrados, dirigido a personas jóvenes en extraedad y adultas, residentes en la Localidad de Ciudad Bolívar”*. Por lo tanto, dicha meta no se cumplió durante la vigencia.

De otra parte, para la meta de *“Vincular 321 jóvenes y adultos en procesos de formación de educación superior (Continuidad)”* fue suscrito el CIA 2886/2015 el día 19/06/2015 por valor de \$40.000.000.000, con el objeto de *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de una sede universitaria en el predio denominado Lota 1 manzana 2 del Plan parcial el ensueño, inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 52S-4067235 cuya cabida, linderos y demás especificaciones se encuentran consignados en la Escritura Pública N° 677 de 04/08/14 suscrita en la Notaria 46 de Bogotá D.C., cuya destinación tendrá por objeto el acceso y permanencia de los estudiantes del Distrito a la Educación Superior”,* y tres (3) contratos de prestación de servicios profesionales con el objeto de Prestar sus servicios profesionales especializados para realizar la formulación, seguimiento, supervisión y demás trámites administrativos y técnicos del proyecto 1129 relacionados con obras de infraestructura y demás contratos derivados sobre la misma temática y que hacen parte del Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, como se relacionan a continuación

CPS 078/15 por valor de \$30.000.000
CPS 098/15 por valor de \$33.000.000
CPS 107/15 por valor de \$27.000.000

Es decir que para esta meta se destinaron recursos del orden de \$40.090.000.000. Los cuales por supuesto no fueron ejecutados en su totalidad durante la vigencia 2015.

2.2.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por transgresión de la normatividad en materia de planeación y presupuesto.

Del análisis hecho con respecto al CIA 2886/2015, suscrito el 19/06/2015 por valor de \$40.000.000.000 se observó lo siguiente:

La ficha EBI correspondiente al proyecto de inversión (1129) *“Ciudad Bolívar construye saberes” objetivo general “Contribuir al mejoramiento de la calidad y cobertura de la educación a través de realización de acciones de fortalecimiento escolar dentro y fuera del aula, fomento de la investigación y apoyo a la formación técnica y tecnológica, realización de Foros educativos,*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

construcción de procesos pedagógicos a través de expediciones, dotación de espacios educativos, participación y gestión para la educación superior”.

Los objetivos específicos de este proyecto son:

1. Constituir una experiencia de contacto con la naturaleza de alto impacto y significativa al salir del entorno escolar propicios para el aprendizaje vivencial de los niños y jóvenes de la localidad.
2. Apoyar los Foros Educativos Locales como espacios de diversos momentos, eventos y encuentros que cada uno de los estamentos de la comunidad educativa y la ciudadanía construyen para expresar sus puntos de vista, sus iniciativas y proyectos alrededor de los problemas de la pertinencia y la calidad de la educación.
3. Desarrollar estrategias pedagógicas en el tiempo extraescolar de los niños, niñas y adolescentes con actividades formativas, agradables, divertidas que despliegan sus potencialidades, desde la perspectiva de Derechos de Infancia.
4. Dotar centros lúdicos en cada colegio que atiende escolares con excepcionalidad.
5. Posibilitar la continuación de la educación básica y media de los niños, jóvenes y adultos que por motivos personales debieron abandonar el sistema educativo y quieran continuar sus estudios secundarios.
6. Implementar lineamientos pedagógicos curriculares y de gestión que conduzcan a la formación académica y técnica de los jóvenes y adultos de la localidad de Ciudad Bolívar.

Las Metas del proyecto son las siguientes:

**CUADRO 18
METAS PROYECTO 1129**

Proceso	UNIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Vincular	2400	Estudiantes	A expediciones pedagógicas que fortalezcan los procesos pedagógicos
Realizar	4	Eventos	de foro educativo local
Vincular	6.000	Estudiantes	en actividades de tiempo extraescolar
Dotar	32	Colegios	con elementos en el marco de proyectos pedagógicos
Vincular	2.000	Personas	Como mínimo con programas de preparación y capacitación para primaria o bachillerato dirigido a jóvenes y adultos en edad extraescolar.
Vincular	2.700	Jóvenes y adultos	En procesos de formación de educación superior (Continuidad).

Fuente: Ficha EBI

Como se observa en el proyecto (1129) en ninguna de sus metas se contempló la construcción de una sede universitaria.

En cuanto a la vinculación de 2.700 jóvenes y adultos en procesos de formación de educación superior, en ninguna parte del convenio se observa la obligatoriedad de vinculación de dicha población por parte del ente universitario. Por lo tanto la posible implicación indirecta de la actividad de construcción no presenta un lazo real que permita su concatenación.

El principio de planificación obliga a que exista una coherencia entre los compromisos asumidos, el Plan de Desarrollo Local vigente y el presupuesto aprobado.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Análisis respuesta de la administración local:

Una vez analizada la respuesta del FDL con radicado No.1-2016-12511 de fecha 14 de junio de 2016, No hubo pronunciamiento a este respecto, por parte de la Administración.

Al desconocer la limitante jurídica en materia de planeación y presupuesto que presentaba la Localidad, se pudo inducir a un error a la administración local por parte de las entidades del nivel distrital, al fijarle la obligación de la celebración del proceso contractual precitado.

En este sentido, no se utilizaron los instrumentos institucionales con los que contaba el Distrito, entre otros el mismo Plan de Desarrollo de la ciudad, ya que este tipo de intervenciones podrían ser ejecutadas directamente por parte de entidades como la universidad Distrital o hasta la misma Secretaría de Educación del Distrito.

Con base en lo anterior se **configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria**, basada en una presunta violación de la normatividad vigente en materia presupuestal, el Decreto Nacional 111 de 1996 artículos (12, 13 y 18), el decreto Distrital 714 de 2006 en sus artículos (52 y 61) e inobservo el artículo (29) de la Ley 1098/2006 y el mismo Plan de Desarrollo Local.

De otra parte, es evidente el atraso de las metas del proyecto, incumpliendo los principios de eficacia y eficiencia al no hacer uso de los recursos asignados.

Lo anterior, lo reafirma el porcentaje de giros a 31 de diciembre de 2015 que fue del 2.41% lo que significa que la contratación suscrita para atender la metas propuestas para este proyecto se ejecutaran en la vigencia 2016.

**CUADRO 19
AVANCE FISICO PROYECTO 907 / METAS FDL- CB**

PROYECTO	METAS PROGRAMADAS	CONTRATACION SUSCRITA	%METAS FISICAS LOGRADAS A 31/12/15	% AVANCE PROYECTO 31/12/15
907 Ciudad Bolívar, territorio de empoderamiento de las mujeres	Vincular 600 mujeres a la estrategia de prevención de discriminación para la vigencia 2015.	Se suscribió el CPS168 el 30/ 06/2015 con el objeto de realizar la supervisión seguimiento y liquidación de los convenios derivados del proyecto 907 en el marco del Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.	0	20
	Apropiar 2 espacios físicos para la resignificación de la violencia contra la mujer para la vigencia 2015.	CVA 165/2015, suscrito el 24/06/2015 con el de Anuar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el plan de igualdad de oportunidades para las mujeres y equidad de género en pro de la prevención de todo tipo de violencia y discriminación contra la mujer en la Localidad de Ciudad Bolívar.	50	

Fuente: Fuente: Análisis MUSSI 2015FDL - CB

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Como se observa en el cuadro anterior, para las metas del proyecto (907) “*Ciudad Bolívar, territorio de empoderamiento de las mujeres*”, fue suscrito por el FDL- CB en la vigencia 2015 un (1) convenio de asociación y uno (1) Contrato de prestación de servicios profesionales para realizar la supervisión de las actividades relacionadas con este proyecto.

En cuanto a la meta de “Vincular 650 mujeres a la estrategia de prevención de discriminación para la vigencia 2015.” fue realizado tan solo un contrato de prestación de servicios profesionales para la supervisión seguimiento y liquidación de los convenios derivados del proyecto 907 en el marco del Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. Esto quiere decir que directamente no se realizó ninguna actividad para atender la meta.

Por lo anterior expuesto el atraso en la ejecución de este proyecto es de un año, plazo en que un importante grupo de la población de la localidad no se le posibilitó la participación en las estrategias de prevención y discriminación y violencia contra la mujer.

CUADRO 20
AVANCE FISICO PROYECTO 865 / METAS FDLCB

PROYECTO	METAS PROGRAMADAS	CONTRATACION SUSCRITA	%METAS LOGRADAS A 31/12/15	% AVANCE PROYECTO 31/12/15
865 Una Bogotá muy humana con las víctimas de las violencias	Vincular 875 personas a las estrategias de DDHH para la vigencia 2015.	<p>CONVENIO DE ASOCIACION CVA 170-2015 se inició el 06/07/2015, con el objeto de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de actividades dirigidas a la construcción y reconstrucción de la memoria histórica, derechos de las víctimas y la dinamización de estrategias locales para paz y la reconciliación. Presento una prórroga de dos (2) mese.</p> <p>CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVA-234-2015 se inició el 29/12/2015, con el objeto de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formación de personas basados en la construcción colectiva de una cultura sin violencia en donde el ser humano es el centro de las preocupaciones del desarrollo, buscando construir sentido de comunidad que aporte a la población víctima.</p>	80	40
			0	

Fuente: Fuente: Análisis MUSSI 2015FDL - CB

Tal y como se presentó en el anterior cuadro, para el proyecto 865 se comprometieron la totalidad de recursos; sin embargo, al observar el porcentaje de giros este correspondió solo al 47.95%.

Al revisar las acciones contractuales se encuentra que fue prorrogado un convenio de Asociación por dos meses, lo cual indica que no se cumplió en su totalidad con el objeto contractual en la vigencia 2015 y además finalizando el año fue suscrito un convenio que se ejecutara en la vigencia 2016.

Es evidente el atraso de esta meta, incumpliendo los principios de eficacia y eficiencia al no hacer uso de los recursos asignados.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 21
AVANCE FISICO PROYECTO 911 / METAS FDL- CB**

PROYECTO	METAS PROGRAMADAS	CONTRATACION SUSCRITA	%METAS LOGRADAS A 31/12/15	% AVANCE PROYECTO 31/12/15
911 Libertades culturales para la construcción de ciudadanía	Apoyar 8 eventos Culturales para la vigencia 2015.	Se suscribió el Convenio de asociación CVA 193/15 con fecha de inicio 01/12/2015, Co el objeto de Aunar esfuerzos para el desarrollo del festival cultural de los derechos humanos a través de cultura rock en la Localidad de Ciudad Bolívar. CVA-226-2015, fecha de inicio 29/12/2015, con el objeto de Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para impulsar, desarrollar y fortalecer la formación artística en el área de artes escénicas para los habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar. CPS-196-2015 fecha de inicio 01/12/2015, con el objeto de Realizar la supervisión a los contratos y/o convenios derivados del proyecto 911 " libertades culturales para la construcción de ciudadanía", metas: 1) Apoyar 8 eventos culturales en el área urbana, y 2) Realizar 3 eventos de reconocimiento de la cultura campesina. CVA-186-2015 inicio el 09/11/2015, con el objeto de aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar actividades culturales para la comunidad de la LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR. CVA 148-2015, fecha de inicio 09/07/2015, por dos meses Aunar recursos técnicos, administrativos humanos y financieros para el fortalecimiento de los procesos de cine y video alternativo comunitario LOCAL EN CIUDAD BOLIVAR.	0	0
	Realizar 3 eventos de reconocimiento de la cultura campesina, para la vigencia 2015.	CPS-196-2015 fecha de inicio 01/12/2015, con el objeto de Realizar la supervisión a los contratos y/o convenios derivados del proyecto 911 " libertades culturales para la construcción de ciudadanía", metas: 1) Apoyar 8 eventos culturales en el área urbana, y 2) Realizar 3 eventos de reconocimiento de la cultura campesina. CVA-186-2015 inicio el 09/11/2015, con el objeto de aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar actividades culturales para la comunidad de la LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.	0	0
	Apropiar 1 espacio de corredor cultural para la vigencia 2015.	CONVENIO ASOCIACION CVA 136 de 2015, inicio el 17/07/2015 con el objeto de aunar esfuerzos para el desarrollo de actividades artísticas y culturales que permitan la aprobación de un corredor cultural en la LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.		
	Apoyar 13 iniciativas de organizaciones artísticas, para la vigencia 2015.	No se realizó contratación para cumplir con esta meta.	0	0

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	METAS PROGRAMADAS	CONTRATACION SUSCRITA	%METAS LOGRADAS A 31/12/15	% AVANCE PROYECTO 31/12/15
	Beneficiar 1500 personas en escuelas de formación artística para la vigencia 2015	<p>CONVENIO DE ASOCIACION CVA 147 de 2915, se inició el 03/07/2015, con el objeto de aunar recursos técnicos, administrativos humanos y financieros para el desarrollo de actividades de formación sinfónica y orquestal de niños, niñas y jóvenes de LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Diez meses de ejecución es decir que el 50% de la ejecución se realizara en la vigencia 2016.</p> <p>CONVENIO CVA-226-2015 se inició el 29/12/2015 con el objeto de Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para impulsar, desarrollar y fortalecerla formación artística en el área de artes escénicas para los habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar.</p> <p>CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVA 247 que inicio el 13/01/2015, con el objeto de Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para impulsar, desarrollar y fortalecer la formación artística en área de artes plásticas y visuales para los habitantes de la LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.</p>	20	
	Dotar 7 equipamientos de promoción artística para la vigencia 2015 (Se incluye la Casa de la Cultura).	CPS-085-2015 fecha de inicio 09/03/2015, con el objeto de Prestar sus servicios profesionales especializados como ingeniero del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.	0	

Fuente: Fuente: Análisis MUSSI 2015 FDL - CB

El cuadro presentado ilustra que para este proyecto fueron realizados 10 contratos de los cuales (5) se suscribieron el último día hábil del año es decir que el cumplimiento de las metas se iniciara en la vigencia 2016, por la cual el beneficio para los habitantes de la Localidad es prácticamente nulo con respecto a las metas propuestas para la vigencia 2015, esto implicó que la población a beneficiar con los programas de escuelas de formación artística, espacios de cultura campesina e iniciativas de organizaciones artísticas no se beneficiaran con los recursos asignados a este proyecto por el contrario se dejaron de desarrollar las habilidades y destrezas de los habitantes de la Localidad que es el objetivo de este proyecto .

Por lo anterior, es evidente el atraso de esta meta, incumpliendo los principios de eficacia y eficiencia al no hacer uso de los recursos asignados para la vigencia 2015.

Pasando al siguiente Eje Estratégico se tiene lo siguiente:

El Eje No 2 “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”, cuenta con cuatro (4) proyectos que se evaluaron en su totalidad concluyendo lo siguiente:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 22
AVANCE FISICO PROYECTO 1136 / METAS FDL- CB

PROYECTO	METAS PROGRAMADAS	CONTRATACION SUSCRITA	%METAS LOGRADAS A 31/12/15	% AVANCE PROYECTO 31/12/15
1136 Construcción y rehabilitación de entornos más humanos	Realizar el mantenimiento de 10km/carril para la vigencia 2015.	<p>Se suscribieron cinco (5) CPS con el objeto de prestar sus servicios como conductor de automotor de maquinaria pesada de propiedad del Fondo de Desarrollo Local que le sea asignada para la realización de labores de mantenimiento de malla vial y las zonas públicas de la localidad, así como atender las emergencias que surjan en la LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.</p> <p>Se suscribieron siete (7) contratos de prestación de servicios como conductor de volqueta de propiedad del fondo de desarrollo local para la realización de labores de mantenimiento de la malla vial y las zonas públicas de la localidad, así como atender las emergencias que surjan en la LOCALIDAD.</p> <p>CSU-179-2015, suscrito el 21/09/2015, con el objeto de contratar el suministro, por el sistema de precios unitarios fijos, de mezcla densa caliente mdc-1 puesta en planta para el mejoramiento de la malla vial de la localidad DE CIUDAD BOLIVAR.</p> <p>CSU - 192-2015 suscrito el 07/10/2015, con el objeto de suministro por el sistema de precios unitarios fijos, de emulsión asfáltica tipo crl-1, en los sitios que el fondo de desarrollo local de Ciudad Bolívar determine, con las especificaciones técnicas solicitadas.</p> <p>CPS-244-2015, suscrito el 30/12/2015, con el objeto de mantenimiento preventivo, correctivo y el suministro de materiales, insumos, repuestos nuevos y originales para el parque automotor pesado, volquetas y maquinaria amarilla del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y de los que sea responsable por la prestación del servicio.</p>	50	16,16
	Rehabilitar 11 km / carril para la vigencia 2015.	<p>CIN-254-2015 suscrito el 31/12/2015, con el objeto de realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social y SISOMA al contrato de obra pública el cual tiene como objeto contratar por lista de precios unitarios la construcción y mantenimiento de la malla vial de la localidad 19.</p> <p>COP-257-2015, suscrito el 30/12/2015 con el objeto de contratar por lista de precios unitarios fijos la construcción y mantenimiento de la malla vial de la localidad 19.</p> <p>Los contratos relacionados a continuación fueron adiciones: COP 100/ de 2013, CIA 052 de 2013.</p>	0	
	Realizar el mantenimiento de 2 km/ carril de malla vial rural para la vigencia 2015.	Para cumplir con esta meta, se utilizaron las volquetas y maquinaria pesada.	50	
	Construir 1 km/carril de malla vial rural para la vigencia 2015.	CIN-254-2015 suscrito el 31/12/2015, con el objeto de realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social y SISOMA al contrato de obra pública el cual tiene como objeto contratar por lista de precios unitarios la construcción y mantenimiento de la malla vial de la localidad 19.	0	
	Construir 24000 m2 de espacio público para la vigencia 2015.	COP-178-2015, suscrito el 02/10/2015 y se suspendió el 02/10/2015 e inicio el 31/12/2015, con el objeto de contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la construcción de obras de espacio público y la realización de estudios y diseños, investigación de redes y titularidad de predios en la localidad de	0	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	METAS PROGRAMADAS	CONTRATACION SUSCRITA	%METAS LOGRADAS A 31/12/15	% AVANCE PROYECTO 31/12/15
		CIUDAD BOLIVAR, EN BOGOTÁ D.C. CIN-206-2015, se inició el 15/12/2015, con el objeto de realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social, y HSQE al contrato de obra pública el cual tiene como objeto contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la construcción de obras de espacio público en la localidad de Ciudad Bolívar; y la realización de estudios y diseños, investigación de redes y titularidad de predios, para la construcción de los andenes que determine EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR EN, BOGOTÁ D.C		
	Construir 420 m2 puentes peatonales sobre cuerpos de agua para la vigencia 213.	No se realizó contratación con recursos de la vigencia 2015	0	
	Realizar 2 jornadas del buen uso de la cicloruta para la vigencia 2015.		0	

Fuente: Fuente: Análisis MUSSI 2015 FDL - CB

Como se observa en el cuadro anterior, fueron suscritos doce (12) CPS en el primer trimestre de 2015 y dos contratos el día 30 de diciembre de 2015. Estos últimos indican que el impacto de sus actividades se tendrá en la vigencia 2016.

CUADRO 23
AVANCE FISICO PROYECTO 902 / METAS FDL- CB

PROYECTO	METAS PROGRAMADAS	CONTRATACION SUSCRITA	%METAS LOGRADAS A 31/12/15	% AVANCE PROYECTO 31/12/15
902 Ejecución de acciones para la mitigación del riesgo en la localidad de Ciudad Bolívar	Intervenir 4 puntos críticos de obras menores de mitigación para la vigencia 2015	ADICION CTO OBRA 148/2014 ADICION CTO INTER 180 2014 CPS 135/2015 suscrito el 12/06/2015, con el objeto de realizar la supervisión Técnica y Financiera por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en coordinación con la Caja de Vivienda Popular atendiendo las funciones establecidas para el Comité Coordinador del Convenio Interadministrativo 025 de 2013 y apoyar actividades de Gestión de Riesgos CPS 214/2015, suscrito el 30/12/2015, con el objeto de realizar la supervisión técnica y financiera por parte del fondo de desarrollo local de Ciudad Bolívar en coordinación del convenio interadministrativo 025 de 2013 y apoyar actividades de gestión de riesgos CPS 167/2015, suscrito el 24/06/2015, con el objeto de realizar la supervisión administrativa y social por parte del fondo de desarrollo local Ciudad Bolívar en coordinación con la caja de vivienda popular atendiendo las funciones establecidas para el comité coordinador del convenio interadministrativo 025 de 2013 y apoyar actividades de gestión de riesgos. CIA 155/2015 suscrito el 24/06/2015, con el objeto de Aunar recursos técnicos, financieros y humanos para adelantar acciones de gestión del riesgo y brigadas de participación activa, en áreas catalogadas y/o identificadas con algún nivel de amenaza y realizar un proceso de educación	20	25

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	METAS PROGRAMADAS	CONTRATACION SUSCRITA	%METAS LOGRADAS A 31/12/15	% AVANCE PROYECTO 31/12/15
	Vincular 110 personas en brigadas de participación activa de gestión del riesgo para la vigencia 2015.	ambiental en la localidad de Ciudad Bolívar. CPS 145-2015, suscrito el 23/06/2015 con el objeto de realizar la supervisión del Convenio cuyo objeto es: aunar recursos técnicos, financieros y humanos para adelantar acciones de gestión del riesgo y brigadas de participación activa, en áreas catalogadas y/o identificadas con algún nivel de amenaza en la localidad de Ciudad Bolívar y apoyar actividades de Gestión del Riesgo.	30	

Fuente: Fuente: Análisis MUSSI 2015 FDL - CB

Como se observa en el anterior cuadro los recursos asignados al proyecto por valor de \$4.140.306.000, fueron comprometidos en un 99.98% y de estos se alcanzó un porcentaje de giros del 78.64%, lo cual es aceptable en términos de ejecución.

**CUADRO 24
AVANCE FISICO PROYECTO 1134 / METAS FDL- CB**

PROYECTO	METAS PROGRAMADAS	CONTRATACION SUSCRITA	%METAS LOGRADAS A 31/12/15	% AVANCE PROYECTO 31/12/15
1134 En Ciudad Bolívar Basura cero	Vincular 450 personas en formación y capacitación de manejo de residuos para la vigencia 2015.		0	0
	Vincular 677 personas en iniciativas de aprovechamiento de residuos para la vigencia 2015.	CPS 236/2015, suscrito el 29/12/2015, con el objeto de desarrollar campañas de selección en la fuente y vincular recuperadores ambientales en iniciativas para el aprovechamiento de residuos en el marco del programa basura cero en la localidad de CIUDAD BOLÍVAR	0	
	Vincular 3.750 personas a campañas de separación en la fuente y reciclaje para la vigencia 2015.		0	

Fuente: Fuente: Análisis MUSSI 2015 FDL - CB

Como se observa en el cuadro anterior el avance físico del proyecto durante la vigencia fue nulo. Al proyecto se le asignaron recursos por \$250.000.000 de los cuales se comprometieron el 99.99% con giros del 0%.

Es evidente el atraso de esta meta, incumpliendo los principios de eficacia y eficiencia al no hacer uso de los recursos asignados

**CUADRO 25
AVANCE FISICO PROYECTO 1135 / METAS FDL- CB**

PROYECTO	METAS PROGRAMADAS	CONTRATACION SUSCRITA	%METAS LOGRADAS A 31/12/15	% AVANCE PROYECTO 31/12/15
1135 Ciudad Bolívar contribuye a un ambiente más humano	Vincular 45 familias campesinas en los procesos de tecnologías limpias para la vigencia 2015.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIA 137-2015 suscrito el 23 de junio de 2015 con el objeto de Anuar recursos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de tecnologías limpias en predios de familias campesinas, residentes del sector rural de la	20	10
	Vincular 1 empresas en campañas de promoción de tecnologías limpias para la		20	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	METAS PROGRAMADAS	CONTRATACION SUSCRITA	%METAS LOGRADAS A 31/12/15	% AVANCE PROYECTO 31/12/15
	vigencia 2015.	Localidad de Ciudad Bolívar		
	Vincular 1000 personas a programas de sensibilización frente a la protección de ambiente para la vigencia 2015.	No se realizó contratación para atender esta meta	0	
	Vincular 500 personas mediante campañas de sensibilización de la tendencia de mascotas en la vigencia 2015.	No se realizó contratación para atender esta meta		

Fuente: Fuente: Análisis MUSSI 2015 FDL - CB

El cuadro anterior muestra como para atender (2) de las cuatro (4) metas de este proyecto fue suscrito un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, con el objeto de “Anuar recursos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de tecnologías limpias en predios de familias campesinas, residentes del sector rural de la Localidad de Ciudad Bolívar”. Dejando de atender las metas de Vincular 1000 personas a programas de sensibilización frente a la protección de ambiente para la vigencia 2015 y Vincular 500 personas mediante campañas de sensibilización de la tendencia de mascotas en la vigencia 2015.

Pasando al siguiente Eje Estratégico se tiene lo siguiente:

El Eje Estratégico 3. Una Bogotá que defiende y fortalece lo público: Cuenta con cinco (5) proyectos de los cuales se evaluaron tres (3): el proyecto (861) “Fortalecimiento comunitario en participación ciudadana” y el proyecto (866) “La prevención de la violencia, un patrimonio público” y el proyecto (950) “Ciudad Bolívar administrativa eficiente y eficaz”.

A continuación se muestra el comportamiento del proyecto 861 así:

CUADRO 26
AVANCE FISICO PROYECTO 861 / METAS FDL- CB

PROYECTO	METAS PROGRAMADAS	CONTRATACION SUSCRITA	%METAS LOGRADAS A 31/12/15	% AVANCE PROYECTO 31/12/15
Proyecto 861 Fortalecimiento comunitario en participación ciudadana	Dotar 30 salones comunales para la vigencia 2015.	No se realizó contratación para atender esta meta durante la vigencia 2015	0	31.4
	Iniciar el proceso de culminación de salones comunales para la vigencia 2015	No se realizó contratación para atender esta meta durante la vigencia 2015	0	
	Fortalecer 50 organizaciones sociales para la vigencia 2015.	CPS -113-2015, suscrito el 23/04/2015, con el objeto de contratar a monto agotable el suministro de alimentos consistentes en refrigerios para las diferentes actividades realizadas por la alcaldía local de ciudad bolívar con el objeto de apoyar las dinámicas sociales y de participación ciudadana en la Localidad.	14	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	METAS PROGRAMADAS	CONTRATACION SUSCRITA	%METAS LOGRADAS A 31/12/15	% AVANCE PROYECTO 31/12/15
	Fortalecer anualmente 10 organizaciones campesinas...	CVA 171-2015 suscrito el 24/07/2015, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos administrativos y económicos para el fortalecimiento técnico y social de organizaciones de base de la Localidad de Ciudad Bolívar.	30	
	Vincular 2000 personas en ejercicios de participación para la vigencia 2015.	Adición y prórroga al contrato de prestación de Servicios N° 153 de 2014, suscrito el 01/01/2015, con el objeto de contratar la prestación de los servicios de logística que aseguren el correcto enlace de las actividades comunitarias y de participación social, en el marco del cumplimiento integral de los objetivos misionales de la alcaldía local de Ciudad Bolívar CPS 174-2015, suscrito el 19/08/2015, con el objeto de Contratar la prestación de los servicios de logística que aseguren el correcto enlace de las actividades comunitarias y de participación social, en el marco del cumplimiento integral de los objetivos misionales de la Alcaldía.	30	
	Fortalecer anualmente 15 medios de comunicación comunitarios	CVA 166-2015 suscrito el 06/07/2015 con el objeto de aunar esfuerzos, técnicos, administrativos, humanos y financieros para desarrollar, producir y elaborar una estrategia integrada de convergencia de comunicación, que permita incidir en los hábitos de comportamiento de los habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar y el fortalecimiento de medios de comunicación comunitarios y alternativos. CPS 169-2015, suscrito el 24/06/2015, con el objeto de realizar la supervisión a los contratos relacionados con los proyectos 950 “Ciudad Bolívar administrativa eficiente y eficaz” (Pauta Publicitaria) y 861 “Fortalecimiento comunitario en participación ciudadana” (Medios Comunitarios).	40	
	Crear (1) un escenario multipropósito con el fin de promover las expresiones sociales en la Localidad	CIN-087-2015, con el objeto de realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera, social al contrato de suministro número CSU-188-2014, el cual tiene como objeto suministro e instalación de las estructuras no convencionales para el equipamiento multipropósito del centro poblado rural de Mochuelo alto, Localidad Ciudad Bolívar.	40	

Fuente: Fuente: Análisis MUSSI 2015 FDL - CB

Para cumplir con las metas de este proyecto se asignaron recursos por valor de \$1.310.964.000 de los cuales se comprometieron a 31 de diciembre de 2015, 84.74% con giros del 49.04%. Presentando un rezago en el cumplimiento de las metas propuestas para la vigencia 2015 superior al 50%.

CUADRO 27
AVANCE FISICO PROYECTO 866 / METAS FDL- CB

PROYECTO	METAS PROGRAMADAS	CONTRATACION SUSCRITA	%METAS FISICAS LOGRADAS 31/12/15	% AVANCE PROYECTO 31/12/15
Proyecto 866 La prevención de la violencia, un patrimonio	Vincular 1000 personas a estrategias para la prevención de ofertas de sustancias psicoactivas para la vigencia 2015.		0	17.5

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	METAS PROGRAMADAS	CONTRATACION SUSCRITA	%METAS FISICAS LOGRADAS 31/12/15	% AVANCE PROYECTO 31/12/15
publico	Vincular 350 personas para la construcción de entornos escolares seguros para la vigencia 2015.	CVA 158-2015, suscrito el 09/07/2015, con el objeto de aunar recursos técnicos, administrativos y financieros, para implementar estrategias que disminuyan las conflictividades entre actores orientados al mejoramiento de los niveles de convivencia en los entornos escolares y la apropiación del territorio de la LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR. Plazo 6 meses. CPS 159-2015, suscrito el 24/06/2015, con el objeto de realizar la supervisión a los convenios de asociación derivados del proyecto 866 referentes a los entornos escolares de la localidad y la inclusión social y el mejoramiento de las capacidades por medio de la seguridad y la convivencia.	40	
	Apropiar 4 espacios físicos como zonas libre de violencia para la vigencia 2015	CVA 153-2015 suscrito el 24/06/2015 24/06/2015, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el fortalecimiento social, humano y cultural de los jóvenes barristas de la LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, duración 6 meses. CVA 158-2015, fecha de suscripción 24/06/2015, con el objeto de aunar recursos técnicos, administrativos y financieros, para implementar estrategias que disminuyan las conflictividades entre actores orientados al mejoramiento de los niveles de convivencia en los entornos escolares y la apropiación del territorio de la localidad de Ciudad Bolívar. CPS 159-2015, suscrito el 24/06/2015 con el objeto de realizar la supervisión a los convenios de asociación derivados del proyecto 866 referentes a los entornos escolares de la localidad y la inclusión social y el mejoramiento de las capacidades por medio de la seguridad y la convivencia. CVA-238-2015 suscrito el 29/12/2015, con el objeto de aunar recursos técnicos, humanos, administrativos, financieros y físicos con el fin de realizar un proceso de consolidación de paz local y apropiación de espacios vulnerables en la localidad de Ciudad Bolívar CIN-081-2015, suscrito el 05/03/2015, para realizar LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 169 de 2014, el cual tiene como objeto: por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, la adecuación, dotación y puesta en funcionamiento del segundo nivel del bloque a del predio ubicado en la calle 61 sur n° 20f-21, para las instalaciones de la casa de la justicia de Ciudad Bolívar.	30	
	Construir 10 planes zonales en prevención de delitos para la vigencia 2015.	Para esta vigencia no se programo esta meta	0	

Fuente: Fuente: Análisis MUSSI 2015 FDL - CB

En cuanto al proyecto 866, fueron asignados recursos por \$1.615.000.000, de los cuales se comprometieron el 99.10%. Los giros llegaron tan solo al 30.73%, dicha situación se dio en razón a que los compromisos contractuales fueron adquiridos a partir del segundo semestre de la vigencia 2015.

CUADRO 28
AVANCE FISICO PROYECTO 950 / METAS FDL- CB

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	METAS PROGRAMADAS	CONTRATACION SUSCRITA	%METAS LOGRADAS A 31/12/15	% AVANCE PROYECTO 31/12/15
Proyecto 950 Ciudad Bolívar administrativa eficiente y eficaz	Garantizar honorarios de 11 integrantes de la Junta Administradora Local	Se canceló el valor de \$ 684.176.502, de pago honorarios ediles Junta Administradora Local Ciudad Bolívar mes de enero a diciembre de 2015	100	75
	Implementar 1 estrategia de fortalecimiento institucional	Se pagó por este rubro la totalidad de los contratos de prestación de servicios profesionales y técnicos. Un total de (48) contratos suscritos con las correspondientes adiciones Se suscribieron 92 contratos de prestación de servicios profesionales con el objeto de apoyar las dependencias del FDLCB. CCON-017-2015 suscrito el 02/02/2015, con el objeto de El Consultor se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de CIUDAD BOLIVAR a elaborar el Diseño Arquitectónico Definitivo, Estudios Técnicos Definitivos y Consecución de las Licencias de Demolición Total y Construcción de la Sede definitiva de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, bajo su Plena Responsabilidad Técnica y Directiva, en Concordancia con las Bases del Concurso, las recomendaciones del Jurado y del Fondo de Desarrollo Local de CIUDAD BOLIVAR, los reglamentos de la SCA y las Normas de Construcción vigentes para tal fin. Por valor de \$ 731.263.894	50	

Fuente: Fuente: Análisis MUSSI 2015 FDL - CB

Como se observó en el cuadro anterior, a través de este proyecto, se realizó la contratación de servicios técnicos y profesionales para el apoyo a las dependencias del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Igualmente, se cancelaron los honorarios de los honorables ediles de la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar.

También se adiciono el convenio Interadministrativo de Cofinanciación N° 0999 de 2013, con la Secretaría Distrital de Gobierno mediante el cual se comprometen a *“aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para adelantar los procesos relacionados con el estudio y/o diseños y/o construcción de la sede de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar”* por valor de \$ 5.500.000.000.

Con cargo a este proyecto se giró aproximadamente un 30.71% del total de los recursos comprometidos, que fueron del orden del 99.98%

Conclusión:

Con base en la revisión hecha de los ejes, programas y proyectos de la muestra se observa que la gestión de la administración local para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo de Ciudad Bolívar *“Una Oportunidad para construir con sentido humano”* no fue eficaz ni eficiente y por tanto se conceptúa como DESFAVORABLE para la vigencia 2015.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo anterior se sustenta en el importante rezago presentado en la ejecución física y alcance de las metas propuestas para la vigencia, que incidió de manera directa en la baja ejecución de los proyectos. Así mismo, no hubo oportunidad en la atención de las necesidades de la población objeto, ni acciones encaminadas a la mitigación de las problemáticas identificadas por la administración y tampoco se contribuyó a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad, por cuenta de la inversión pública en cabeza del FDL.

2.2.1.2. *Evaluación balance social.*

Objetivo General

Verificar que en el informe del Balance Social rendido por la entidad se haya dado cumplimiento a lo señalado en la Metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, rindió el informe de Balance Social dentro de la cuenta anual vigencia 2015, presentando los resultados sociales de su gestión durante dicha vigencia, la problemática identificada por el FDL-CB, se describe a continuación:

**CUADRO 29
RESULTADOS BALANCE SOCIAL FDL CIUDAD BOLIVAR VIGENCIA 2015**

PROBLEMÁTICA SOCIAL	PROYECTO	POBLACIÓN PROGRAMADA VIGENCIA 2015	RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
Carencia de espacios para la promoción de actividades familiares, para padres de niños de la primera infancia. Deficiencia de elementos necesarios en los espacios de primera infancia de acuerdo a los diagnósticos generados por el Hospital de la Localidad	864 Suministro y adecuación de espacios para el desarrollo de la primera infancia.	Se estima que las casas de integración familiar atiendan aproximadamente a 120 madres con sus hijos.	Para la vigencia 2015, no se atendió a esta población.
Insuficientes espacios y programas de formación extracurricular así como falta de oportunidades de participar en actividades de tiempo extraescolar, carencia de actividades de formación y escenarios culturales y deportivos inadecuados. De otro lado, gran número de personas en extraedad escolar, que por diferentes circunstancias no han podido continuar ni finalizar, sus estudios en educación básica y media	1129 Ciudad Bolívar Construye saberes	800 gestores 3090 personas en expediciones pedagógicas 398 personas en robótica Bachillerato por ciclos: 800 personas. Madres comunitarias: 321.	Se suscribieron convenios para atender lo siguiente: Asegurar la continuidad del proceso formativo en educación básica secundaria y media, por ciclos lectivos integrados, dirigido a personas jóvenes en extraedad y adultas, residentes en la Localidad de Ciudad Bolívar. Apoyar gestores y gestoras en el desarrollo de actividades de tiempo extraescolar con niños, niñas y jóvenes de la Localidad.
Barreras de acceso a los servicios que garantizan el Derecho a la Salud a las personas en Condición de	820 Promoción y Prevención en Salud a la	Discapacidad: 750 Personas Salud Sexual y Reproductiva: 1.000 Personas Vigilancia y Control en Salud	Se realizó programas de Educación en Salud Sexual y Reproductiva.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROBLEMÁTICA SOCIAL	PROYECTO	POBLACIÓN PROGRAMADA VIGENCIA 2015	RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
<p>Discapacidad.</p> <p>Falta de información y Orientación en Salud Sexual y Reproductiva</p> <p>Contaminación por Roedores y Vectores (Desinsectación y Desratización)</p>	Población Vulnerable.	Pública Control de vectores: 60 personas	<p>Se realizó contratación para iniciar el fortaleció, asesoría y orientación a las familias en mesas territoriales, logrando la eliminación de barreras entre las familias y los profesionales, cambios al interior de las familias, compromiso en el proceso formativo de sus hijos y valoración de sus potencialidades.</p> <p>Se sensibilizaron 60 personas para en el control, de protección animal y prevención para reducir el impacto generado en la comunidad, mediante programas estratégicas y de vigilancia para el control de vectores.</p>
<p>Las mujeres son las más afectadas por la violencia intrafamiliar en la localidad de diversa índole.</p>	907 Ciudad Bolívar, territorio de empoderamiento de las mujeres	134 mujeres	Fortalecimiento de espacios como la Casa de la Igualdad de Oportunidades y procesos organizativos dirigidos a la protección y defensa de los derechos fundamentales de las mujeres y personas de diversa orientación sexual
<p>Las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas – LGBT- conforman sectores sociales sobre los cuales se han concentrado diferentes formas de discriminación, exclusión y tratos inequitativos y desiguales basados en la orientación sexual e identidad o expresión de género, las cuales son vulneraciones de derechos humanos que ocurren tanto en escenarios privados como públicos. Se trata de multiplicidad de violencias sutiles y visibles que se expresan incluso en homolesbitransfobia y crímenes de odio . Específicamente en Ciudad Bolívar, se presentaron 3 muertes asociadas a la identidad de género y a la orientación sexual en el 2010. Esto no significa que en los años anteriores no se hayan presentado casos, sino que esta problemática solo se está visibilizando hasta este momento gracias a que la Administración Distrital se ha comprometido con este tema.</p> <p>De otro lado, la implementación de un proceso de formación en saberes tradicionales atravesados por una apropiación de conceptos tales como las acciones afirmativas con enfoque étnico, se estima como una apuesta dotada de todas las condiciones favorables para garantizar una mayor aprehensión por parte de la comunidad habitante de la localidad de Ciudad Bolívar de los espacios y derechos de los que debe gozar la población afrodescendiente en el Distrito.</p>	909 Una localidad que se construye desde el diálogo diverso.	<p>250 personas directas, 500 indirectas, en evento masivo de 1.000 a 1.500 personas en público permanente y flotante (población LGBTI).</p> <p>920 personas (Afro descendientes</p>	<p>No se atendió ninguna persona con recursos del 2015, por cuanto el 29-12-2015 se suscribieron dos (2) convenios de asociación con el objeto de:</p> <p>Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de una estrategia de capacitación y formación a personas habitantes de la Localidad de Ciudad Bolívar en ambientes incluyentes con la población LGBTI</p> <p>Desarrollo de un programa de visibilización y promoción de la cultura afrocolombiana en la Localidad de Ciudad Bolívar</p>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROBLEMÁTICA SOCIAL	PROYECTO	POBLACIÓN PROGRAMADA VIGENCIA 2015	RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
Un considerable número de personas mayores de la localidad presenta serias deficiencias en la satisfacción de necesidades básicas como alimentación, salud, vivienda, recreación, etc., agravado por su condición especial de desprotección, marginación o abandono y excluidas de los beneficios y servicios de todo orden	883 Atención integral en promoción y prevención a adulto mayor. componente: entrega de subsidios/apoyos económicos tipo c	Beneficiar 6000 adultos mayores con subsidio Tipo C	Para atender este proyecto se suscribieron treinta y dos (32) contratos de prestación de servicios profesionales para adelantar actividades de acompañamiento en el fortalecimiento de los diferentes servicios del proyecto de adulto mayor subsidio C en la Localidad de Ciudad Bolívar
Ciudad Bolívar es una de las localidades con mayor recepción de población víctima dentro del Distrito; así mismo en el territorio local también se encuentra un alto número de población reinsertada, reincorporada y desmovilizada, estas poblaciones residen en lugares de alta marginalidad de la localidad y proviene de contextos sociales muy diferentes al ciudadano generando choques culturales en la comunidad, haciéndolos altamente vulnerables a la violencia.	865 Una Bogotá muy humana con las víctimas de las violencias	154 participantes directos (un equipo certificado para multiplicar de víctimas por el conflicto armado de 22 personas y 132 participantes en talleres) y en sus familias de forma indirecta, para un aproximado de 560 personas y 360 miembros de la comunidad estudiantil de colegios de la Localidad en conversatorios compartiendo experiencias de vida. Para un total de población de 1.028.	CONVENIO DE ASOCIACION CVA con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de actividades dirigidas a la construcción y reconstrucción de la memoria histórica, derechos de las víctimas y la dinamización de estrategias locales para paz y la reconciliación. Presento una prórroga de dos (2) mese. Y para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formación de personas basados en la construcción colectiva de una cultura sin violencia en donde el ser humano es el centro de las preocupaciones del desarrollo, buscando construir sentido de comunidad que aporte a la población víctima.
Insuficiencia de oportunidades y escenarios para el desarrollo cultural y artístico. Falta de prácticas artísticas y consumo cultural en la localidad de Ciudad Bolívar por parte de la población.	911 Libertades culturales para la construcción de ciudadanía"	36.970 beneficiarios	Se realizaron actividades culturales con organizaciones de la localidad a fin de motivar a transitar, recorrer, vivir y disfrutar la localidad Apoyo de eventos culturales urbanos y la realización de eventos de reconocimiento de la cultura campesina, la administración local Impulsar, desarrollar y fortalecerla formación artística en el área de artes
Falta de apoyo a organizaciones deportivas, carencia de elementos necesarios para realizar procesos de formación deportiva, escenarios insuficientes en cantidad y adecuación para las diferentes prácticas deportivas, falta de apoyo a procesos deportivos, recreativos o de actividad física, sedentarismo y obesidad en la población infantil y juvenil.	1257 Ciudad Bolívar activa en el deporte	9520 personas a beneficiar	Se realizó la siguiente contratación para cumplir con las metas del proyecto. CVA con el objeto de Anuar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la formación desde la actividad física y práctica de los deportes de contacto mediante un proceso pedagógico estructurado a niñas, niños, jóvenes y adulto mayor- CVA Desarrollar el proceso de fortalecimiento de las organizaciones que tienen actividad en el área deportiva, recreativa y actividad física de la Localidad de Ciudad Bolívar Desarrollar y ejecutar un proceso de formación deportiva para los habitantes de la Localidad. COP para realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste el mantenimiento y rehabilitación de los parques vecinales y de bolsillo que determine la Alcaldía Local. Igualmente, se realizaron adiciones y prorrogas de los contratos de obra No. 088 de 2014 y a la interventoría

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROBLEMÁTICA SOCIAL	PROYECTO	POBLACIÓN PROGRAMADA VIGENCIA 2015	RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
Deficiencia en las estructuras de la malla vial de la localidad 19 Ciudad Bolívar, falta de vías adecuadas para el desarrollo del tránsito vehicular, dificultad en la accesibilidad de los predios, vías inadecuadas para transitar, trayendo demoras en la dinámica diaria de la localidad, al igual que la problemática de trasladarse a otros sectores del distrito, la dificultad en el desplazamiento de peatones en el espacio público donde se generan lugares de convivencia, ejercicio de democracia ciudadana, desarrollo cultural, recreativo y comunitario	1136 Movilidad humana	Se pretenden beneficiar aproximadamente 120.000 personas entre población estudiantil, comunidad cercana a vías colindantes con salones comunales, juntas de acción comunal, comunidad cercana a vías colindantes con parques o espacios públicos.	<p>No se cumplió con la meta de beneficiar a 30 mil personas aproximadamente entre población estudiantil, comunidad cercana a vías colindantes con salones comunales, juntas de acción comunal, comunidad cercana a vías colindantes con parques o espacios públicos. Lo anterior, por cuanto la contratación suscrita, como se relaciona a continuación no se ejecutó en con la oportunidad requerida y otra contratación se suscribió a finales de la vigencia 2015, por lo tanto su ejecución y beneficio se tendrá en la vigencia 2016.</p> <p>Cinco (5) CPS con el objeto de prestar sus servicios como conductor de automotor de maquinaria pesada de propiedad del Fondo para la realización de labores de mantenimiento de malla vial y las zonas públicas de la localidad, así como atender las emergencias que surjan en la Localidad.</p> <p>Siete (7) contratos de prestación de servicios como conductor de volqueta para la realización de labores de mantenimiento de la malla vial y las zonas públicas de la localidad</p> <p>CSU-179-2015, objeto de contratar el suministro, por el sistema de precios unitarios fijos, de mezcla densa caliente mdc-1 puesta en planta para el mejoramiento de la malla vial de la localidad.</p> <p>CSU - 192-2015 con el objeto de suministro por el sistema de precios unitarios fijos, de emulsión asfáltica tipo crl-1, en los sitios que el fondo de desarrollo local de Ciudad Bolívar determine, con las especificaciones técnicas solicitadas.</p> <p>Los siguiente contratos se realizaron en el mes de diciembre de 2015, razón por la que las obras se iniciaran en la vigencia 2016.</p> <p>CPS-244-2015, suscrito el 30/12/2015, con el objeto de mantenimiento preventivo, correctivo y el suministro de materiales, insumos, repuestos nuevos y originales para el parque automotor pesado, volquetas y maquinaria amarilla del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y de los que sea responsable por la prestación del servicio.</p> <p>CIN-254-2015 suscrito el 31/12/2015, con el objeto de realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social y SISOMA al contrato de obra pública el cual tiene como objeto contratar por lista de precios unitarios la construcción y mantenimiento de la malla vial de la localidad 19.</p> <p>COP-257-2015, suscrito el 30/12/2015 con el objeto de contratar por lista de precios unitarios fijos la construcción y mantenimiento de la malla vial de la localidad.</p> <p>Para la vigencia 2015, se comprometieron recursos del 99.02% con giros del 7.98%</p>
De acuerdo con los estudios	902	1.5.1 6000 personas	Se suscribieron tres (3) CPS con el objeto de

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROBLEMÁTICA SOCIAL	PROYECTO	POBLACIÓN PROGRAMADA VIGENCIA 2015	RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
realizados por el IDIGER, el 55% de la zona urbana de la localidad de Ciudad Bolívar se encuentra en zonas de amenaza media por deslizamiento y el 10% en amenaza alta, por lo cual se busca reducir la vulnerabilidad de los habitantes de la localidad ante la ocurrencia de fenómenos naturales, que pongan en riesgo la vida, así como la pérdida de bienes materiales.	Ejecución de acciones para la mitigación del riesgo en la localidad de Ciudad Bolívar	(Corresponde a las personas por atender en los Barrios Juan José Rondón Sector Alto de la Cruz, Peñón del cortijo III y VI Etapa). 1.5.2 616455 personas (Corresponde a la población que se buscaba atender mediante las Brigadas activas para la Gestión del Riesgo).	realizar la supervisión Técnica y Financiera por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en coordinación con la Caja de Vivienda Popular. CIA 155/2015, con el objeto de Aunar recursos técnicos, financieros y humanos para adelantar acciones de gestión del riesgo y brigadas de participación activa, en áreas catalogadas y/o identificadas con algún nivel de amenaza y realizar un proceso de educación ambiental en la localidad CPS 145-2015, con el objeto de realizar la supervisión del Convenio cuyo objeto es: anuar recursos técnicos, financieros y humanos para adelantar acciones de gestión del riesgo y brigadas de participación activa, en áreas catalogadas y/o identificadas con algún nivel de amenaza en la localidad de Ciudad Bolívar y apoyar actividades de Gestión del Riesgo.
Las quebradas que atraviesan la localidad en la zona urbana, han sido altamente afectadas por el crecimiento desordenado de la localidad, en las que se ha invadido su ronda, la zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA), se les desconoce cómo fuentes vida transformándolas en botaderos de escombros y residuos en general, entre otras. La localidad de Ciudad Bolívar, presenta un alto nivel de emisiones contaminantes a la atmósfera, lo que ha generado una alteración en la calidad del aire que respiran los habitantes y la comunidad residente y fluctuante de la localidad de Ciudad Bolívar, debido a ello se ha incrementado en la población el riesgo de padecer ERA, Enfermedades Respiratorias Agudas.	891: recuperación ambiental de la estructura ecológica local, los espacios del agua y el arbolado local	2500 habitantes de la localidad 1500 árboles sembrados en suelo local	Se beneficiaron 1500 personas de la localidad con la contratación realizada para cumplir con las metas propuestas del proyecto. Convenio Interadministrativo, con el objeto de Anuar esfuerzos técnicos, financieros y humanos para realizar proceso de educación ambiental en la Localidad. Convenio de Asociación Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros y humanos para realizar un proceso de arborización en la Localidad. CPS con el objeto de realizar un proceso de arborización en el suelo urbano y/o rural de la Localidad. Adición y prorrogación al contrato de obra N° 170 de 2014. Adición y prorrogación al contrato de interventoría N° 171 de 2014
Barras futboleras, falta de una política Distrital frente al manejo de la problemática juvenil que encuentra en estos espacios, puntos de concentración, y manejo cultural de acuerdo a sus necesidades, dentro de las cuales se caracteriza la falta de oportunidades académicas y laborales específicas, de tal manera que se generan notables problemas de violencia y de consumo de SPA. Entornos Escolares, falta de la apropiación de espacios académicos en el entorno, ausencia de trabajo en equipo para la búsqueda de	866 La prevención de la violencia un patrimonio público.	Barras Futboleras: 800 hombre y 50 mujeres menores de 28 años Entornos escolares: Más de 4000 estudiantes de la localidad Paz y posconflicto: Están en promedio para ser impactados más de 3000 personas de la localidad	CVA 158-2015, suscrito el 09/07/2015, con el objeto de anuar recursos técnicos, administrativos y financieros, para implementar estrategias que disminuyan las conflictividades entre actores orientados al mejoramiento de los niveles de convivencia en los entornos escolares y la apropiación del territorio de la Localidad. CPS 159-2015, suscrito el 24/06/2015, con el objeto de realizar la supervisión a los convenios de asociación derivados del proyecto 866 referentes a los entornos escolares de la localidad y la inclusión social y el mejoramiento de las capacidades por medio de la seguridad y la convivencia. CVA 153-2015 suscrito el 24/06/2015 24/06/2015, con el objeto de anuar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el fortalecimiento social, humano y cultural de los jóvenes barristas de la Localidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROBLEMÁTICA SOCIAL	PROYECTO	POBLACIÓN PROGRAMADA VIGENCIA 2015	RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
<p>soluciones reales en los entornos escolares, planes de prevención del manejo de sustancias psicoactivas, falta de prácticas que conduzcan a la apropiación de espacios vulnerables.</p> <p>Paz y Posconflicto, la sentida necesidad de encontrar puntos donde confluyan escenarios de paz en torno a la restauración de espacios vulnerables, oportunidades sociales, ambientales y políticas de construcción social, la falta de prevención de acciones frente a el delito y las estructuras no organizadas que influyen en la localidad</p>			<p>CVA 158-2015, fecha de suscripción 24/06/2015, con el objeto de aunar recursos técnicos, administrativos y financieros, para implementar estrategias que disminuyan las conflictividades entre actores orientados al mejoramiento de los niveles de convivencia en los entornos escolares y la apropiación del territorio de la localidad.</p> <p>CPS 159-2015, suscrito el 24/06/2015 con el objeto de realizar la supervisión a los convenios de asociación derivados del proyecto 866 referentes a los entornos escolares de la localidad y la inclusión social y el mejoramiento de las capacidades por medio de la seguridad y la convivencia.</p> <p>CVA-238-2015 suscrito el 29/12/2015, con el objeto de aunar recursos técnicos, humanos, administrativos, financieros y físicos con el fin de realizar un proceso de consolidación de paz local y apropiación de espacios vulnerables en la localidad.</p> <p>CIN-081-2015, suscrito el 05/03/2015, para realizar la interventoría al COP No. 169 de 2014, el cual tiene como objeto: por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la adecuación, dotación y puesta en funcionamiento del segundo nivel del bloque a del predio ubicado en la calle 61 sur n° 20f-21, para las instalaciones de la casa de la justicia de Ciudad Bolívar.</p>
Falta de cultura ciudadana frente a la separación y selección en la fuente de los residuos reciclables de los no reciclables para reducir la cantidad de residuos que llegan al relleno Doña Juana, y contribuir con la reducción de los impactos ambientales. Falta de oportunidades de la población recicladora de la localidad y deterioro de las condiciones de desarrollo de la actividad de los recicladores.	1134 En ciudad Bolívar basura cero	Vincular Mil Ochocientas (200) personas en procesos de formación y capacitación en el manejo integral de residuos. Vincular Mil Ochocientos Cuatro (450) recuperadores en iniciativas para el aprovechamiento de residuos.	<p>Con recursos de la vigencia 2015, no se realizó ninguna actividad para atender esta problemática teniendo en cuenta que se suscribió un CPS el 29 /12/2015 es decir se ejecutara en la vigencia 2016.</p> <p>CPS 236/2015, suscrito el 29/12/2015, con el objeto de desarrollar campañas de selección en la fuente y vincular recuperadores ambientales en iniciativas para el aprovechamiento de residuos en el marco del programa basura cero en la localidad de CIUDAD BOLÍVAR</p>
Déficit de promoción en implementación de tecnologías limpias para la producción agropecuaria lo que aumenta la vulnerabilidad y fragilidad ambiental y social especialmente en el sector rural debido entre otras a las técnicas de producción agropecuaria inadecuada y poco amigables con el entorno agravando los riesgos ante el cambio climático.	1135 Ciudad Bolívar contribuye a un ambiente más humano	45 familias campesinas productoras agropecuarias	CONVENIOINTERADMINISTRATIVO CIA 137-2015 suscrito el 23 de junio de 2015 con el objeto de Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de tecnologías limpias en predios de familias campesinas, residentes del sector rural de la Localidad.

Fuente: Balance Social FDL- CB 2015

Acorde con el cuadro anterior, fueron identificados (15) problemas en la localidad de Ciudad Bolívar a saber: medio ambiente, víctimas del conflicto armado,

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

educación, movilidad y espacio público, mujeres, infancia y adolescencia, participación ciudadana, recreación y deporte, riesgos y salud dentro del balance Social de la vigencia 2015.

Para atender o mitigar dichas problemáticas fueron establecidos un total de (16) proyectos de inversión.

Acorde con la revisión hecha a la contratación suscrita en cada uno de los proyectos se evidenció que a diciembre las acciones para mitigar las problemáticas se encontraban en proceso de terminación y/o en ejecución, por lo cual la población real atendida no corresponde a la programada. Muestra de lo anterior, es el caso del proyecto 1134 “En ciudad bolívar basura cero” en el cual se realizó giros del 0% por tanto al no haber actividad alguna para atender esta problemática es evidente que el impacto en la vigencia fue nulo.

Así mismo se constató que en (4) proyectos no se alcanzó el 10% de giros por cuanto la contratación se suscribió en el último trimestre de 2015, incidiendo en el no cumplimiento de la meta programada a atender en dicha vigencia.

Especial mención merecen casos como el del proyecto 864 “Suministro y adecuación de espacios para el desarrollo de la primera infancia” cuyo porcentaje de giros llegó al 3.03%.

En esta misma línea se encuentra el proyecto 1129 “Ciudad Bolívar Construye saberes” presentó giros del 2.41%, la población atendida en el año 2015 correspondió a recursos comprometidos en la vigencia 2014.

En cuanto al proyecto 909 “Una localidad que se construye desde el diálogo diverso” se tuvo giros por el orden del 3.98. Dicha situación se explica ya que la contratación se suscribió en el mes de diciembre de 2015. Por lo tanto no se cumplió con el número de personas a beneficiar.

Por último entre los proyectos con menos del 10% de giros se tiene el proyecto 891 “recuperación ambiental de la estructura ecológica local, los espacios del agua y el arbolado local” el cual presentó giros correspondientes al 9.98% por lo tanto no cumplió la meta propuesta.

De otra parte, se tiene otro grupo de (4) proyectos que no alcanzaron el 50% de giros como se relaciona a continuación:

1. Proyecto 820 “Promoción y Prevención en Salud a la Población Vulnerable” su porcentaje de giros fue del 20.70%, por lo tanto no se cumplió con la meta de atender a 1.000 personas en Promoción y Prevención Salud Sexual y Reproductiva.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. Proyecto 865 “Una Bogotá muy humana con las víctimas de las violencias” donde el porcentaje de giros llegó al 47.95. Con base en lo anterior se observa que no se cumplió con la meta de vinculación de 3.500 personas en una estrategia para la convivencia y el respeto por los derechos humanos.
3. Proyecto 911” Libertades culturales para la construcción de ciudadanía” cuyo porcentaje de giros llegó al 26.93%. Se infiere que el impacto positivo a las iniciativas culturales en la localidad fue deficiente.
4. Proyecto 866 “La prevención de la violencia un patrimonio público”. el comportamiento de los giros ascendió al 30.73%. Lo anterior evidencia que no fueron cumplidas la totalidad de las metas del proyecto.

En conclusión la atención a las necesidades sociales de los habitantes de la localidad con cargo a los recursos públicos locales de la vigencia 2015, **fue ineficaz e inoportuna**, afectando los derechos e impactando de manera negativa la calidad de vida de la población de la localidad.

Excedentes Financieros

Teniendo en cuenta los lineamientos PAE con respecto a los excedentes financieros, se levantó acta administrativa al profesional responsable del Presupuesto con el fin de efectuar seguimiento al tema de excedentes financieros vigencia 2013 y 2014.

Acorde con lo anterior, se informó que fueron expedidas las Circulares CONFIS 001 de 2014 y 004 de 2015, las cuales determinaron y distribuyeron los excedentes financieros originados por los 20 Fondos de Desarrollo Local a 31 de diciembre de 2013 y 2014.

“(los recursos se asignaron paraos proyectos)... Atención Integral en Promoción y Prevención al Adulto Mayor rubro 3.3.1.14.01.05.0883, Estudio, Construcción y Mantenimiento de Redes de Acueducto y Alcantarillado Rurales rubro 3.3.1.14.01.14.0811, 3-3-1-14-02-19-1136-00 Construcción y rehabilitación de entornos más humanos, 3-3-1-14-02-20-0902-00 Ejecución de Acciones Para la mitigación del Riesgo en la Localidad De Ciudad Bolívar”.

En cuanto a la ejecución de dichos excedentes de la vigencia 2013, se tiene lo siguiente:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto: 902” Ejecución de acciones para la mitigación del riesgo en la localidad de Ciudad Bolívar” contrato o convenio: Convenio No. 025 de 2013, Supervisiones o interventoría: a través de los CPS 146, 116 y 132 de 2013 y los CPS 135, 214 y 167 de 2015, valor: \$12.181.400.000.

Estado: Terminado en proceso de liquidación y revisión del informe final Beneficiarios: 350 familias

Mejoramiento Integral Sector Mochuelo:

Acueductos veredales Proyecto: 811”Estudio construcción y mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado rural” se suscribieron los siguientes contratos: Convenio No. 570/10, Supervisiones o interventoría: Ing. Johe Mosquera Valor: \$1.565.259.044, en ejecución, beneficiarios: 1500 personas aproximadamente

Escenario multipropósito

Proyecto: 861, Contratos: Suministro No. 188/14, Supervisiones o interventoría: UT Poblado CIN 087/15 por Valor de \$1.995.635.42, En ejecución. Beneficiarios: Toda la población de mochuelo, en especial mochuelo alto.

Bonos Tipo C

Contrato o convenio: Convenio marco 4001/11; Supervisiones o interventoría: Melisa Alfonso, Valor: \$1.472.000.000, beneficiarios: 1000 adultos mayores, vigencia 2014.

Mejoramiento integral

Proyecto: 902, “Ejecución de acciones para la mitigación del riesgo en la Localidad de Ciudad Bolívar” se suscribió el contrato de obra No. 170/14, supervisiones o interventoría: CIN 171/14 GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE, valor: 1.837.900.713, terminado (la ejecución de la obra en el zanjón de la estrella), beneficiarios: pobladores del sector donde se realizó la obra: quebrada Zanjón de la Estrella

Respecto a la ejecución de dichos excedentes de la vigencia 2014, se tiene lo siguiente:

Proyecto: 883 “Atención integral en promoción y prevención a adulto mayor” se suscribió el contrato o convenio: Convenio marco 4001/11, Supervisiones o

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

interventoría: Melisa Alfonso Valor: 1.472.000.000, Estado: Terminado (la ejecución de la adición)
Beneficiarios: 1000 adultos mayores

Política de infancia y adolescencia y de Movilidad

En cuanto a la Política de infancia y adolescencia, esta ha sido atendida por el Fondo de Desarrollo Local a través de los proyectos que se presentan a continuación:

En cuanto al proyecto 864 entre cuyas metas se tenía la de atender “... (En) las casas de integración familiar (...) aproximadamente a 120 madres con sus hijos”, se encontró que no se atendió a ningún beneficiario con recursos de la vigencia 2015.

Por lo tanto, el avance de la Política de Infancia y Adolescencia durante la vigencia 2015, no fue eficaz ni oportuno, pues la población infante y adolescente no se benefició de la gestión del proyecto 864, al no recibir los beneficios de la dotación de equipamientos para su desarrollo escolar.

En cuanto a la Política de Movilidad, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar a través del proyecto 1136 “*Construcción y rehabilitación de entornos más humanos*”. Tenía como meta beneficiar a 30 mil personas aproximadamente entre población estudiantil, comunidad cercana a vías colindantes con salones comunales, juntas de acción comunal, comunidad cercana a vías colindantes con parques o espacios públicos.

Con respecto al anterior proyecto, es importante llamar la atención sobre el hecho de que la contratación suscrita no se ejecutó en con la oportunidad requerida, es así como para la vigencia 2015, se comprometieron recursos del 99.02% con giros del 7.98%.

Evaluación Ambiental

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar a través del SIVICOF rindió la cuenta anual 2015 información del Plan Ambiental Local mediante el documento CBN-1113-2 información gestión ambiental proyectos PAL y el CB-1113-4 información contractual de proyectos PAL, analizada la información se encontró lo siguiente:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 30
INFORMACION AMBIENTAL FDL –CB

PROYECTO	META	CONTRATACION	RESULTADOS 2015
891 Recuperación ambiental de la estructura ecológica local, los espacios del agua y arbolado Local	Vincular 1000 personas a procesos de educación ambiental para la protección del recurso hídrico y la recuperación y conservación de los espacios del agua. Sembrar 700 árboles en el suelo local	Suscrito el 24/06/2015, Universidad Distrital con el objeto de Anuar esfuerzos técnicos, financieros y humanos para realizar proceso de educación ambiental en la Localidad de Ciudad Bolívar, en ejecución. Contrato de Interventoría No. 162 suscrito el 24/06/2015, para realizar la supervisión a los contratos o convenios derivados del proyecto 891 recuperación, rehabilitación y recuperación de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua que le sean asignados por la supervisión en ejecución. Contrato 236 suscrito el 29/12/2015 para realizar un proceso de arborización en el suelo urbano y/o rural de la Localidad de Ciudad Bolívar Adición y prórroga al contrato de obra N° 170 de 2014, suscrito el 17/02/2014 en ejecución.	No obstante se realizó, contratación esta se suscribió e inició su ejecución en el segundo semestre razón por la que no se cumplió con la totalidad de metas programadas para la vigencia 2015, y a 31 de diciembre de 2015 no se había cumplido la totalidad del objeto contractual. De otra parte se suscribió un CPS para arborizar el 29 de diciembre es decir su ejecución se iniciara en la vigencia 2016. Este proyecto comprometió el 99.63% de los recursos asignados con giros de 9.96%
1134 En ciudad Bolívar basura cero	Vincular 450 personas en formación y capacitación de manejo de residuos para la vigencia 2015. Vincular 451 personas en iniciativas de aprovechamiento de residuos para la vigencia 2015. Vincular 2500 personas a campañas de separación en la fuente y reciclaje para la vigencia 2015.	Contrato de prestación de servicios No. 236 suscrito el 29/12/2015 para desarrollar campañas de selección en la fuente y vincular recuperadores ambientales en iniciativas para el aprovechamiento de residuos en el marco del programa Basura Cero en la Localidad de Ciudad Bolívar	Se comprometieron los recursos en el mes de diciembre de 2015 del orden de 99.99% no se realizó ningún giro. No se cumplió con ninguna de las metas programadas
902 Ejecución de acciones para la mitigación del riesgo en la localidad de Ciudad Bolívar	Intervenir 4 puntos críticos de obras menores de mitigación para la vigencia 2015. Vincular 110 personas en brigadas de participación activa de gestión del riesgo para la vigencia 2015.	Adición y prórroga al contrato de OBRA N°. COP-148-2014, suscrito el 01/09/2015 Adición y prórroga al contrato de interventoría N°. CIN-180-2014 suscrito el 01/09/2015. Se suscribieron tres (3) Contrato de prestación se servicio Nos. 135, 167 y 214 suscritos el 17/06/ y 24/06 y 23/12 de 2015 respectivamente para realizar la supervisión técnica y financiera por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en coordinación con la Caja de Vivienda Popular atendiendo las funciones establecidas para el comité coordinador del convenio interadministrativo 025 del 2013 y apoyar actividades de Gestión de Riesgos se encuentran en ejecución. El Contrato de PS 167 fue Adición y prórroga al contrato.	Este proyecto comprometió el 100% del presupuesto asignado con giros del 97.89%. Sin embargo, como se observó en la auditoría de Desempeño realizada en los meses de xx se dejaron observaciones respecto convenio interadministrativo 025 del 2013, para el cual se suscribieron tres CPS con el objeto de realizar la supervisión técnica y financiera por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en coordinación con la Caja de Vivienda Popular atendiendo las funciones establecidas para el comité coordinador del convenio interadministrativo 025 del 2013 y apoyar actividades de Gestión de Riesgos se encuentran en ejecución.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	META	CONTRATACION	RESULTADOS 2015
		<p>Convenio Interadministrativo No. 155 suscrito el 24/06/2015 con el objeto de Anuar esfuerzos técnicos, financieros y humanos para realizar proceso de educación ambiental en la Localidad de Ciudad Bolívar, en ejecución.</p> <p>Contrato de Prestación de servicios No. 145 de 2015, suscrito el 24/06/2015 para realizar la supervisión del convenio cuyo objeto es: Anuar recursos técnicos, financieros y humanos para adelantar acciones del gestión del riesgo y brigadas de participación activa, en áreas catalogadas y/o identificadas con algún nivel de amenaza en la Localidad de Ciudad Bolívar y apoyar actividades de Gestión del Riesgo</p>	
1135 Ciudad Bolívar contribuye a un ambiente más humano	<p>Vincular 45 familias campesinas en el proceso de tecnologías limpias para la vigencia 2015.</p> <p>Vincular 4 empresas en campañas de promoción de tecnologías limpias para la vigencia 2015.</p> <p>Vincular 1000 personas a programas de sensibilización frente a la protección de ambiente para la vigencia 2015.</p> <p>Vincular 500 personas mediante campañas de sensibilización de la tendencia de mascotas en la vigencia 2015.</p>	<p>CIA 137/2015, suscrito l 23/06/2015 para Anuar recursos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de tecnologías limpias en predios de familias campesinas, residentes del sector rural de la Localidad de Ciudad Bolívar.</p> <p>En ejecución</p>	<p>Se cumplió en forma parcial con las metas propuestas teniendo en cuenta que el Convenio no se ejecutó totalmente a 31 de diciembre de 2015.</p> <p>Con giros del 70% y el 100% de compromisos.</p>

Fuente: SIVICOF cuenta anual 2015

Tal y como se presentó en el cuadro anterior, el proyecto 1134 “*En Ciudad Bolívar Basura cero*” no presento giros. Adicionalmente fue suscrito un solo Contrato de prestación de servicios el No. 236 fechado el 29/12/2015 cuyo objeto era “desarrollar campañas de selección en la fuente y vincular recuperadores ambientales en iniciativas para el aprovechamiento de residuos en el marco del programa Basura Cero en la Localidad de Ciudad Bolívar”. Lo expuesto muestra un rezago en el cumplimiento de las metas propuestas con las implicaciones ambientales a saber:

- Vincular 451 personas en iniciativas de aprovechamiento de residuos para la vigencia 2014.
- Vincular 2500 personas a campañas de separación en la fuente y reciclaje para la vigencia 2014.

En cuanto al proyecto 891 “*Recuperación ambiental de la estructura ecológica local, los espacios del agua y arbolado Local*” la contratación fue realizada en el segundo semestre del año 2015, razón por la que no se cumplió con la totalidad de metas

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

programadas y por tanto no se cumplió con la totalidad del objeto contractual generando un atraso en la meta programada de:

- Vincular 4000 personas a procesos de educación ambiental para la protección del recurso hídrico y la recuperación y conservación de los espacios del agua.

De otra parte, se suscribió el CPS No. 236 el 29/12/2015 para realizar un proceso de arborización en el suelo urbano y/o rural de la Localidad de Ciudad Bolívar, esto indica que la meta de Sembrar 2800 árboles en el suelo local, se iniciara en la vigencia 2016.

Este proyecto comprometió el 99.63% de los recursos asignados con giros de 9.96%.

De acuerdo con las acciones realizadas mediante los contratos suscritos por el FDLCB encaminados al cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos para atender la gestión ambiental de la Localidad, se infiere que la misma no fue ejecutada con oportunidad y no atendió el cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia.

2.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

2.3.1. Factor estados contables.

La administración del FDL Ciudad Bolívar presento los estados financieros el Balance General, el estado de la Actividad Económica y el plan de mejoramiento.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

Una vez evaluados los Estados Contables, fielmente tomados de los libros oficiales con corte a 31 de diciembre de 2015, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (y/o Normas Internacionales de Auditoría –NIA), así como las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación y revisados el Estado de la Actividad Financiera Económica y Social, al igual que los Cambios en el Patrimonio del FDLCB en dicha vigencia, se concluye que a pesar de que el sujeto de control entrego la información requerida, se presentaron limitaciones con respecto a la calidad y certeza de la información que impiden verificar y comprobar la razonabilidad de los registros y saldos de las cuentas que se presentan en los estados contables con corte a 31 de diciembre del año 2015, la Contraloría **se ABSTIENE** de emitir una opinión y no emite opinión alguna sobre la razonabilidad de los estados contables mencionados. las observaciones detalladas en el capítulo correspondiente.

Hechos relevantes:

- I. Las notas contables evidencian parcialmente la irregularidad encontrada en las cuentas de los ingresos no tributarios y las partidas de las cuentas de anticipos y por pagar registradas de los diferentes contratos.
- II. Falta de gestión en el cobro de multas ejecuciones fiscales coactivas régimen urbanístico para el período comprendido entre los años 2005 a 2010.
- III. Ausencia de gestión para las multas correspondientes a ejecuciones fiscales coactivas ley 232 establecimientos de comercio para el período comprendido entre los años 2005-2008.
- IV. Multas de cobro persuasivo sin la debida gestión para los años 2007, 2009, 2011, 2012 y 2013.
- V. Falta de gestión en la legalización de anticipos de los diferentes contratos para los años 2000, 2008, 2009, 2010 y 2011.
- VI. En la cuenta de recursos en administración, se establecieron contratos sin terminar y liquidar correspondientes a los años 2008, 2009, 2010 y 2013. Lo anterior trae como consecuencia una sobre estimación de la cuenta de ingresos no tributarios.

La administración presentó la cuenta como lo establecen las normas emitidas por la Contraloría de Bogotá dentro de la fecha establecida. Estas fueron; Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2015, el estado de la Actividad Económica y el estado de cambio en el Patrimonio.

La evaluación de los estados financieros del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar de la vigencia 2015, se llevó a cabo teniendo en cuenta las normas de auditoria generalmente aceptadas.

El análisis incluyó el examen sobre la base de prueba selectiva de las evidencias y documentos como los libros oficiales de contabilidad que soportan las cifras de los estados contables para el año 2015, el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable. El Sistema de Información que se encuentra operando en el FDLCB es el *Si Capital*.

CUENTA DEUDORES

Como se presenta en el siguiente cuadro, se tuvo un saldo de \$150.173.725.819 que corresponde al 58.03% del total de los activos, y los Ingresos no tributarios

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

que registran las Multas presentan un saldo de \$1.002.686.638, correspondientes al 0.67% de los deudores.

**CUADRO 31
RESUMEN DEUDORES
FDLCB VIGENCIA 2015**

Concepto	Valor	%
ingresos no tributarios	1.002.686.638	0,668
Avances y anticipos	2.880.589.015	1,918
Recursos en administración	146.290.450.165	97,414
Total Deudores	\$150.173.725.818	100,000

Fuente: BG a 31 de diciembre de 2015 FDLCB

DEUDORES INGRESOS NO TRIBUTARIOS MULTAS:

Los ingresos no tributarios de esta partida presentan multas por \$1.002.686.638. Dicho valor está compuesto principalmente por aquellas originadas en la infracción al Régimen Urbanístico en cuantía de \$728.664.720,08 representando un 72,67% del total; dicho valor corresponde al cobro coactivo. Las multas en cobro persuasivo ascienden a \$130.687.403.62 que corresponde al 13.03%.

**CUADRO 32 CUENTA
DEUDORES INGRESOS NO TRIBUTARIOS MULTAS**

1401020000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS MULTAS	1.002.686.638.38
1401020100	MULTAS POR INFRACCION AL REG URBANIS	859,352,123.70
1401020101	Multas Ejecuciones Fiscales Coactivo Reg. Urbanístico	728,664,720.08
1401020102	Multas Cobro Persuasivo Reg. Urbanístico	130,687,403.62
1401020200	MULTAS POR INFRACCION DE LEY 232	138,733,849.80
1401020201	Multas Ejecuciones Fiscales Coactivo Ley 232	138,457,006.80
1401020202	Multas Cobro Persuasivo Ley 232	276,843.00
1401020300	CODIGO DE POLICIA	4,600,664.88
1401020301	Multas Ejecuciones Fiscales Coactivo Código de Policía	4,600,664.88

Fuente Auxiliar de deudores

Muestra cobro coactivo:

Del total de las Ejecuciones Fiscales, se tomó una muestra por valor de \$452.854.682,00 correspondiente a un 45,16%, la cual se relaciona a continuación:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 33
MULTAS DEL FDLCB CUENTA
RÉGIMEN URBANÍSTICO COACTIVO PERIODO-2015

1-4-01-02-01	MULTAS POR INFRACCION AL REG URBANIS()	859.352.123,00
1-4-01-02-01-01	Multas Ejecuciones Fiscales Coactivo Reg. Urbanistico (1184)	728.664.720,08
*CC 19648500-UEF-2005.1342	HERNANDO TORRES (16608)	663.960,00
*CC 52872548-UEF-2005-1343	MARIA FERNANDA ZAMBRANO PARRA (17078)	319.960,00
*CC 41403087-UEF-2006-0489	ALICIA ROJAS DE GUARIN (16825)	5.747.690,00
*CC 14219936-OEF-2009-0413	JOSE JOEL APONTE SALAMANCA (16369)	254.320,00
*CC 19085799-OEF-2009-0294	FABRICIANO RUIZ CAMARGO (16453)	300.000,00
*CC 100003749-OEF--2009-0300	YERLI CAROLINA HERNANDEZ CHAVARRIA (16306)	8.306.982,00
*CC 20042300-OEF-2009-0480	ROSA HELENA SOLER DE CESPEDES (16610)	81.600,00
*CC 3253414-OEF-2009-0297	JORGE ALIRIO AGUILAR (16745)	8.704.000,00
*CC 4058658-OEF-2009-0302	JUAN ANDRES RISCANEVO (16805)	557.500,00
*CC 41408702-OEF-2009-0240	MARIELA SAAVEDRA LOPEZ (16826)	25.952.628,00
*CC 4157266-OEF-2009-0293	JAIME ENRIQUE SALAS (16842)	7.650.000,00
*CC 51740149-OEF-2009-0478	MARIA DEL CONSUELO RODRIGUEZ GRAJALES (16954)	9.307.740,00
*CC 79480874-OEF-2009-0303	MIGUEL ANGEL SISERES (17257)	25.911.789,43
*CC 79639227-OEF-2009-0291	DIEGO ALEXANDER REYES (17290)	10.185.797,00
*CC 79741536-OEF-2009-0399	RAFAEL ANTONIO ACERO (17307)	22.702.000,00
*CC 79750819-OEF-2009-0301	. HERCEIN NEIZA GAITAN (17309)	343.332,00
*CC 79352712-OEF-2009-0412	RAUL PERDOMO CELIS (17221)	3.060.000,00
*CC 19119171-OEF-2010-0613	JOSE DESPOSORIO (16461)	16.927.700,00
*CC 23508435-OEF-2010-0615	FLORIPES DURAN LEAL (16663)	5.537.998,00
*CC 3295271-OEF-2010-0612	LUIS ALFONSO PARRA (16749)	3.559.000,00
*CC 41662480-OEF-2010-0098	MARIA VICTORIA BAUTISTA (16861)	5.617.749,00
*CC 52875537-OEF-2010-0655	NANCY JOHANA PAEZ PERILLA (17079)	1.000.000,00
*CC 79119214-OEEF-2010-0133	PABLO ANTONIO REYES VEGA (17162)	12.480.000,00
*CC 79124714-OEF-2010-0381	GUILLERMO AVENDAÑO CHAVEZ (17164)	3.319.800,00
*CC 79893261-OEF-2010-0379	JIMMY LEONARDO TORRES LOBATON (17334)	7.990,00
*CC 79283281-JU534661	JOSE RAFAEL ZARATE (17191)	4.850.685,00
*CC 79317110-OEF-2011-0555	MIGUEL ARCANGEL RIOS JIMENEZ (17207)	4.599.000,00

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1-4-01-02-01	MULTAS POR INFRACCION AL REG URBANIS()	859.352.123,00
*CC 79667757-OEF-2011-0031	WILSON ANDRES MOSQUERA HERRERA (32291)	6.143.800,00
*CC 18125184-OEF-2011-0035	JAIRO GONZALEZ PASINGA (32292)	2.992.000,00
*CC 74323229-OEF-2011-0069	CELSO GRANADOS RAMIREZ (32293)	1.431.960,00
*CC 51741287-OEF-2011-0081	CONSUELO IRIARTE GOMEZ (32294)60.237.072	
**OEF-2011-0081	Número del Expediente: OEF-2011-0081	30.118.536,00
**OEF-2011-0113	Número del Expediente: OEF-2011-0113	30.118.536,00
*CC 3291733-OEF-2011-0083	ANIBAL ESQUIVEL (32295)	1.474.000,00
*CC 11333524- JU-532487	JAIME MARTINEZ ARIAS (16336)	21.630.000,00
*CC 17040216-JU-533385	JOSE ALFONSO GUTIERREZ (16384)	28.600.000,00
*CC 79429888-JU-533721	FREDDY ROMERO ROMERO (17248)	21.630.000,00
*CC 79822320-OEF.2207-O621	PEDRO ALEJANDRO RAMIREZ (17320)	5.533.000,00
*CC 80268315-JU-524987	CARLOS JULIO WILCHES CASTELLANOS (17392)	480.329,00
*CC 79758419-OEF-2012-0028	ISRAEL BELTRAN (16305)	24.565.000,00
*CC 51974108-OEF-2012-0385	MARTHA LUCIA MENDIVELSO (21652)	24.720.480,00
*CC 19411860-oeef-2012-0454	JOSE LIBARDO AYERVE PINO (29882)	12.728.458,00
*NIT 860527919-JU-3550005	COMPAÑIA URBANIZADORA LOPEZ Y SUAREZ LTDA (32290)	5.270.000,00
*CC 79998775-oeef-2012-0322	HAROLD YUSET NIÑO ARAGONES (32300)	11.679.495,00
*CC 1033685123-oeef-2012-0407	MARIA CECILIA MORA BOADA (32301)	1.987.999,00
*CC 80037471-oeef-2012-0408	MILTON CESAR ROJAS HERNANDEZ (32302)	6.030.018,00
*CC 79536198-OEF-2012-0410	OMAR PEREZ DIAZ (32303)	1.072.000,00
*CC 17142934-OEF-2012-0414	JOSE JOAQUIN RAMIREZ SOSA (32304)	4.515.000,00
*CC 52026654-OEF-2012-0416	LUISA SAAVEDRA OSORIO (32305)	2.278.999,00
*CC 52545590-OEF-2012-0417	ANA DELIA CASTIBLANCO (32306)	39.751.992,00
*CC 51624780-OEF-2012-0412	MARIA STELLA JEREZ GONZALEZ (32308)	25.838.280,00
*CC 80368970-OEF-2012-0802	MAURICIO ROJAS GONZALEZ (32309)	6.179.997,00
	TOTAL	452.854.682,00

Fuente: Libro auxiliar contabilidad

Muestra cobro persuasivo Régimen Urbanístico:

La subcuenta presenta un saldo de \$130.687.403 que corresponde al 0.087% de los deudores y se tomó una muestra del 63.72% que corresponde a \$83.281.350.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 34
MULTAS DEL FDLCB CUENTA
RÉGIMEN URBANÍSTICO PERSUASIVO PERÍODO-2015

1-4-01-02-01-02	Multas Cobro Persuasivo Reg Urbanístico(1185)	130.687.403.
*CC 79770164 exp-043-2009	NURLANDY UBAQUE (36818)	1.000.000,00
*CC 5889498-RES262-2011	CIRO ALFONSO SANCHEZ CASELLES (32892)	139.000,00
*CC 17414224 RES_177-2011	CIRO ANTONIO CALVO ARDILA (36558)	33.783.986,00
*CC 10168682-RES-043-2012	HENRY PERDOMO COLLAZOS (30139)	185.972,00
*CC 51553272RES_145-2012	HELENA CUEVAS JULIA (31566)	3.570.666,00
*CC 51852231RES-403-2012	FLOR ALBA CANTOR RODRIGUEZ (32637)	1.600.000,00
*CC 79519348 RES-157-2012	ARIEL ANTONIO LOPEZ MORALES (36560)	4.961.976,00
*CC 19388291-RES- 06-2013	LUIS GUILLERMO CABRA (33375)	491.500,00
*CC 51962328 RES-0380-2013	SOLANYETH CHAVEZ SANTANA (34441)	1.000.000,00
*CC 79922577 RES-0344-2013	JESUS ANDRES MARIN VASQUEZ (34442)	1.000.000,00
*CC 19265493-RES265-2013	ERNESTO BENITO BENAVIDES MORA (36559)	2.142.126,00
*NIT 830042976 RES-284.2013	MECM PROFESIONALES CONTRATISTA S.A (36561)	4.286.584,00
*CC 23532907 RES-333-2013	ELISELVA PINEDA URREA (36564)	20.503.858,00
*CC 2971041 RES-183-2013	GUILLERMO PAEZ MONTAÑA (36565)	7.615.682,00
*CC 39720603-684-2014	ALBA ROCIO PACHON RODRIGUEZ (21701)	1.000.000,00
	TOTAL	83.281.350,00

Fuente auxiliar de la administración

Es importante indicar que en diciembre del año 2015 el Coordinador del grupo de gestión jurídico del FDLCB procedió a solicitar al alcalde local la depuración de los registros contables. Producto de lo anterior mediante la Resolución 0000517 del 17 de diciembre del mismo año, se resolvió aplicar la depuración contable de la cartera las obligaciones a favor del FDLCB retirando de la contabilidad 17 procesos de difícil cobro después de haberse realizado la gestión de cobro por valor de \$44.852.039.

Sin embargo, dicha acción es insuficiente frente a la problemática presentada, con el agravante de que pasa a constituirse en una medida reactiva y de protocolo que no salvaguarda los recursos distritales que tal y como se ha expuesto se encuentran en riesgo de pérdida por falta de gestión.

2.3.1.1. Hallazgo administrativo por fallas en los objetivos de la información contable.

Existen deficiencias en el seguimiento y trazabilidad de la información y los procedimientos con los cuales la oficina de ejecuciones fiscales de la Dirección

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Distrital de la Tesorería, remite el pago de las multa al FDLCB y tampoco se tiene soporte actualizado sobre la cuantía de los recaudos.

En este mismo sentido, no se tiene justificación o soporte sobre el hecho de que se encuentren pendientes de ser descargadas de los registros contables las multas de cobro persuasivo desde el año 2007 e incluso multas de cobro coactivo desde el año 2005.

No se tiene evidencia sobre la forma o el cumplimiento al procedimiento de registro de las multas de cobro persuasivo dentro del período como lo establece el artículo (8) de la Resolución 257 del 9 de julio de 2013.

De igual forma no se tiene claridad sobre la forma como son enviadas a la oficina de ejecuciones fiscales de la Dirección Distrital de la Tesorería dichos registros, acorde con lo prescrito en el parágrafo (1) del artículo 10 del decreto 257 del 08 de julio de 2013.

Se evidencia en el cuadro de multas por cobro Coactivo Régimen Urbanístico que se encuentran en mora actuaciones del año 2005 por \$983.920; año 2006 por \$5.747.690; año 2009 por \$71.453.271; año 2010 por \$48.450.237; año por 2011 \$159.601.846 y año por 2012 \$166.617.718, con un alto riesgo de que hayan prescrito, por la fecha que en se dieron los hechos económicos y fue registrada contablemente. Ante esta situación no se evidencio una conciliación con la oficina de Ejecuciones Fiscales para determinar el valor real de los registrados contablemente.

La situación descrita presenta un riesgo de pérdida de recursos económicos al Distrito por valor de **\$452.854.682**. Y dado que la información no es confiable, veraz, clara ni oportuna se genera **incertidumbre** con respecto a esta cifra.

Las diferentes administraciones del Fondo no han procedido con oportunidad a dar cumplimiento de los incisos (4) y (5) artículos 8, 25 y 26 de la Resolución 257 del 8 de julio de 2013, por medio de la cual se adoptan los Manuales de Administración y Cobro de Cartera, y han desconocido lo señalado en los sub numerales 102-103-104-105 y 106 del numeral 7-Características de la Información Contable Pública del Plan General de Contabilidad.

Valoración de la respuesta del FDL de Ciudad Bolivar

No fueron allegados soportes de los acuerdos de pago con respecto al cobro persuasivo. Adicionalmente, al comparar las mismas cuentas de la vigencia 2014 con respecto a la de 2015, no se observan cambios significativos. Así mismo, el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

procedimiento de depuración que debería ser practicado entre la Secretaria Distrital de Hacienda y el FDL de Ciudad Bolivar a través de la respectiva conciliación, no se ha llevado acabo. Por lo tanto, no se acepta la respuesta de la administración y se configura como hallazgo administrativo.

2.3.1.2. Hallazgo administrativo por fallas en los objetivos de la información contable.

Al verificar los registros contables de las multas por cobro persuasivo se estableció que existen partidas sin ser enviadas a la oficina de ejecuciones fiscales desde el año 2009 por \$1.000.000; año 2011 por \$33.922.986; año 2012 por \$10.318.614; año 2013 por \$ 37.039.750 y año 2014 por \$1.000.000, incumpliendo el Parágrafo 1 del artículo 11 del proceso de cobro Capitulo III de la Resolución 257 del 8 de julio de 2013.

Ante esta situación no se evidencio una conciliación entre las dependencias para depurar las partidas de la cuenta de Deudores. A este respecto cabe agregar que es notorio el desconocimiento que se ha tenido con respecto a lo ordenado en los sub numerales 102-103-104-105 y 106 del numeral 7-Características de la Información Contable Pública del Plan General de Contabilidad.

Esta situación tiene en riesgo de pérdida de recursos económicos al Distrito por valor de **\$83.281.350**. Y dado que la información no es confiable, veraz, clara ni oportuna se genera **incertidumbre** con respecto a esta cifra.

Muestra multas por infracción ley 232 de 1995:

Realizada la verificación de la cuenta 14-01020-201 correspondiente a multas de ejecuciones fiscales Coactivo ley 232, esta presenta un saldo de \$138.457.006 que corresponde a 0.09% de los deudores, de los cuales se tomó el 91.98% por valor de \$127.279.073.

Una vez revisadas dichas obligaciones se estableció que no han sido cobradas desde el año 2006 como se observa en el cuadro siguiente:

**CUADRO 35
RESUMEN
MUESTRA MULTAS DE EJECUCIONES
FISCALES DEL AÑO 2006 AL 2011**

PERIODO	valor	%
2006	8.580.000	6,741
2007	51.907.810	40,783

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PERIODO	valor	%
2008	16.449.313	12,924
2010	19.750.190	15,517
2011	30.591.760	24,035
TOTAL	127.279.073	100

**CUADRO 36
MUESTRA DETALLADA MULTAS DE EJECUCIONES
FISCALES DEL AÑO 2006 AL 2011**

1401020200	Multas Ejecuciones Fiscales Coactivo. ley 232	138.457.403
*CC 79547360-UEF-2006-0606	WILLIAN JAVIER MORA (17277)	8.580.000
*CC 12233614-oef-2007-0957	JOSE GERARDO CAMACHO AVILA (16344)	716.580
*CC 12237589-OEF-2007-0848	ROGELIO SANCHEZ COLLAZOS (16345)	816.000
*CC 16110028-OEF-2007-0872	LUIS GILDARDO VALENCIA (16376)	408.000
*CC 19406029-OEF-2007-0787	ELIAS RINCON NAGLES (16579)	719.580
*CC 17624787-OEF-2007-0964	GILDARDO PRIETO CARVAJAL (16433)	408.000
*CC 19183282-OEF-2007-0873	BELARMINO PALENCIA HERNANDEZ (16499)	204.000
*CC 13689043-OEF-2007-0871	HERNANDO MURCIA (16357)	408.000
*CC 19241719-OEF-2007-0853	ROBERTO TEOFILO (16518)	408.000
*CC 19253103-OEF-2007-0963	LUCIO ANTONIO POVEDA BENAVIDES (16522)	815.304
*CC 20337089-OEF-2007-0952	ANA TULIA VEGA ROMERO (16634)	663.960
*CC 41479435-OEF-2007-0950	MARGARITA GARIBELLO DE CAGUA (16833)	663.960
*CC 41645481OEF-2007-0862	MARIA ELSA RODRIGUEZ ROMERO (16857)	408.000
*CC 4556990-OEF-2007-0785	CARLOS URIEL CASTRILLO (16904)	719.580
*CC 39613796-OEF-2007-0855	MARIA HELENA CAMPO (16783)	408.000
*CC 19301335-OEF-2007-0856	LUIS HERNANDO CAMELO (16547)	408.000
*CC 52371591-OEF-2007-0743	ODILMA LOPEZ GOMEZ (17058)	408.000
*CC 52434999-OEF-2007-0968	ADRIANA PATRICIA TRUJILLO (17062)	248.000
*CC 52528985-OEF-2007-0777	MARLY MILENA RIVERA SERRATO (17068)	1.224.000
*CC 5662279-OEF-2007-0738	JAIRO ROMERO (17090)	408.000
*CC 6010172-2007-0128	JOSE HENRY MARTINEZ URREGO (17110)	8.580.000
*CC 51933044-OEF-2007-0882	MARTHA LILIANA CAMPOS CARDONA (16984)	663.960
*CC 52035819OEF-2007-0969	YOLANDA JIMENEZ (17008)	408.000
*CC 2888041-OEF-2007-0861	HECTOR LEVI SANCHEZ CIFUENTES (16718)	408.000
*CC 2894034-2007-0867	LUIS CARLOS PULIDO (16720)	727.000
*CC 41302161-OEF-2007-0783	. FIDELIGNA MORA ROMERO (16809)	663.960
*CC 41387414-OEF-2007-0783	BERTHA ALONSO DE MARTINEZ (16824)	21.630.000
*CC 79374567-UEF-2007-0120	OSCAR DANIEL FORERO (17229)	663.960
*CC 79565347-OEF-2007-073	JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ BARBOSA (17281)	716.580
*CC 79570511-OEF-2007-0150	MARIO E CAÑON S (17282)	663.960

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1401020200	Multas Ejecuciones Fiscales Coactivo. ley 232	138.457.403
*CC 79573204-OEF-2007-0750	JHON DARIO GARCIA (17283)	276.096
*CC 79667659-OEF-2007-0958	NESTOR LADINO PARDO (17293)	716.580
*CC 79726030-OEF-2007-0955	HAROLD ADRIAN ARCILA VANEGAS (17305)	719.580
*CC 79213026-OEF-2007-0790	EDWAR ARMANDO MARIN (17177)	159.790
*CC 79326267-OEF-2007-0791	JOSE ORLANDO CHITIVA (17210)	663.960
*CC 79544191-OEF-2007-0794	JOHN JAIRO LEON RAMIREZ (17276)	663.960
*CC 79968773-OEF-2007-0781	CARLOS ANDRES MANRIQUE (17348)	663.960
*CC 80048575-OEF-2007-0951	EXON ARIAN CASTILLO (17371)	663.960
*CC 80271916-OEF-2007-0795	CARLOS ALBERTO HURTADO (17394)	663.960
*CC 79923881-2007-0970	LUIS EDUARDO GOMEZ (17343)	408.000
*CC 93060885-OEF-2007-0956	JOHN ERMILSON LARA LONDOÑO (17508)	719580
*CC 79386264-OEF-2008-0311	ACERO ALMANZA NESTOR IVAN (17235)	216.850
*CC 79387712-OEF-2008-0179	LUIS ALBERTO HILARION COCA (17236)	663.960
*CC 79406285-OEF-2008-0113	JAVIER BENAVIDEZ SANCHEZ (17238)	663.960
*CC 20701062OEF_2008-0104	DENNY ALEXANDRA RUEDA ISAZA (16290)	200.000
*CC 12262795-OEF-2008-0314	MILLER ANGEL CHILITO (16347)	433.700
*CC 13920918-PEF-2008-0185	HERMES HORACIO RAMIREZ (16361)	7.605.115
*CC 13922933OEF-2008-0291	PABLO JULIO DUARTE (16363)	433.700
*CC 17145707-OEF-2008-0122	VIRGILIO BURGOS CASTELLANOS (16411)	408.000
*CC 17315654-OEF-2008-0116	ENRIQUE GARZON JESUS (16425)	663.960
*CC 19216773-OEF-2008-0294	FERNANDO MENDOZA (16510)	280.000
*CC 19453205-OEF-2008-0101	DARIO RAMIREZ REYES (16594)	513.960
*CC 20815930-JU534740	SARA OFELIA CAMACHO (16643)	881.878
*CC 210967-OEF-2008-0317	ANGEL MARIA TINJACA (16648)	433.700
*CC 22456970-OEF-2008-0295	MARLENES ISABEL VILORIA LARA (16653)	433.700
*CC 24000204-OEF-2008-0499	ROSA EVA HURTADO ROZO (16677)	408.000
*CC 24619910-OEF-2008-0498	LILIANA AREVALO RODRIGUEZ (16690)	716.580
*CC 35486468-OEF-2008-0501	ELIZABETH CHAVEZ (16760)	408.000
*CC 7531145-OEF.2008--0313	LUIS VANEGAS GIL (17141)	433.700
*CC 78716698-OEF-2008-0318	OMAR DAVID SANCHEZ ESPITIA (17145)	216.850
*CC 79099079-OEF-2008-0319	HECTOR OSWALDO SARAVIA GUERRERO (17156)	433.700
*CC 41769563-OEF-2010-0217	ANA LUCIA GUIO TORRES (16880)	19.750.190
*CC 15594420-OEF-2011-0546	EDGAR CUELLAR (16375)	461.460
*CC 39709471-OEF-2011-0547	CARMEN R MORALES (16795)	461.460
*CC 51557530-OEF2011.0571	MARIELA MARIN CARDOZO (16916)	461.460
*CC 51671315-OEF-2011-0549	MARIA ESPERANZA RUIZ (16938)	461.460
*CC 79205809-OEF-2011-0542	DILBERTO SUA BARRERA (17175)	461460

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1401020200	Multas Ejecuciones Fiscales Coactivo. ley 232	138.457.403
*CC 80793842-OEF-2011-0545	JHON G CAMACHO (17414)	461.460
*CC 24006-JU-532498	ABEL FERDINAN CARRILLO CALVO (16678)	20.020.000
*CC 3231082-JU 531472	LUIS FELIPE RODRIGUEZ (16741)	7.803.000
	Total	127.279.073

Fuente auxiliar de contabilidad

La información reportada en el cuadro anterior en principio plantea la posibilidad de prescripción de la acción por deficiencias en la gestión de cobro dada la antigüedad de las fechas de las actuaciones.

Es evidente que las administraciones no han procedido con oportunidad a dar cumplimiento a lo ordenado en los incisos (4) y (5) artículos 8, 25 y 26 de la Resolución 257 del 8 de julio de 2013, por medio de la cual se adoptan los Manuales de Administración y Cobro de Cartera, desconociendo además lo ordenado en los sub numerales 102-103-104-105 y 106 del numeral 7- Características de la Información Contable Pública del Plan General de Contabilidad.

Esta situación tiene en riesgo de pérdida de recursos económicos al Distrito por valor de **\$127.279.073**. Y dado que la información no es confiable, veraz, clara ni oportuna se genera **incertidumbre** con respecto a esta cifra.

Valoración de la respuesta del FDL de Ciudad Bolívar

No fueron allegados soportes de los acuerdos de pago con respecto al cobro persuasivo. Adicionalmente, al comparar las mismas cuentas de la vigencia 2014 con respecto a la de 2015, no se observan cambios significativos. Por lo tanto, no se acepta la respuesta de la administración y se configura como hallazgo administrativo.

DEUDORES INGRESOS NO TRIBUTARIOS AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS:

Anticipos para proyectos de inversión:

Presenta un saldo de \$2.880.589.015 que corresponde al 1.91% del total de los Deudores, de los cuales se tomó, para efectos de la presente auditoria una muestra el 72.92% equivalentes a \$2.100.509.504.

**CUADRO 37
MUESTRA CUENTA DEUDORES INGRESOS NO TRIBUTARIOS
ANTICIPOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ENTREGADOS**

1-4-20-13-0000	ANTICIPOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN(1195) anticipos muestra	2.509.589.015
*NIT 860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO (139) contrato 35 (1)	135.320.000
*CC 14221738	GUSTAVO ELADIO DIAZ LOZANO (14142)	6.026.909
*NIT 800091752	J.A.C. BARRIO JOSE MARIA VARGAS VILA. (14377) contrato 20	2.673.698
*NIT 830120535	FUNDACION TODOS EN CASA CONSTRUYENDO FUTURO - FUND (14456) contrato 2987	710.186.490
NIT 830091341	CORPORACIÓN APOYAMOS Y SERVICIOS CAPACITANDO	12.895.000
NIT 900092287	COMNTRATO 3205FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO	11.674.621
*NIT 830131636	CONSORCIO UEL 145 (14460) contrato 91	421.978
*NIT 900147440	UNION TEMPORAL ALIMENTARTE (14516)	263.120.576
**3214	Números de Contrato: 3214	98.507.576
**3319	Números de Contrato: 3319	164.613.000
*NIT 900320003	CONSORCIO INTERVENTORIA BOLIVAR 2009 (14543) contrato 115	102.411.861
*NIT 900330909	CONSORCIO ADECUACIONES 2010 (1463) contrato 2 (2)	13.590.044
*NIT 830013874	TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S. (17421) contrato 130	127.834.966
*NIT 830062188	J.A.C. BOGOTÁ SUR CIUDAD BOLIVAR (17436) contrato 77	3.000.000
*NIT 860403137	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS O.E.I (2206) contrato 9 (3)	45.999.098
*NIT 830144476	FUNDACION CAMINO - FUNDACAMINO (2982) contrato 73 (4)	25.000.000
NIT 900192234	FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PIEDRA PAPEL Y TIERRA	24.600.000
*NIT 900617851	CONSORCIO CIUDAD BOLIVAR (33223) contrato 56	19.953.138
*NIT 830115064	FUNDACION SENDEROS DE ARMONIA COLOMBIA (3526) \$ 494.38.224	
**2982	Números de Contrato: 2982	29.280.240
**3064	Números de Contrato: 3064	20.157.984
*NIT 900685989	CONSORCIO DE MANTENIMIENTO VIAL CB (37567) contrato 121-2014	27.732.345
*NIT 900780657	CONSORCIO CILPES (39558) contrato 1213014	255.509.980
	TOTAL muestra	\$2.100.509.504

Fuente. Auxiliar de contabilidad-2015

Valoración de las respuestas

2.3.1.3. Hallazgo administrativo por fallas en los objetivos de la información contable.

La nota contable de esta cuenta revela parcialmente la información necesaria sobre los hechos y operaciones que permiten evidenciar la afectación de la situación financiera de la misma, los anticipos entregados no enuncian si se han venido legalizando oportunamente.

Con base en lo anterior se infiere que no se cumple en su totalidad con lo señalado en los sub numerales 377 y 378 del numeral 2.9.3.1.5 del Plan General de Contabilidad Pública.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Complementando lo expuesto, al hacer el seguimiento a la cuenta de anticipos para proyectos de inversión todos los registros contables carecen del año en el cual se celebró el contrato, violando el principio de transparencia en la información en contra de las buenas prácticas administrativas y financieras en el Fondo.

La situación descrita da cuenta de las deficiencias existentes con respecto al cumplimiento de los atributos de “CONFIABILIDAD, RAZONABILIDAD, VERIFICABILIDAD Y OPORTUNIDAD”¹.

Tal y como se estableció en las anteriores observaciones existen hechos económicos y administrativos que no se reflejan de manera clara, oportuna y confiable por parte del Fondo en sus registros contables.

Es notoria la falta de comunicación y articulación entre las áreas de contratación y el área contable conduciendo a ineficiencias administrativas y hasta a colocar en riesgo los recursos del Fondo.

Los siguientes anticipos que se relacionan se encuentran sin legalizar:

1. Caja colombiana de subsidio Familiar Colsubsidio identificado con el Nit 800.007.336 se celebró el contrato 35 con el FDLCB en el año 2000 por valor \$135.320.000 y a 31 de diciembre del año 2015 está pendiente.
2. El Consorcio Adecuaciones identificado con Nit 900.330.909 se celebró el contrato 115 presenta un saldo de \$ 13.590.044 sin ser legalizado desde el año 2007.
3. La Organización Estados Iberoamericanos celebró el contrato No 9 con el FDLCB en el año 2006 está sin legalizar por \$45.999.098.
4. La fundación Camino identificado con Nit 830.144.476 celebró el contrato 037 del 2009. \$29.280.240 y contrato 3064 por \$ 20.157.984
5. Consorcio Ciudad Bolívar contrato 56 \$19.953.138

¹ La información contable pública es confiable si constituye la base del logro de sus objetivos y si se elabora a partir de un conjunto homogéneo y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos que permitan conocer la gestión, el uso, el control y las condiciones de los recursos y el patrimonio públicos. Para ello, la Confiabilidad es consecuencia de la observancia de la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad. 104. Razonabilidad. La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad.... 106. Verificabilidad. La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación. El SNCP debe garantizar la disposición del insumo básico para alcanzar los objetivos de control, mediante la aplicación de procedimientos necesarios para confirmar o acreditar la procedencia de los datos registrados, las transacciones, hechos y operaciones revelados por la información contable pública, con sujeción a los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de contabilidad pública....108. Oportunidad. La información contable pública es oportuna si tiene la posibilidad de influir a tiempo sobre la acción, los objetivos y las decisiones de los usuarios con capacidad para ello. La disponibilidad para satisfacer las demandas por parte de los usuarios es fundamental, en la medida que permite evaluar la eficiencia y eficacia de la información contable pública y del sistema que la produce. Apartes tomados del Plan General de contabilidad Pública

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

6. Fundación Camino identificado el Nit 830.144.476 celebro el contrato 073 del 2009 por valor de \$25.000.000.
7. Consorcio interventoría Bolívar celebro contrato No 115 por \$102.411.861
8. Consorcio Adecuaciones contrato No 2 vigencia 2010. \$13.590.

Según oficio radicación 2016 1920048391 de la administración ha procedido a informar que realizaran la depuración contable de anticipos y han presentado un cronograma de actividades del 28 de marzo al 6 de mayo de 2016 entre las que se destacan las de identificar los contratos.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente informe dicha situación no se había subsanado, gerando **Incertidumbre** con respecto al saldo real de la cuenta.

DEUDORES INGRESOS NO TRIBUTARIOS RECURSOS EN ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

Son recursos del Fondo que son administrados por otras entidades y presentan un saldo de \$146.290.450.165 que representa un 56.53% del total de los activos los cuales se tomó una muestra de 19.30% equivalentes a \$28.235.089.708.

**CUADRO 38
MUESTRA VALORES Y RELACIÓN DE LOS RECURSOS
ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL FDLCB PERIODO 2015**

CUENTA	RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN	VALOR
1-4-24-02-01	Entidades Públicas(1196)	146.290.450.165
*NIT 899999081 contrato 49	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (1439)	130.372.603
*NIT 899999074 contrato 25-2013	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR (1561)	128.336.517
*NIT 899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA +2.454.795 (40).	
	numero de contrato 37653	1.194.944.165
**5702010	Numero de Contrato: 5702010	1.259.851.344
*NIT 900127032	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MATENIMIENTO VIAL (9)	0
Saldo 30-12-2015	\$25.521.585.079	
**0017-2008	Número de Contrato: 0017-2008	1.663.056
0021-2010	Contrato 21-2010	55.930.297
	Contrato 005-2009	40.830.330
	Contrato 0059-2010	349.000.000

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUENTA	RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN	VALOR
	Contrato 009-32.008	57.697.114
	contrato: 0657-2009	2.329.701.188
	Numero de contrato :1292 2012	22.686.763.094
	TOTAL MUESTRA	28.235.089.708

Fuente: Auxiliar contable 2015.

Valoración de la respuesta del FDL de Ciudad Bolívar

La administración no dio respuesta a la observación. Por lo tanto, se configura como hallazgo administrativo.

2.3.1.4. Hallazgo administrativo por fallas en los objetivos de la información contable.

En dicha cuenta se evidencia la falta de gestión por parte de la administración del FDL Ciudad Bolívar en el seguimiento a la información de la realidad de los contratos interadministrativos suscritos en distintas vigencias y cuyos registros contables carecen del año en cual fueron celebrados con las diferentes entidades o no se tiene información de su estado, si se cumplieron o no sus objetos, sus novedades de suspensión, terminación o liquidación ya que el soporte contable no lo brindan los supervisores contratados por el Fondo y acuden a lo que reporten las áreas financieras de las entidades.

Es preocupante la falta de claridad e imprecisiones que se registran contablemente y que afectan el reporte financiero del Fondo de Desarrollo Local en situaciones como las de los convenios suscritos con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MATENIMIENTO VIAL la cual suma \$25. 521.585.079, en un total de 7 convenios desde la vigencia 2008 hasta la vigencia 2012 y sobre los cuales se tiene un reporte oficial por parte de dicha entidad con unos saldos que a la fecha la administración local no se ha dado a la tarea de depurar o aclarar en un acto de negligencia frente al cumplimiento de las normas contables y de seguimiento de los principios de la Función Administrativa Pública.

Claro ejemplo de lo anterior es que al mes de abril del presente año, tres meses y medio después de haberse terminado la vigencia del convenio 1292 de 2012 para recuperación de segmentos viales en la localidad, y que ya se hayan recibido aproximadamente un total de 100 de los 197 priorizados se esté incorporando un reporte por la totalidad de los recursos transferidos como si no hubiese habido ejecución alguna. Es más desde el punto de vista contractual es la hora en que no

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

se ha podido hacer la liquidación precisamente por que dicha entidad no ha entregado el reporte financiero correspondiente.

Otro caso significativo es el de la Caja de Vivienda Popular con el convenio 025 de 2013, para reasentamiento de familias en alto riesgo y sobre cuyo avance físico no se tenía a noviembre de 2015 ni siquiera el 10% del total de beneficiarios seleccionados, y aún reporta un saldo por \$128.336.517 de un total aproximado de \$39.000.000.000.

Esta situación a parte de constituir una transgresión a las normas contables se constituye en sí, en un alto riesgo de pérdida de recursos públicos la cual no se plantea solamente como la ausencia del recurso, sino, como el detrimento que se presenta por la pérdida del poder adquisitivo del mismo con ocasión de efectos inflacionarios y de ajustes monetarios.

A la fecha de elaboración del presente informe dicha situación no se había subsanado, gerando **Incertidumbre** con respecto al saldo real de la cuenta.

Se desconoce el literal d-e-f-g del artículo segundo y literal e del artículo tercero de la ley 87 de 1993

Valoración de la respuesta del FDL de Ciudad Bolivar

En este informe, la Contraloria no esta discutiendo el procedimiento adelantado por el contador del FDL; sin embargo, la información reportada no obedece a la realidad contractual y por tanto carece de confiabilidad, razón por la cual no se acepta la respuesta y se configura como hallazgo administrativo.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Presenta un saldo \$17.442.083115 que corresponde al 6.74% del activo, se tomó una muestra del 52.90% equivalente a \$9.087.256.967

La administración presenta la nota contable enunciando los saldos de los auxiliares y los activos no explotados que se encuentran en bodega y que no están en servicio quedando pendiente el procedimiento para darlos de baja. Además no se enuncia como se realizó la depreciación.

**CUADRO 39
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Concepto	Almacén	contabilidad
Terrenos urbanos	3.048.457.288	3.048.457.288
Semovientes	7.400.000	7.400.000

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Concepto	Almacén	contabilidad
Bienes muebles en Bodega	217.270.400	217.270.400
Edificios	465.360.000	465.360.000
Equipo de construcción	1.926.662.674	1.926.662.674
Equipo y equipo de oficina	946.124.105	946.124.105
Equipo de transporte	2.475.982.500	2.475.982.500
Total	9.087.256.967	9.087.256.967

Fuente Informe de balance e informe de almacén

Con base en la muestra revisada por la contraloría no se establecieron inconsistencias. Lo anterior no obsta lo hallado en el manejo de los bienes y elementos que se encontraban en operación con motivo de la ejecución del convenio interadministrativo No 124 de 2014, en el cual se hicieron las correspondientes observaciones por el manejo dado a inventarios y almacén.

Durante el año se realizó un comodato correspondiente al terreno de uso permanente mediante el contrato de comodato No 740 de fecha 05 de mayo del 2015 entre la Secretaria de integración social y el Fondo de Desarrollo local ciudad Bolívar cuyo valor según libros de la entidad es \$58.627.459 y que se encuentra ubicado en la diagonal 65 C sur No 19 A 83 Barrio san Francisco Millán.

La administración ha procedido a realizar la actualización de las pólizas

- 1- Póliza No 4409150 de responsabilidad de transporte de pasajeros entidad asegurada Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar vehículo asegurado Microbus vigencia 2015-06-2016 al 2016-03-27
- 2- Póliza 000704409196 de responsabilidad civil servidor público tomador Fondo De Desarrollo Local ciudad Bolívar. Vigencia 2015-06-16 al 2016-03-27
- 3- Póliza 000704409216de responsabilidad civil extracontractual tomador fondo de desarrollo local de Ciudad Bolívar vigencia 2015-06-16 al 2016-03-27.
- 4- Póliza 000704409197 anexo de modificación de maquinaria y equipo vigencia 2015 al 2016-03-27
- 5- Póliza 000704409194 de automóviles tomador Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar equipo de maquinaria vigencia 2015-06-16 al 2016-03-27.
- 6- Póliza NO 000704409182 de todo riesgo daño material

La oficina de almacén presento la relación de las existencias del kardex a 31 de diciembre de 2015 con un saldo de \$49.621.410.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La administración elaboró la valorización del inventario de propiedad planta y equipo de la localidad de Ciudad Bolívar, realizado por R.C.M. inventarios Ltda. Registrando un valor de activos por \$ 2.228.106.000. Con dicho contrato dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.5 vigencia del avalúo con la Circular externa 060 de 10 de diciembre del 2005

CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar presentan un saldo de \$4.307.678.774 que representa el 1,66 % del activo.

Las cuentas adquisición de bienes y servicios presenta un valor de \$2.815.321.449 y está integrada por los auxiliares Bienes y servicios por \$910.638.955 que corresponde al 32.35% y proyectos de inversión \$1.904.692.485 que corresponde al 67.65% de la adquisiciones de bienes y servicios.

Se estableció que existen partidas contables desde al año 2013 que no han sido descargadas de los libros de contabilidad y cuyas notas contables no evidencian las inconsistencias de las diferentes cuentas por pagar y que siguen pendientes de ser depuradas.

Lo anterior da cuenta de un deficiente cumplimiento de lo señalado en los sub numerales (377) y (378) del numeral 2.9.3.1.5 del Plan General de Contabilidad Pública, al no revelar la información necesaria sobre los hechos y operaciones que permitan evidenciar la afectación de la situación financiera de la misma.

A continuación se presenta el cuadro con la información anunciada:

**CUADRO 40
RELACIÓN CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS FDLCB
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

NIT O CEDULA	CONCEPTO	2014	2015
8300540000	PAPELERIA RODRÍGUEZ		
	saldo 6.203.544		
	contrato155	794.948	794.948
	contrato 31	3.364.057	3.364.057
	contrato 84	394.424	394.424
	contrato 87	1.650.115	1.650.115
35460059	CARMENZA PEREZ Contrato No 106	9.706.000	9.706.000
	INTITUTO DISTRIT PARA LA RE		

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NIT O CEDULA	CONCEPTO	2014	2015
	CREACIÓN Y EL DEPORTE		
	Contrato No 24	40.706.701	40.706.701
830086056	CREARCHIVOS LTDA. Contrato 82	10.462.040	10.462.040
830091599	MULTIFOOD LTDA. Contrato No 75		
830114457	SOY LIDER LTDA contrato No 16	29.748.200	29.748.200
900047282	CONSORCIO FIDUFOSYGA Contrato No116	583.500	583.500
900116219	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO		
	TERRITORIAL VISIÓN contrato N0 70	36.955.000	36.955.000
899999316	FONADE CONTRATO No 193060	46.280.601	46.280.601
830087030	S.O.S. SOLUCIONES DE OFINA SUMINISTRO Contrato 48	35.352.465	35.352.465
cc19062518	GABINO BARRERA DURAN Contrato No 19	3.350.000	3.350.000
cc51972786	Ma. MERCEDES OSORIO ALVARREZ CONTRATO NO 16	2.198.000	2.198.000
CC 79894963	JhON WILMEr AVENDAÑO CORRREAL CONTRATO No 215	3.793.200	3.793.200
800144604	MUNDO FAX LTDA Contrato No 143	3.480.000	3.480.000
830062903	INGENIEROS LTDA \$ 90.779791		
	Contrato No 80	62.352.929	62.352.929
	Contrato NO 81	28.426.862	28.426.862
830075961	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESARIOS \$4.711.761		
	Contrato No 19007	1.609.761	1.609.761
	Contrato No 19014	3.102.000	3.102.000
830081695	P C Y PRESE LTDA Contrato No 177	17.409.280	17.409.280
830109029	OFFICECOM. EU Contrato no 140	2.499.999	2.499.999
830111267	UNIÓN TEMPORAL ASOC. JUVENTUD INFAN Contrato No	2.534.000	2.534.000
830133199	CYBERPRINTER LTDA. Contrato No 143	15.020.181	15.020.181
860031026	AMACOLOR Contrato No 26	979.040	979.040
860500630	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO contrato No 213	214.405	214.405
860511339	GRAFICAS DUCAL HERMENDO AVELLA SUC.	1.847.772	1.847.772
860528244	FENASCOL Contrato no 5689	2.000.000	2.000.000
900002160	UNION TEMPORAL GLORIA YSABEL ERAZO Contrato no 04	28.494.240	28.494.240
900013769	LUZ ESTELLA LONDOÑO DE MARIN Contrato 19	1.851.440	1.851.440
cc4137729	FERNANDO GUERRERO CARGO contrato No 106	2.209.224	2.209.224
830080869	FUNDACIÓN SXXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL Y CULTURAL Y TURISMO Contrato No 90	35.700.000	35.700.000
900010244	TESH MARK LTDA. Contrato no 177	19.727.378	19.727.378
900676339	UNIÓN TEMPORAL VIRTUAL NET Contrato No 102	394.751.445	394.751.445

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NIT O CEDULA	CONCEPTO	2014	2015
	Total	\$849.549.207	849.549.207

Fuente auxiliar contabilidad 2015

2.3.1.5. Hallazgo administrativo por fallas en los objetivos de la información contable.

Al verificar las cuentas por pagar se determinó que dichas cuentas tienen su origen en actuaciones administrativas de los años 2013, 2014 y 2015. Que presentan deficiencias en la entrega de la información y por lo tanto no han sido depuradas.

Lo anterior da muestra de una transgresión de lo ordenado en el sub numerales 82 del numeral (5) Propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, así como los sub numerales 102-103 confiabilidad, 104-105 Objetividad, -106 Verificabilidad, 109 materialidad del numeral (7) Características cualitativas de la información contable del plan general de Contabilidad Pública, y desconociendo los literales (c, d, e y g) del artículo segundo y el literal (e) del artículo tercero de la ley 87, por tal motivo no cumple con los requisitos de la información contable.

No se han efectuado las conciliaciones mensuales de las cuentas por pagar con la Tesorería Distrital para ser descargados en la contabilidad de los registros de cuenta por pagar lo cual genera una posible sobrevaluación de la cuenta cuando ya se han cancelado compromisos.

**CUADRO 41
VALORES Y RELACIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR
DEL FDLCB PERIODO 2013-2014-2015**

2-4-01-02	PROYECTOS DE INVERSION(1381)	
	Saldo a 30/12/2015	1.904.682.485
*NIT 900241568	FUNDACION INNOVAR COLOMBIA (10407) CONTRATO NO 156	214.498.548
*NIT 830047489	ACABADOS ALTAPISOS INVERSIONES LTDA (12356) CONTRATO 64	2.939.552
*CC 79378411	PEDRO ANTONIO TOLEDO PENAGOS (1375) contrato 96-2013	54.648
*NIT 830083272	A.R. TRIPLE A. CORREDORES DE BOLSA (138) contrato 2712	53.998
*CC 51754104	HAYDE ANDREA CARDENAS FUENTES (14214) CONTRATO No 86	2.776.092
*NIT 830040877	FUNDACION PARA LA CULTURA Y LA PAZ SOCIAL IMAGO (14409)Contrato 183	19.337.215
*NIT 900017592	ASOCIACION AMBIENTAL REKAVO KUERA (1442) contrato No 37	5.989.040
*NIT 830085099	FUNDACION ALUNA PARA EL ARTE Y LA CULTURA POPULAR (14431) contrato	
	Saldo a 30/12/2015 \$31142.168	31.142.168
**41	Números de Contrato: 41	11.043.432
	Saldo a 30/12/2015	
**44	Números de Contrato: 44	20.098.736
*NIT 830093396	CORPORACION COMUNITARIA CUYECA A OBSUN (14437)	3.756.063

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2-4-01-02	PROYECTOS DE INVERSION(1381)	
**170	Números de Contrato: 170	
*NIT 830112086	CORPORACION SOCIAL PARA LA ASESORIA Y CAPACITACION (14450) contrato 42	52.897.223
*NIT 900072146	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCAL (14497)	
**172	Números de Contrato: 172	891.306
**38	Números de Contrato: 38	15.227.128
*NIT 900228377	SUEÑOS FILMS COLOMBIA (14530) contrato no 148	8.000.000
*NIT 900249228	FUNDACION CULTURAL GUAYATA (14535)	
**100	Números de Contrato: 100	19.969.204
**136	Números de Contrato: 136	20.610.413
**1	Números de Contrato: 1	3.887.084
*NIT 900302223	ASOCIACION MADONNA Y SUS DIVAS (14542)	
**140	Números de Contrato: 140	5.688.860
**174	Números de Contrato: 174	3.221.844
**32	Números de Contrato: 32	4.050.491
*NIT 900065720	CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S. (1476) contrato 148-2014	
*NIT 900215621	FUNDACIÓN PAIS SOLIDARIO (14909) contrato 157	4.335.709
*CC 79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA (15154) contrato 113	20.534.489
*NIT 830112945	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG (15340) contrato No174	1.382.756
*NIT 900175374	ASOCIACION HOGARES SI A LA VIDA (2310) contrato 135	472.392,
*CC 17385822	SEGUNDO ARCADIO AGUILAR PINEDA (25713) contrato 39-2015	1.685.450
*NIT 800205294	PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER (259) contrato 3315	3.909.000
*NIT 800148631	FUNDACION NACIONAL BATUTA (284) \$11.978.172	
**147	Números de Contrato: 147	3.555.542
	Saldo a 30/12/2015	
**43	Números de Contrato: 43	5.834.227
	Saldo a 30/12/2015	
**99	Número de Contrato: 99	1.688.403
	Saldo a 30/12/2015	489.531.013

Valoración de la respuesta del FDL de Ciudad Bolívar

La administración no dio respuesta a la observación. Por lo tanto se configura como hallazgo administrativo.

2.3.1.6. Hallazgo administrativo por fallas en los objetivos de la información contable.

Deficiencias en el procedimiento de depuración por debilidades en el sistema de información.

Con base en lo anterior se transgreden el sub numeral 82 del numeral (5) Propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, así como los sub numerales 102-103 confiabilidad, 104-105 Objetividad, -106 Verificabilidad, 109 materialidad del numeral (7) Características cualitativas de la información contable del plan general de Contabilidad Pública, y desconociendo los literales (c d, e y g) del artículo segundo y el literal (e) del artículo tercero de la ley 87, por tal motivo no cumple con los requisitos de la información contable.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

Valoración de la respuesta del FDL de Ciudad Bolívar

La administración no dio respuesta a la observación. Por lo tanto, se configura como hallazgo administrativo.

CUENTAS RECIPROCAS.

Esta cuenta fueron presentadas por la administración y se estableció cruzan con los valores entregado y que corresponde a las cuentas de los recursos en administración.

CONTROL INTERNO CONTABLE:

Existen fuertes deficiencias en los procedimientos y canales de comunicación entre las dependencias. Dicha situación afecta la confiabilidad en el suministro de información que facilite el desarrollo de los procesos ejecutados en esta área garantizando transparencia, oportunidad y confiabilidad de la misma.

No se observan puntos de control o seguimiento periódicos ni el compromiso de la alta dirección con este importante componente gerencial.

Con relación a las cuenta por pagar adquisiciones de bienes y servicios nacionales se observa que los registros contables de 29 cuentas, están pendientes de ser descargadas desde años anteriores, para lo cual debe adelantarse una gestión administrativa con el propósito de obtener información suficiente que acredite la realidad y existencia de las operaciones para proceder a establecer los registros objeto de depurar y aclarar el saldo contable.

Tal y como se ha expresado en informes anteriores *“el propósito de la comunicación interna y externa es mantener la transparencia de la gestión como elaboración de las conciliaciones con la oficina jurídica de asesoría de construcciones del FDLCB y de Ejecuciones Fiscales de la Dirección de Tesorería Distrital, en este sentido persisten las deficiencias señaladas en evaluaciones practicadas por este organismo de control en vigencias anteriores, prueba de ello es que continúan registros de contratos sobre los que se dieron anticipos y no se han legalizado, como los contratos de los recursos en administración, cuentas por pagar sin ser descargar de la contabilidad”*.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Es de aclarar que pese a las observaciones de fondo hechas con respecto al factor contable, el peso de las mismas en términos financieros no alcanza como para dar una calificación o un concepto negativo a la contabilidad en su conjunto.

3. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACION
1. ADMINISTRATIVOS	19	N/A	2.1.2.1
			2.1.2.2
			2.1.2.3
			2.1.2.4
			2.1.2.5
			2.1.3.1.1
			2.1.3.2.1
			2.1.3.2.2
			2.1.3.2.3
			2.1.3.3.1
			2.1.3.3.2
			2.1.3.3.3
			2.2.1.1
			2.3.1.1
			2.3.1.2
			2.3.1.3
2.3.1.4			
2.3.1.5			
2.3.1.6			
2.1.2.5			
2.1.3.1.1			
2.1.3.2.2			
2.2.1.1			
3. PENALES	0	N/A	
4. FISCALES	1	TOTAL \$210.158.967	2.1.3.2.2

N/A= No aplica.